

BGCL

A

t. 172263

c. 1223506

D. FERNÁNDO EL CATÓLICO

Y

EL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA

POR

EDUARDO IBARRA Y RODRÍGUEZ

CATEDRÁTICO DE HISTORIA UNIVERSAL EN LA UNIVERSIDAD
DE ZARAGOZA



MADRID

IMPRENTA DE FORTANET

CALLE DE LA LIBERTAD, NÚM. 29

—
1892

80
D. FERNANDO EL CATÓLICO

Y

EL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA

D. FERNANDO EL CATÓLICO

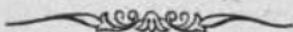
Y

EL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA

POR

EDUARDO IBARRA Y RODRÍGUEZ

CATEDRÁTICO DE HISTORIA UNIVERSAL EN LA UNIVERSIDAD
DE ZARAGOZA



MADRID

IMPRENTA DE FORTANET

CALLE DE LA LIBERTAD, NÚM. 29

—
1892

—
ES PROPIEDAD
—



R. 137477

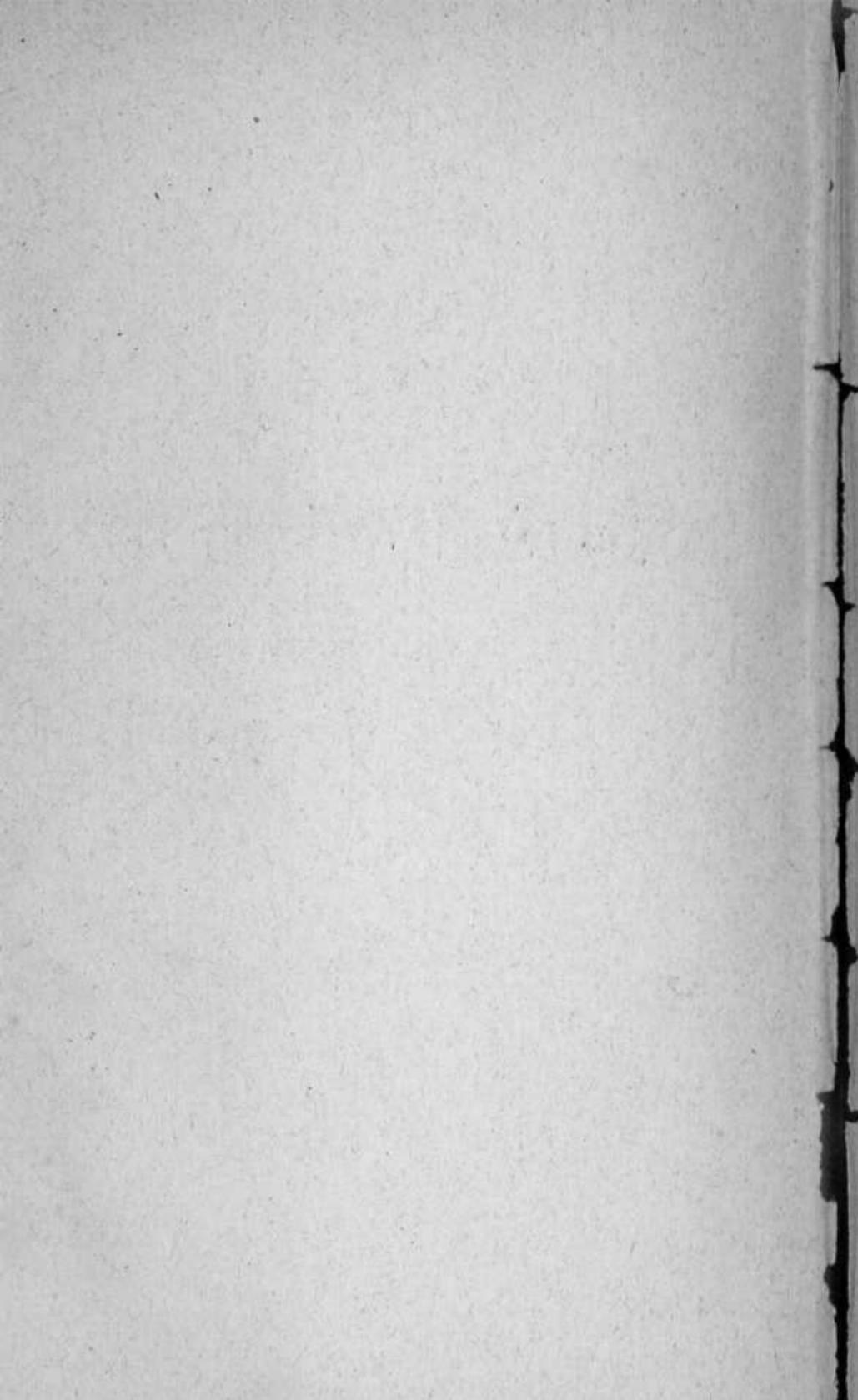
A la memoria ilustre

del

Rey D. Fernando el Católico

dedica este estudio

El Autor.



... I ansi como no debe ser agraviada Castilla, permitiendo que los Escritores callen lo que su Nación ha obrado en aquel Mundo, tampoco se ha de consentir que alguno defraude al Rey Católico la gloria de aver dado principio á la mayor obra de la Tierra, de muchos siglos á esta parte...

BARTOLOMÉ LEONARDO DE ARGENSOLA.

Anales, lib. 1, cap. x.



INTRODUCCIÓN.

I.

CELÉBRASE actualmente el IV Centenario del descubrimiento de América, y en todos los pueblos cultos realízanse trabajos encaminados á conmemorar de modo digno acontecimiento de tanta importancia para la humanidad y á tributar un homenaje de admiración y respeto á la memoria del descubridor: movimiento es este digno de loa; espectáculo verdaderamente grande el que presentan naciones y pueblos, Gobiernos y Academias, aunando sus esfuerzos y dirigiéndolos unidos á este fin: fiesta hermosísima será aquella, en la que representantes de todos los pueblos y razas se postren de hijos ante un hombre que simboliza un hecho de general interés: significación inmensa tendrá en la presente centuria, en que las ideas de

cosmopolitismo se abren paso en la conciencia universal: será la primera fiesta á que acuda la humanidad entera sin distinciones religiosas, sociales ni políticas.

Empero la celebración del IV Centenario ha dado origen á un poderoso movimiento científico, encaminado á estudiar el hecho del descubrimiento: no solamente ha estallado el entusiasmo, sino que éste ha servido de acicate para el estudio reflexivo, y este movimiento aparece caracterizado por la tendencia analizadora y crítica con que la investigación histórica se presenta en nuestra época.

No es la Historia, al presente, tan solo una artística y bella exposición de sucesos: hoy no basta referir gallardamente el hecho que pasó; es preciso descubrir sus causas y determinar sus consecuencias: no se contempla á la Historia cual bellísimo tapiz de brillantes colores y delicados dibujos, ante el cual nos detenemos ansiosos de experimentar únicamente la emoción estética que su contemplación nos produce: hoy es preciso acercarnos con el microscopio á aquella tela, contar sus hilos, descubrir su trama, y sobre todo adivinar la obra del tejedor, el ir y venir de la lanzadera, saber cómo y por qué aquellos hilos se entrecruzaron, de dónde vinieron aquellos brillantísimos tintes, quién ideó los dibujos y dónde funcionaron los telares; y esta tarea hay que realizarla cuando

el tejedor y el artista murieron siglos há, cuando para vislumbrar su obra hay que servirse á guisa de punto de observación de abultados *in folios*, en cuyos caracteres precisa adivinar lo que acaso palpitaba en las entrañas de la *Crónica* cuando la escribió su autor, pero que hoy es para nosotros un cadáver impreso, falto del alma que huyó con el tiempo pasado.

Se ha comenzado, pues, á estudiar con esta tendencia analizadora y crítica la historia del descubrimiento, y se ha convenido, como no podía menos de suceder, en que hay que reconstruir completamente la historia del descubrimiento y del descubridor: puestos á esta tarea los escritores, han aportado observaciones nuevas y hasta nuevos textos al material histórico existente, y examinando, no ya el descubrimiento en general, sino las distintas personas y sucesos que en él aparecen, no cabe duda que se ha adelantado bastante en el conocimiento cada vez más perfecto de la historia colombina.

Cual acontece en todo asunto, sujeto á interpretaciones, y que se presta á emitir juicios diversos, las personas que han intervenido directa ó indirectamente en el descubrimiento han sido juzgadas con criterios distintos y su intervención apreciada en más ó en menos y considerada ya beneficiosa, ya perjudicial para el feliz resultado del proyecto de Colón, según

los distintos puntos de vista en que los historiadores se han colocado: esta divergencia de pareceres ha dado lugar á gran número de polémicas, sostenidas por escritores eminentes, en las que algunas veces el apasionamiento se ha sobrepuesto á los dictados de la razón fría y serena, deduciendo consecuencias poco en armonía con las premisas sentadas, ó totalmente desprovistas de fundamentos racionales: entre estas distintas apreciaciones de personajes y sucesos, hay una que solicita especialmente mi atención, y á cuyo estudio va encaminado este trabajo: tal es la intervención del Rey Fernando el Católico y de los Aragoneses, en el descubrimiento del Nuevo Mundo.

II.

Nótase en la inmensa mayoría de los historiadores que se han ocupado del descubrimiento de América, una tendencia manifiesta y clara á adjudicar á Castilla y á su Reina Isabel todas las glorias y méritos de la empresa, relegando á segundo término á Aragón y á Fernando; escritores hay que prescinden en absoluto del príncipe aragonés al ocuparse de aquellos sucesos; otros le consideran como un obstáculo opuesto á la realización de los planes de Colón; y no faltan algunos que, prodigándole los más

duros calificativos, ven en él al acérrimo enemigo del navegante genovés y al Monarca de estrechas miras y de entendimiento corto, que no supo presentir la providencial misión que Colón venía á realizar. Según esta tendencia, el descubrimiento se debe casi exclusivamente á la Reina Católica y á su reino: el rey juzgó desde un principio el proyecto con gran frialdad y despego; prontamente abandonó el negocio á la Reina, que con gran entusiasmo lo apoyaba, entusiasmo que llegó al extremo de ofrecer sus joyas cuando advirtió la penuria del Tesoro Real, que impedía entregar á Colón las cantidades necesarias para el equipo de las carabelas.

Y la causa de esta diferente apreciación de los reales cónyuges está en las personales cualidades de cada uno; era la Reina una mujer dotada de clarísimo talento, generosa, desprendida, pronta á apoyar proyectos grandiosos; que desde el primer instante en que tuvo conocimiento de los planes de Colón, adivinó el genio que fulguraba en el cerebro de aquel *mercader de libros de estampa* envuelto en una *capa raída y pobre*: era el Rey un príncipe indocto, estrecho de miras, avaro, poco susceptible de entusiasmos ni de ideales que no podían albergarse en aquel cerebro vulgar y adocenado, frío y positivista, apegado á la realidad é incapaz de comprender al navegante: tales asertos son hoy comunes y corrientes en los

escritores: no han dicho que Isabel fuese un D. Quijote femenino, pero sí han tratado de convertir á D. Fernando el Católico, en un real Sancho Panza.

Dadas estas premisas, lógicamente, se desprende la intervención de cada uno en el desarrollo del descubrimiento: apenas surge algún inconveniente, que lo aplaza, es el Rey Católico el culpable del aplazamiento: es más, llega la animosidad de algunos escritores contra el Monarca aragonés, á tal extremo, que no vacilan en considerarlo, no ya indiferente al proyecto de Colón, sino enemigo acérrimo del navegante; el Rey apoyó la oposición de Talavera; el Rey constituyó Juntas, que de antemano estaban decididas á rechazarlo; el Rey se resistió á acceder á las peticiones de Colón sin motivos en qué fundamentar su resistencia; el Rey, por último, firmó las capitulaciones de Santa Fe, obligado por su esposa, que le convence, con ese ascendiente que siempre tuvo, no el cariño y amor de la compañera, sino el talento superior sobre la inteligencia mediocre.

Firmadas las capitulaciones, el Rey Católico se aparta totalmente de la empresa; la Reina la dirige; y solamente cuando el descubrimiento queda realizado, es cuando el Monarca—aprovechado adorador del Dios Éxito—recibe plácenteramente á Colón en Barcelona, y por un instante le concede su real gracia.

Porque después comienza una lucha sorda entre uno y otro: todos los descontentos que vienen de las posesiones ultramarinas encuentran su apoyo en el Monarca: trata de dificultar los sucesivos viajes del Almirante, alienta á Bobadilla y Ovando, niega al descubridor sus títulos y honores, suscita dificultades para el ejercicio de sus derechos y corona su proceder, abandonando á Colón, que muere pobre y miserable, víctima de la injusticia del Monarca.

Tales son las opiniones, comunes y corrientes, salvo excepciones honrosísimas y escasas: los límites en que ha de encerrarse este trabajo, impiden que me ocupe de los sucesos posteriores al descubrimiento: la vindicación ha de limitarse á los hechos anteriores á éste: en el instante en que Colón sale de Palos, termina mi cometido: quede para otra ocasión complementar este estudio, demostrando la inexactitud de los juicios expuestos por los historiadores, al tratar de los hechos posteriores al descubrimiento.

Por otra parte, el reino de Aragón parece que pierde—según algunos historiadores—su propia y característica individualidad al realizarse el matrimonio de los Reyes Católicos: todos los importantes sucesos que en este reinado se verifican, redundan en prestigio y honra de las armas y el pueblo castellano; apenas se concibe que Aragón tenga parte alguna en los gloriosos

timbres que abrillantan aquel reinado: cae en el olvido más completo, y sólo aparece más tarde en la historia de nuestra patria, como un pueblo levantisco y rebelde, que ora protege las deslealtades de un secretario infiel perdiendo en el juego la cabeza de su principal magistrado, ó ya apoya á príncipes extranjeros rechazados por la mayoría de los españoles, manifestando en estas sublevaciones marcadas tendencias separatistas, que intentan romper el hermoso espectáculo de la unidad nacional, lograda á costa de infinitos esfuerzos y sinsabores.

Mas no basta que estos conceptos, á todas luces erróneos, aparezcan ya en algunas obras magistrales, y lo que es más sensible todavía, en los manuales de historia, que como libros destinados por su índole especial á la vulgarización de la ciencia, son leídos por mayor número de personas; es que el Poder público y las Corporaciones científicas vienen á sancionar en cierto modo estos errores históricos, depresivos en alto grado para Aragón: inténtase simbolizar en un grupo escultórico el reinado de los Reyes Católicos, y en la misma capital de la nación española álzase un monumento sobre el cual aparecen tres figuras: la Reina Isabel, Gonzalo de Córdoba y el Cardenal D. Pedro González de Mendoza: nadie echó de ver que allí faltaba algo, que no es posible separar de la figura poética y delicada de la Reina la figura severa y

enérgica del Rey Católico, á quien se quiere reducir á los estrechos límites de un rey-consorte, como si para agigantar la figura de la Reina castellana fuese preciso achicar la del Monarca aragonés.

Y este monumento ante el cual debieran enrojecerse de vergüenza las mejillas de todo aragonés amante de su país y de su historia, sigue bañándose en las aéreas ondas, sin que nadie haya protestado contra su erección.

Todo esto indica que es forzoso emprender un trabajo de vindicación completa del Rey Católico y de su reino: que hay que destruir ideas y conceptos que, no por estar extendidos, tienen categoría de verdaderos; que hay que emprender la demolición de nociones que existen en las inteligencias y palpitan en las páginas de los libros, levantando sobre sus ruinas edificio más sólido y mejor cimentado: tarea es esta á que me llaman de una parte mi amor ferviente y entusiasta á las cosas de mi país, y de otra mi afición á los estudios históricos, á los que consagro el tiempo por vocación y por deber, pero de la cual me aparta el fundado temor de no dar cima á la empresa cual fuera mi deseo, pues si no abriego dudas respecto á la vehemencia de mis sentimientos, me asaltan en cuanto al valor y potencia de mis energías intelectuales.

Mas ya que por circunstancias especiales no me sea posible realizar la empresa de vindicar

completamente la memoria de nuestro último rey D. Fernando el Católico, séame permitido intentarlo en lo que al descubrimiento de América se refiere; empero antes de ello, necesito consignar algunas reflexiones acerca de la tendencia y sentido del presente trabajo.

III.

No es mi propósito vestir y engalanar la figura del Rey Católico, arrancando girones de gloria á nadie; la crítica histórica debe de ser antorcha que ilumine los hechos con sus claros resplandores, y no tea destructora por el solo placer de destruir ó por el pueril capricho de aparentar una vana originalidad: Isabel y Colón son dos figuras acaso excesivamente idealizadas, convertidas en héroes de novela, mejor que apreciadas y examinadas en lo que tienen de real y positivo; no es mi propósito desvirtuar sistemáticamente sus méritos y arrebatárles la gloria que su intervención en los hechos les asigna: basta á mi objeto recabar las legítimas consideraciones á que es acreedor el Monarca aragonés.

Fijado de esta suerte el objeto especial de mi trabajo, claro está que mis esfuerzos han de encaminarse á estudiar detenidamente aquellos momentos en los que Fernando el Católico in-

terviene en las vicisitudes del proyecto de Colón: la primera entrevista entre Colón y los Reyes en Córdoba, la Junta de marineros y letrados presidida por el Prior de Prado, así como los resultados de la misma y la conducta del Rey en vista de su dictamen, formarán un capítulo; otro capítulo estará dedicado al examen de las primeras negociaciones entabladas entre Colón y los Reyes y á la investigación de las causas de la ruptura entre el proyectista y los Monarcas: este es otro de los momentos en que Fernando interviene en el desarrollo de los planes del descubridor; otro capítulo estará dedicado al estudio de las nuevas negociaciones que dieron por resultado las famosísimas capitulaciones de Santa Fe; tales son los puntos capitales de este trabajo, pues son las tres ocasiones en las que el Rey Católico y el descubridor se ponen en relación.

Otra cuestión importante, es fijar la procedencia de los fondos para realizar la expedición: también será objeto de mi estudio, que terminará poniendo de manifiesto la ayuda que de D. Fernando recibió el futuro Almirante de Indias, hasta el instante en que zarparon de Palos las carabelas.

Aun cuando tratándose del siglo xv puede decirse que la intervención de Aragón está como sintetizada y resumida en D. Fernando; marcaré además la influencia que varios ara-

goneses ejercieron en el descubrimiento, apoyando grandemente la empresa del descubridor, con lo cual creo que queda completamente fijada la parte que Aragón, don Fernando y los aragoneses han tenido en el descubrimiento del Nuevo Mundo.

En realidad, estos debieran ser los únicos extremos objeto de mi estudio; pero la complejidad del hecho histórico es tal, y tan diversos los factores que hay que tener en cuenta para su cabal concepción, que necesariamente habré de ocuparme de otros sucesos que tienen relación inmediata con el descubrimiento de América: así, es forzoso estudiar la situación política de Aragón y Castilla en aquella época, las varias vicisitudes del descubridor en nuestro suelo, los inconvenientes con que tuvo que luchar y las personas é instituciones que le apoyaron: estos estudios, aunque indispensables, como necesarios precedentes unos, como complemento y base otros, de los que constituyen mi especial objetivo; no han de desviarme demasiado de mis puntos de mira; sirva esto de explicación al lector, que desee mayor amplitud al tratar algunas cuestiones, que tan sólo incidentalmente he de tocar por la razón antedicha.

Trazado en general, el plan externo, á que deberá sujetarse este estudio, he de exponer algunas consideraciones acerca del fondo del mismo.

Precisa en materias históricas, en las que,

como acontece en la presente, no son los datos que existen, ni muy numerosos, ni muy claros; tener un especialísimo cuidado en el examen y crítica del material histórico: es necesario no caer en exageraciones fantásticas, desfigurando hechos y *adivinando* intenciones: no consiste la tarea del crítico en presentir, sino en deducir; ha de guiarse por la inducción, no por la intuición; en este escollo tropiezan la mayoría de los escritores colombinos que nos describen con vivos colores escenas de la vida de Colón acerca de las cuales apenas hay verdaderos datos: por este camino se va derecho á la novela histórica, más en lo que tiene de novela que en lo que tiene de histórica, pero no á la verdadera historia; hay que prescindir de estas *Historias* literarias y brillantemente escritas, en las que la cadencia del lenguaje y la descripción animada constituyen su principal mérito: mientras la verdad de los hechos no aparezca perfectamente clara y distinta, mientras la Historia del descubrimiento esté envuelta entre sombras, debemos aplicarnos á martillar en el yunque la barra enrojecida, no á pulimentar el lingote para que se quiebre la luz en su bruñida superficie, produciendo irisaciones que nos encanten y embelesen.

Esto no impide, que al tratar de determinados puntos de la génesis del descubrimiento, no sean lícitas y aun convenientes las hipótesis:

en buenos principios de lógica, no cabe proscribir las del campo de la ciencia; allí donde nos falte el documento, donde no exista afirmación terminante y dato cierto de escritor imparcial contemporáneo, cuando no haya más que vagas indicaciones, susceptibles de varia interpretación, allí está el campo apropiado para la hipótesis, que debe exponerse como tal, esto es, como afirmación posible, aunque no cierta, de la existencia de sucesos que se suponen ocurridos; de esta suerte, sin faltar á la verdad—requisito esencial de toda obra científica—pueden tener cabida afirmaciones hipotéticas, que tal vez á la luz de nuevos descubrimientos resultan verdades incontrovertibles.

Tal será, pues, mi manera de construir este trabajo: los documentos, los historiadores y escritores contemporáneos, ó los escritores de posteriores tiempos, me suministrarán los materiales: allá donde no haya dato seguro expondré mi opinión, y los fundamentos en que se apoye, dispuesto siempre á retirarla y á modificarla, sin apasionamientos de amor propio, en cuanto se me demuestre su inexactitud.

IV.

Tratándose en el presente trabajo de vindicar á D. Fernando el Católico, de los injustos ata-

ques de que es objeto por parte de algunos historiadores, por su intervención en los hechos relacionados con el descubrimiento, claro está que necesariamente tiene que revestir este trabajo caracteres de alegato; por eso no se extrañe el lector de que á veces abandone el tranquilo y reposado tono del narrador, para entrar en disquisiciones críticas y aun en vehementes polémicas: esto no obstante, procuraré no extremar la defensa influido por el apasionamiento y el falso patriotismo, que á veces conduce á mantener seriamente los mayores dislates: en este punto, protesto de que convencido de la razón que me asiste al emprender la vindicación, no iré en ella más allá de lo justo y verdadero: no necesita ciertamente el Católico Rey de artificiales reflectores que den á su figura mayor brillo del que tiene; basta simplemente con sacarlo de la inmerecida oscuridad á que se le ha condenado y presentarlo á la luz del día, para que se perciban claramente los rasgos de su enérgica y valerosa figura.

Tal es el sentido y el objeto de este estudio: si con él consigo recabar para Aragón y su Monarca la consideración á que son acreedores por su valiosa intervención en el descubrimiento de América, habré conseguido el propósito que guía mi pluma al trazar estos renglones, que con el mayor temor someto al juicio del público.

Madrid, Octubre de 1892.



CAPÍTULO I.

VICISITUDES DE CRISTOBAL COLÓN HASTA SU PRIMERA ENTREVISTA CON LOS REYES CATÓLICOS.

I.

MANIFESTÁBAMOS en la *Introducción*, á este trabajo, nuestro propósito de no escribir una biografía de Cristobal Colón, tarea de grande empeño reservada á escritores de mayor empuje; mas sin embargo, no podemos prescindir de dar algunos antecedentes, acerca de las vicisitudes de Colón antes de su llegada á España, como precedente necesario para nuestro estudio.

Según la opinión más probable, el futuro descubridor nació en la provincia de Génova en el año 1436, de familia humilde: su padre Dominico Colombo, fué cardador de lana y tejedor de paños, y de su matrimonio con Susana Fontanarosa, tuvo cinco hijos, cuatro de ellos varones: aun cuando en aquel tiempo había en

diferentes puntos de la provincia de Génova familias del mismo apellido, algunas de ellas de noble estirpe, no está averiguado su parentesco con los progenitores de Colón.

Según parece, Cristobal fué el hermano mayor, y en sus primeros años debió dedicarse juntamente con sus hermanos Juan Peregrín, Bartolomé y Diego á auxiliar á su padre en las tareas de su oficio: respecto de la hermana, sábese que se llamó Blanca y casó con Santiago Bavarello de quien tuvo un hijo llamado Pantaleón.

Cuantos relatos existen acerca de la infancia de Colón y de sus estudios en la Universidad de Pavía, carecen de base histórica: su infancia juntamente con la de sus hermanos debió deslizarse tranquila en el taller de su padre: no consta que el futuro Almirante, recibiese educación esmerada ni instrucción profunda.

En edad temprana abandonó su primitivo oficio para dedicarse á la navegación: hay un texto del propio Colón que no deja lugar á duda: dice en carta dirigida á los Reyes Católicos: *«De muy pequeña edad entré en la mar navegando, y lo he continuado hasta hoy,»* su hijo Hernando confirma lo dicho por su padre.

Prescindimos de las varias vicisitudes de Colón y de sus viajes marítimos hasta su llegada á Portugal: consta positivamente que entre el 1470 y 1472 llegó á este país en donde se estableció.

No cabe, faltos de testimonios directos, determinar las causas que le movieron á fijar su residencia en Lisboa: se puede presumir que contribuyeron á ello, el ser Lisboa un centro náutico importantísimo; la afluencia de genoveses establecidos en la capital del reino lusitano y acaso el que la efervescencia y el ansia de descubrir que las tentativas iniciadas por el infante D. Enrique, habían despertado, llamaron la atención del navegante genovés, que presumió encontrar en aquel reino campo apropiado para desarrollar sus proyectos.

Prontamente se relacionó en Lisboa con una distinguida familia, la de Perestrello, amistad que se convirtió en parentesco, puesto que en 1474 ó 1475, contrajo matrimonio con doña Felipa Mogniz de Perestrello.

Discrepan los biógrafos de Colón en este punto acerca de algunas cuestiones poco interesantes para nuestro estudio: sostienen unos que la boda se verificó en la isla de Madera, otros que en la de Porto Santo y otros como el Sr. Asensio que en Lisboa. Los argumentos que aduce este docto americanista nos parecen de mayor peso y á esta opinión nos inclinamos.

Aquí comienza uno de los períodos más interesantes de la génesis del descubrimiento; no puede puntualizarse con exactitud, cuándo comenzó á brotar en la mente de Colón el proyecto de buscar un nuevo camino para ir á las In-

días: su hijo y biógrafo D. Hernando dice en la *Historia del Almirante* capítulo v «*estando en Portugal comenzó á conjeturar que del mismo modo que los portugueses navegaron tan lejos al Mediodía, podría navegarse la vuelta de Occidente y hallar tierra en aquel viaje*» y Las Casas sigue en este punto la opinión del hijo del Almirante, pero acaso la idea originaria hubiese brotado antes en su mente, si bien la maduró durante su estancia en Portugal.

Tanto Las Casas como Hernando Colón dan curiosos datos acerca de los fundamentos en que Colón se apoyaba al concebir un proyecto: preséntalos reducidos á tres grupos el segundo en el cap. vi de su historia; dice: «*Llegando á decir las causas que movieron al Almirante á descubrir las Indias digo que fueron tres, los fundamentos naturales, la autoridad de los escritores y los indicios de los navegantes*» á continuación pone todas estas causas, que copia Las Casas difusamente, en los capítulos v al xiv inclusive de su *Historia de las Indias*; de estos dos escritores han tomado sus datos todos los que posteriormente se han ocupado de la materia.

En esta época se citan como acontecimientos importantes en la vida de Colón, el nacimiento de su hijo Diego que tuvo lugar, según la opinión más probable, en 1476, y varios viajes, realizados sin duda para completar sus conoci-

mientos náuticos y adquirir noticias en apoyo de sus planes.

A poco de contraer matrimonio, fué en compañía de su esposa á la isla de Puerto Santo, donde estaba de gobernador su cuñado Pedro Correa, casado con una hermana de Doña Felipa Mogniz; con este marino consultó Colón sus proyectos y de él recibió no pocos datos acerca de lo que su hijo Hernando llama *indicios de navegantes*; por este tiempo recibió nueva confirmación su teoría, del físico Toscanelli á quien por mediación del genovés Girardi establecido en Lisboa, consultó Cristobal Colón; es curiosa la carta de Toscanelli á Colón enviándole copia de otra escrita por el físico florentino al canónigo Fernando Martínez de Lisboa; pueden verse estos documentos en la *Historia del Almirante* y son interesantes para seguir, lo que pudiera llamarse el proceso evolutivo del pensamiento de Colón; lo cierto es, que indudablemente, los datos suministrados por Toscanelli, movieron á Colón á emprender dos viajes á los extremos del mundo entonces conocido, al objeto de afirmar más y más su teoría.

El primer viaje fué á los mares del Norte: no cabe duda de este hecho que nos refiere el mismo Colón: «Yo navegué el año 477 (1477) en el mes de Febrero: *ultra Tile isla cien leguas, etc.*

Aquí agítase la cuestión de si Colón conoció, merced á este viaje, los descubrimientos reali-

zados por los scandinavos en el siglo x en sus viajes á la América del Norte; nada autoriza para suponer que Colón los conociera: ni en sus escritos, ni en las obras de Hernando Colón y Las Casas, se ve la menor alusión á ellos; es más, aunque en su viaje á Islandia hubiese conocido la tradición de estos viajes, no amenazaría en lo más mínimo la gloria del descubridor; los scandinavos viajando por el Norte habian llegado á las tierras del *Vinland*; nada tenía que ver esto con la India que buscaba Colón; ni los scandinavos supusieron la existencia de un continente, ni Colón lo buscaba; su proyecto aparece perfectamente claro de los datos en que su opinión se funda; busca un camino para las Indias por el Occidente, no un nuevo Continente por el Norte.

El otro viaje fué al Sur, á las posesiones portuguesas del golfo de Guinea; entre uno y otro viaje, mediaron bastantes años; no hay datos ciertos para determinar las ocupaciones de Colón en este intervalo; no consta si emprendió nuevos viajes en el intermedio; más bien puede creerse, á juzgar por ciertos indicios, que se dedicó á empresas mercantiles; el viaje á Guinea consta también por texto del futuro Almirante «*Yo estuve en el castillo de la Mina del Rey de Portugal que está debajo de la equinocial y ansy soy buen testigo que no es inhabitable como dicen.*»

El Sr. Asensio observa, fundado en un texto de la *Historia de Asia* del portugués Joan de Barros, que dicho castillo no se reedificó hasta el reinado de D. Juan II que comenzó en Agosto de 1481, y por tanto, este viaje tuvo que ser posterior á esta fecha.

Termina aquí, lo que pudiéramos llamar el período de gestación del proyecto; Colón lo ve con toda claridad; comienza la segunda parte, es hora de llevarla á la práctica.

Dirigese con tal objeto á quien lógicamente debía dirigirse, al Monarca portugués: estaba en aquel tiempo este reino en plena efervescencia y fiebre de descubrir, la circunstancia de estar desde muchos años antes en Portugal había proporcionado á Colón numerosos amigos en aquel reino; el estar emparentado con distinguida familia portuguesa, prestaba mayores facilidades para que pudiera exponer su proyecto al Monarca; tan cierto es esto, que así como al tratar de someter idéntico proyecto á los Reyes Católicos, nos dicen los historiadores, las dificultades que tuvo que vencer para acercarse á los Reyes, no hacen mención de ningún obstáculo que se opusiera á su entrevista con el Rey de Portugal.

Oyó D. Juan II al proyectista y ciertamente sus razones debieron impresionarle: era Don Juan II monarca de claro talento, aunque de genio violento é irascible, apasionadísimo por

los descubrimientos y fiel continuador de la línea trazada por el Infante D. Enrique; conocidos los proyectos del descubridor, y acaso impresionado por su grandeza, no quiso decidirse á realizarlos sin que los examinara y dictaminase acerca de ellos una Comisión de personas importantes peritas en cosmografía y navegación: esta Comisión se compuso de cuatro personas: dos médicos, maestro Joseph y maestro Rodrigo, personas entendidas en astronomía y cosmografía, y D. Diego Ortiz Castellano, Obispo de Ceuta, y el licenciado Calzadilla, Obispo de Viseo.

La opinión de esta Junta fué contraria en absoluto al proyecto de Colón: se le tachó de imposible y á su autor de insensato, y tal dictamen se puso en conocimiento del Monarca.

A pesar de ello, Juan II quiso someter nuevamente el proyecto á otra Junta: con tal objeto convocó al Consejo Supremo y esta numerosa reunión rechazó el proyecto, no tan solo por considerarlo imposible, sino por las excesivas exigencias del descubridor, que en Portugal, como después en Castilla, exigía grandes títulos, honores y recompensas.

En Portugal se negó el Consejo á acceder á las peticiones de Colón: en España el Rey, fundado en razones cuya fuerza veremos en lugar oportuno: ningún historiador censura al Consejo de Portugal; D. Fernando el Católico es

tratado de tacaño, miserable y envidioso por negativa idéntica *¿cur tam variae?*

Entonces y en vista de que el Monarca sentía desistir de la empresa, aconteció lo que en vano procurarían atenuar los escritores portugueses: hubo consejero que á pesar de haber sostenido en las dos Juntas que los proyectos de Colón eran de imposible realización, aconsejó al Monarca que con los datos que había dado Colón y con nuevas instrucciones que se le pedirían, se enviase una embarcación con pretexto de llevar víveres á las islas de Cabo Verde, para que tentase el descubrimiento siguiendo la ruta occidental: la nave salió, chocó contra el mar de sargazos, los expedicionarios se aterraron, á la vuelta la sorprendió una tempestad que la desarboló y llegó averiada y maltrecha á la embocadura del Tajo.

Dedúcese á nuestro juicio, de este hecho, que la oposición que suscitó el proyecto, no era por los medios materiales que el Almirante demandaba, sino por sus excesivas peticiones de honores y recompensas: la prueba es que no demandando más que una carabela, esta salió aunque sin su conocimiento, *¿cabe después de este hecho extrañarse de que D. Fernando el Católico se negara, á lo que había suscitado la negativa de toda la corte portuguesa?*

El proceder de los portugueses indignó á Colón; cuando regresó la carabela y se extendió

la noticia del fracaso, cayeron sobre él toda clase de burlas.

En tal situación y después de conferenciar detenidamente con su hermano Bartolomé, determinaron ambos abandonar el reino lusitano é ir á ofrecer su proyecto á otros Estados; nada sujetaba á Colón en Portugal, su esposa había fallecido, dejando á su hijo Diego, á la sazón de seis ó siete años: salieron, pues, del reino los dos hermanos: corría á la sazón el año 1484; Bartolomé se embarcó en Lisboa con rumbo á Inglaterra, Cristobal acompañado de su hijo se dirigió á España.

II.

Con gran razón manifiesta Prescott, el docto historiador de los Reyes Católicos, que es materia harto difícil fijar con exactitud las vicisitudes de la vida de Colón, durante el tiempo que medió entre su venida á España y su salida para realizar el descubrimiento; depende esta dificultad, como observa atinadamente el Padre Cappa, de que estos sucesos se desarrollan en el corto período de ocho años y de que son tales y de tanto bulto las contradicciones que entre los historiadores se observan, que realmente es tarea difícil poner de acuerdo las opiniones y los documentos.

La narración que generalmente suele hacerse de este período de la vida de Colón ha pasado por los trámites siguientes: Hernando Colón, Las Casas, Gómara y Oviedo refieren los hechos discrepando en las fechas: de estos tomó los datos Herrera, que fué copiado por Muñoz: á su vez Wasingthon Irving y Prescott basan en la obra de éste sus narraciones: de estos dos, toman sus datos la mayoría de nuestros autores de manuales de historia, de suerte, que si cometieron errores los primeros, como evidentemente acaeció, pues así lo prueban algunos documentos irrecusables, resulta que el error se ha transmitido de unos á otros.

Es, pues, tarea difícil el fijar en vista de los datos de los historiadores y de los documentos existentes, lo que puede denominarse la cronología de la vida de Colón, y todavía es mayor la dificultad, cuando en vista de los datos distintos —á veces de escritores contemporáneos— hay que decidirse por uno ó por otro: el P. Coll, el P. Cappa, el señor Rodríguez Pinilla y el señor Torre y Vélez, han intentado la empresa de realizar esta reconstrucción; no siendo, como no es esta, cuestión que nos interese grandemente, nos limitaremos, previo un examen atento de las razones que dan en apoyo de sus opiniones, á manifestar la nuestra.

Comienza la discrepancia en la determinación del año en que Colón, saliendo de Portugal llegó

á España: fundados en las razones que alegan los señores Rodríguez Pinilla y el P. Cappa, creemos indudable su llegada en el año 1484, y debió ser al fin, pues hay datos suficientes para asegurar que este mismo año estaba en Portugal: debe desecharse, por tanto, la opinión de Irwing, que afirma que en el año 1485 estaba en Génova y que no vino á España hasta el 1486, opinión, sin duda, tomada de Muñoz, quien afirma lo mismo.

También existe discrepancia en cuanto al itinerario probable de Colón desde Portugal á España: Rodríguez Pinilla cree que se dirigió á Sevilla directamente desde Lisboa; el señor Asensio sostiene la opinión de que vino al Monasterio de la Rábida por tierra; el P. Coll y el P. Cappa sostienen que llegó por mar; no falta quien retrasa la visita á la Rábida hasta 1491 y quien le hace desembarcar en Huelva, dirigiéndose de allí á Sevilla, y posteriormente á Córdoba.

Enfrente de tales discrepancias, y bien pesadas las opiniones y argumentos aducidos en pro de las mismas, expondremos brevemente la nuestra.

Colón, acompañado de su hijo Diego, niño de corta edad á la sazón, embarcóse en Lisboa con rumbo á Huelva, en donde vivía su cuñado Miguel Muliarte, casado con Doña Violante Mogniz: intentaba Colón dirigirse á Francia

á exponer su proyecto, cuando una tempestad obligó á la nave á refugiarse en el puerto de Palos. Colón, acompañado de su hijo, á quien pensaba dejar en compañía de sus cuñados, dirigióse ya en tierra á visitar el convento de la Rábida: llegado allá, detúvose y pidió agua y pan para su hijo, hecho naturalísimo y del que se han deducido consecuencias estupendas por los aficionados á ver lo maravilloso en lo natural y lógico y á fabricar leyendas con objeto de embellecer la Historia, cual si la recta interpretación de sus verdades, no fuese su mejor adorno y atavío.

El habla y acento extranjero de Colón, así como sus vestiduras, hubieron de chocar al fraile que lo recibió, entablándose entre ellos animado diálogo: era Fray Juan Pérez antiguo confesor de la Reina Católica, y tal vez guardián del convento, por más que acerca de esta circunstancia no haya datos seguros; entró en conversación con Colón; hallábase entonces en el convento el físico de Palos, Garcí Hernández, entendido en astrología, y entre los tres comenzó una animada plática: Colón contó á sus interlocutores las varias vicisitudes que sus proyectos habían sufrido en la corte de Portugal, y las burlas de que habían sido objeto, y hasta hizo una alusión á la mala fe de los portugueses.

Todos los sucesos anteriormente referidos,

están apoyados en pruebas y testimonios irrecusables; para proseguir la narración, debemos ahora entrar en el terreno de las hipótesis, faltos de base segura en que apoyar nuestras afirmaciones.

Es de suponer, que considerando Fray Juan Pérez y el físico García Hernández que los elementos que Colón pedía para realizar su descubrimiento no eran de gran importancia, le sugiriesen la idea de dirigirse al Duque de Medina Sidonia con tal objeto, y le disuadieran de su propósito de pasar á la corte de Francia; puede suponerse también que esta idea le fuera sugerida á Colón en Sevilla; lo que únicamente se sabe de cierto, es que Colón, abandonando su primera idea de dejar á su hijo Diego bajo la guarda de su cuñado Muliarte, accediendo á las indicaciones de Fray Juan Pérez, lo dejó en la Rábida, en donde recibió su primera educación.

Piérdese aquí la pista de Colón; no se sabe el tiempo que permaneció en la Rábida, ni si al proseguir su viaje tocó en Huelva; debió persistir en su idea de pasar á Francia, para cuyo objeto presentaba grandes facilidades el ser Sevilla centro comercial de grande importancia y ciudad muy visitada por extranjeras naves, en las que fácilmente podía hacer la travesía; no se sabe si fué llevado allí por el deseo de impetrar la protección del poderoso magnate

antes citado, ó si le atrajo el existir en la ciudad andaluza desde largo tiempo una numerosa colonia genovesa.

Llegado á Sevilla, dirigióse al Duque de Medina Sidonia, que no aceptó sus proposiciones, y después al de Medinaceli, D. Luis de la Cerda.

El poderoso magnate acogió al proyectista extranjero: los medios materiales que éste pedía para la realización de su proyecto, no eran de grande importancia: el Duque le concedió su protección y ayuda, y Colón, durante algún tiempo, pudo creer que había llegado la ocasión de realizar el sueño de toda su vida.

Entonces intervino la Corona deteniendo la empresa: pone el Duque en conocimiento de los Reyes su intento, y estos reclaman para sí el negocio y llaman á su corte al proyectista.

Las negociaciones entre el Duque y los Reyes, la llegada de Colón á la corte, su primera entrevista con los Monarcas y las consecuencias que tuvo, serán objeto de otro capítulo: veamos ahora la situación de España en esta época.





CAPÍTULO II.

ARAGÓN Y CASTILLA DESDE LA LLEGADA DE COLÓN
HASTA SU PRIMERA ENTREVISTA CON LOS REYES
CATÓLICOS. (1484-1486.)

I.

EREEMOS indispensable en este lugar, un estudio algún tanto detenido de la situación de Aragón y Castilla en la época de la venida de Colón á España: la exposición del estado tanto interno como externo de nuestra patria, es la mejor contestación que puede darse á los que se extrañan, de que pidiendo el futuro descubridor tan escasos medios materiales para realizar el descubrimiento, no le fuesen concedidos por el Monarca aragonés, espíritu mezquino y egoísta que no podía concebir, según ellos, ni el genio de Colón, ni la grandeza de sus proyectos.

Y vamos á comenzar nuestro estudio en el mismo año en que Colón, según se deja probado

anteriormente, arriba á Castilla y comienza á buscar un protector que le facilitase la realización de su proyecto; y tomamos aquí el hilo de nuestra narración, por no dar extensión desmesurada á este estudio, si hubiéramos de traer desde sus orígenes, las varias guerras y complicaciones, tanto interiores como exteriores, que en estos años se desarrollan.

En los comienzos del año 1484 encontrábanse los Reyes Católicos en la ciudad de Vitoria: allí recibieron una embajada del Rey de Francia, que tenía el encargo de notificarles la muerte del Rey Luis y la sucesión de su hijo Carlos VIII: recibida esta embajada por los Reyes Católicos, determinaron enviar otra á Francia con el encargo de tratar de la devolución de los condados de Rosellón y la Cerdeña, que indebidamente retenía en su poder el Monarca francés, contra la expresa voluntad de su difunto padre, que había ordenado antes de morir que se hiciese la entrega de los dichos territorios: la embajada la componían D. Juan de Ribera, señor de Montemayor, el Dr. D. Juan Arias del Villar, deán de Sevilla, y del Consejo Real y gran número de escuderos y fijodalgos; despachados los embajadores, abandonaron los Reyes la ciudad de Vitoria el día 12 de Enero, dirigiéndose á Tarazona, en donde se habían convocado Cortes del Reino de Aragón para el día 15 de este mismo mes: la tardanza en la ida

de los Reyes fué acaso la causa de que el Vicecanciller de Aragón, Alonso de la Cavallería, las prorogase: en 19 de Enero entró en Tarazona el Rey, y en 12 de Febrero comenzaron las sesiones: la duración de estas Cortes fué larga: los catalanes se resistían á concurrir á ellas, protestando que era contrario á sus Constituciones concurrir á Cortes que se celebraban fuera de los límites del Principado: al fin acudieron representantes de Cataluña, pero no sin que el síndico de Barcelona persistiese en su protesta. También protestaron los valencianos de que se les convocase fuera de su territorio, y con estas diferencias y cuestiones pasaba el tiempo sin que pudiera venirse á un acuerdo.

Llegó el mes de Abril en esta situación; la embajada que se había enviado al Rey de Francia, lejos de lograr la restitución de los condados del Rosellón y la Cerdaña no obtuvo más que respuestas dilatorias; la contestación dada á los embajadores puede verse en la crónica de Pulgar cap. xxviii, parte iii; conforme á las instrucciones recibidas, los embajadores castellanos requirieron solemnemente al Monarca francés *ante notarios apostólicos*, dice la crónica, para la entrega de los condados, y en caso contrario considerar al soberano como trasgresor de los tratados de paz y alianza; á pesar de las tentativas del Monarca para llegar á un acuerdo, apelando á todos los medios, incluso á

las dádivas con el embajador, la notable entereza de este frustró todo arreglo y volvióse á Castilla la embajada sin renovar las alianzas de paz que de antiguo existían entre los dos reinos.

Era esta, por tanto, una nueva complicación en las relaciones exteriores, que venía á aumentar el número de las cuestiones á que los Monarcas debían prestar su atención; el Monarca aragonés, fué de opinión de comenzar la guerra con Francia; la Reina, por el contrario, pretendía que se dedicase preferente atención á la lucha con los moros; no podemos resistirnos al deseo de transcribir, tomándolas de la crónica de Pulgar, las razones en que se apoyaba D. Fernando para fundamentar su opinión, pues nos pintan admirablemente al político sagaz y enérgico, al Monarca de inteligencia clarísima para la gobernación del reino, á quien tachan de indocto y hombre de corto entendimiento sus detractores, acaso porque no se entretuvo en mirar á las estrellas ó en hacer versos latinos, según la moda de sus contemporáneos, en vez de poner toda su actividad y energía en los negocios y asuntos del Estado.

El voto del Rey, dice Pulgar, era que primero se debían recobrar los Condados de Ruissellon y de Cerdaina que los tenía injustamente ocupados el Rey de Francia: é que la guerra con los moros se podía por agora suspender pues era voluntaria é para ganar lo ageno y la guerra

con Francia non se debia escusar, pues era necesaria e para recobrar lo suyo. E que si aquella era guerra sancta, estotra guerra era justa, e muy conveniente á su honra. Por que si la guerra de los Moros por agora no se persiguiese, no les seria imputada mengua, e si estotra no se ficiese, allende de recibir daño e pérdida, incurrian en deshonra por dexar á otro rey poseer por fuerza lo suyo, sin tener a ello titulo ni razon alguna. Decia ansimesmo que el Rey de Francia era mozo, é su persona é reino andaba en tutorias é gobernacion aiena; las cuales cosas daban la oportunidad para facer la defensa de los Franceses mas flaca, é la demanda de restitución mas fuerte. E que por si agora se dexase, era de pensar que creciendo la cobdicia con la edad, seria mas dificil de recobrar é sacar de su poder aquella tierra. Otrosí decia que quanto mas tiempo dexaxe de mover esta guerra tanto mayor posesión ganaba el Rey de Francia de aquellos Condados: é los moradores dellos que cada hora esperaban ser tornados á su señorío, veyendo pasar el tiempo sin dar obra á los recobrar, perderian la esperanza que tenian de ser reducidos al señorío primero: é que el tiempo faria asentar sus ánimos en ser subditos del Rey de Francia é perderian la aficion que tenian al señorío real de los Reyes de Aragon. La cual aficion decia él, que no era pequeña ayuda para los recobrar presta-

mente. Otrosí decía que no podía buenamente sufrir los clamores de algunos caballeros é cibdadanos de aquellos condados, que por servicio del Rey su padre é suyo, han estado tanto tiempo desterrados de sus casas y heredamientos, é reclamaban toda hora solicitando que se diese obra á la reducción de aquella tierra por tornar á sus casas é bienes.»

Mas á pesar de estas razones, la Reina persistía en continuar la guerra de Granada y en que se acudiese también á la de Francia, para lo cual debían quedar con el Rey algunas gentes de armas de Castilla y agregadas á estas las de los confines de Aragón y Cataluña podría el Rey sostenerla; vino el Rey á este acuerdo y quedóse en Tarazona contendiendo con sus aragoneses, mientras la Reina acompañada del Cardenal de España se dirigía á Toledo.

Los acontecimientos vinieron á dar la razón al Rey Católico: no era posible emprender la lucha con tan escasos medios y fuéle preciso, como veremos más adelante, abandonar la empresa y acudir en persona á la lucha con los moros.

La Reina llegó á Toledo en los alrededores de la Pascua de Resurrección: permaneció tres días en la ciudad y continuó su viaje á Andalucía; detúvose en Úbeda, Baeza, Andújar y Jaén y por último se dirigió á Córdoba en donde fijó su residencia, para organizar la campaña de aquel año contra el reino de Granada.

Al llamamiento de la soberana acudieron presurosos los andaluces: formóse un buen ejército en el que ocupaba importante lugar la artillería, pues como dice la crónica de Pulgar, la Reina «mandó traer gran número de carros e madera e fierro e piedras e maestros para las labrar, e todas las otras cosas que eran necesarias para las lombardas é otros tiros de polvora de su artillería segun la orden que para ello daban los maestros que fizo venir de Francia é de Alemaña» además se organizó una gran flota, mandada por D. Álvaro de Mendoza, conde de Castro, para impedir que los moros recibiesen socorros de África.

D. Fernando continuaba entre tanto en Tarazona: en 1.º de Mayo dió orden de prorrogar las Cortes del reino de Valencia y que tuvieran lugar en esta ciudad, y en 13 de Mayo hizo lo mismo con los aragoneses, habilitando como representante suyo para que las concluyera á su hijo natural el arzobispo D. Alonso de Aragón: pretendió D. Fernando que se le concedieran auxilios para la guerra con Francia, sin conseguir su objeto.

Prorrogadas las Cortes, disponíase á partir de Tarazona D. Fernando, cuando un nuevo é importante asunto le obligó á detenerse: el 12 de Mayo llegó á Tarazona el Condestable Pierre de Peralta, que tenía el gobierno del castillo de Tudela, á prestar al Rey pleito homenaje y á po-

nerse á sus órdenes y el día 14 del mismo mes llegó una comisión de vecinos y jurados de Tudela presididos por su alcalde Pero Gómez, solicitando el apoyo y defensa de D. Fernando y la guarda de sus privilegios para el caso de que se realizase el matrimonio de la Reina de Navarra, Doña Catalina con el Infante D. Juan, primogénito de los Reyes Católicos, y si esto no tenía lugar, que Tudela y los pueblos vecinos se agregasen al reino de Aragón: accedió D. Fernando á lo pedido y confirmó á Pierre de Peralta en el gobierno del castillo de Tudela: la boda proyectada no tuvo efecto y Doña Catalina casó con Juan de Labrit, sin consentimiento de los tres Estados ó brazos de Navarra: magnífica ocasión se presentaba al Rey Católico para intervenir en los asuntos de Navarra, y tal debió ser su deseo á juzgar por algunas frases sueltas de Zurita, mas no pudo hacerlo por el abandono en que le dejaron sus súbditos, semi-rebelados, y su esposa, ocupada en la guerra con los moros en la cual no era posible adelantar gran cosa, pues como dice un historiador *«la guerra era de talas, pues no se podía hacer más.»*

Abandonados, mejor que arreglados los asuntos de Aragón y Navarra, partióse el Rey el día 30 de Mayo de Tarazona, en dirección á Andalucía, llegando á Córdoba á principios de Junio: púsose al frente del ejército y penetró en tierra de moros en son de guerra: el día 11 de este mes

presentóse ante los muros de Alora, batiólos con la artillería y el día 20 penetraba en la villa y hacía solemne entrega de ella á Luís Fernández Portocarrero, nombrado su capitán mayor: continuó la guerra durante algún tiempo, llegando las huestes cristianas en sus talas hasta las mismas puertas de Granada: vuelto el Monarca á Córdoba, tratóse de hacer una segunda entrada aquel año antes de que acabase el verano, y en el mes de Septiembre, dirigieronse las armas cristianas hacia la villa de Setenil: durante quince días sostuviéronse los sitiados, hasta que derribadas por las lombardas dos torres y un gran trozo de muro, se rindieron á los sitiadores quedando de capitán mayor D. Francisco Enriquez: el último hecho de armas de este año, fué la tala de la vega de Ronda á donde se dirigió el Monarca desde Setenil.

La Reina recibió gran placer de estos sucesos y como la campaña tocaba á su fin, trató de unirse á su esposo: salió de Córdoba y se dirigió hacia Sevilla: el Rey abandonó el campo de la lucha é incorporóse á su esposa en el camino; ambos consortes se dirigieron á Sevilla, donde pasaron el invierno, según dice el cronista Pulgar *«proveyendo en las cosas necesarias, ansi á la buena gobernacion de sus Reynos, como á la guerra de los moros, al bastecimiento de las villas que eran tomadas, e de las otras gentes que estaban puestas en la frontera.*

La invernada duró hasta el mes de Marzo del año siguiente 1485 en cuyo mes, partieron los Reyes de Sevilla hacia Córdoba para comenzar nuevamente las talas en las vegas moras.

Tales son según las crónicas contemporáneas, á las que hemos seguido fielmente, los principales hechos ocurridos en el año 1484: apreciándolos en conjunto, vemos que la atención de los Monarcas estaba solicitada por los siguientes asuntos: la guerra de Granada, una probable lucha con Francia, la organización de Castilla, la sumisión completa de Aragón y la intervención en Navarra, una parte de cuyo territorio, se ofrecía á los Reyes Católicos; todos estos asuntos eran de por sí importantísimos y exigían la especial y directa atención de los regios consortes.

Antes de proseguir en nuestro estudio, creemos oportuno llamar la atención acerca de un hecho que ha pasado desapercibido para los historiadores colombinos ó que al menos no hemos leído en ninguno de ellos: es evidente que como decimos arriba, los Reyes Católicos permanecieron en Sevilla desde el 2 de Octubre de 1484 hasta el mes de Marzo de 1485: queda consignado en el capítulo anterior, que la llegada de Colón al monasterio de la Rábida tuvo lugar á fines de 1484: si como generalmente se supone, Colón se dirigió inmediatamente á Sevilla y allá trató de buscar protección para su empresa

¿cómo no se dirigió en seguida á los Reyes, aprovechando la coincidencia de estar invernando en dicha ciudad? ¿es que acaso la situación de España, era más intranquila y por tanto la ocasión menos oportuna que en el mes de Enero de 1486? veremos que no; todas las complicaciones y negocios tanto interiores como exteriores están aumentadas en esta fecha, y en 1484 no podía suponerse que dos años más tarde la situación se habría normalizado: utilizaremos este dato en el siguiente capítulo cuando expongamos las causas de la ida de Colón á la corte de los Reyes Católicos.

Durante la estancia de los Monarcas en Sevilla fueron varias é importantes las cuestiones de que tuvieron precisión de ocuparse: Pulgar nos refiere los detalles de una Junta tenida en Orgaz, al objeto de arbitrar recursos para la guerra, y nos pinta á lo vivo el estado del Reino, esquilgado por las continuas *pechas* y subsidios prestados: Alonso de Quintanilla convenció á los congregados á que auxiliasen con nuevas contribuciones á los Reyes y al fin pudieron recogerse algunas cantidades; con motivo del nombramiento del Arzobispo de Sevilla, hecho por el Pontífice, sin la previa presentación de los Monarcas, surgieron algunas desavenencias con la corte pontificia: los Reyes recabaron enérgicamente sus derechos á la presentación de Obispos, y al fin la cuestión pudo arreglarse:

también protestaron contra el asesinato del Duque de Viseo, cometido por orden de Don Juan II de Portugal; con este motivo fué á Lisboa una embajada compuesta de caballeros castellanos y aragoneses: la tirantez de relaciones entre los Monarcas de ambos países, llegó á tal punto, que Zurita asegura, que de no estar pendiente la guerra de Granada, acaso se hubieran roto las hostilidades entre los dos reinos; el Monarca portugués dió cumplidas satisfacciones por medio de otra embajada que recibieron los Reyes antes de ausentarse de Sevilla: también el Rey de Fez envió sus embajadores á los Reyes Católicos, solicitando que no le siguiese perjuicio de la lucha con los moros de Granada.

Partidos los Reyes de Sevilla en el mes de Marzo, se dirigieron á Córdoba á preparar la campaña de aquel año: según dice Bernaldez, en 15 de Abril comenzó la lucha que duró hasta el 25 de Junio, conforme manifiesta la crónica de Pulgar: después de castigar á los mudéjares de Benamejí, tomó el Rey á Coin, Cártama y Ronda, tras reñidísimos combates y volvió á Córdoba; la campaña tuvo segunda parte; en el mes de Septiembre, se tomaron los castillos de Cambil, y el Arrabal; el invierno se aproximaba; cesó la guerra y los Reyes después de descansar en Córdoba dirigiéronse al Norte de España.

En este momento se enlaza la historia políti-

ca de España, con las vicisitudes de Colón, la primera entrevista entre el proyectista y los Reyes tiene lugar en la primavera de 1486.

Tal era la situación de España en esta época: expuestos los hechos, huelgan los comentarios; podemos anudar ahora nuestro relato, ocupándonos de la primera entrevista entre Colón y los Reyes, materia objeto del capítulo siguiente.





CAPÍTULO III.

LA PRIMERA ENTREVISTA.—LA JUNTA DE CÓRDOBA.

I.

LA causa de la ida de Colón á la corte de los Reyes Católicos para celebrar con ellos su primera entrevista, está narrada en un documento de valor inapreciable para la justa apreciación de estos sucesos; es la carta dirigida por D. Luís de la Cerda, primer Duque de Medinaceli, al gran Cardenal de España D. Pedro González de Mendoza.

El P. Las Casas y D. Hernando Colón, así como los restantes historiadores primitivos de Indias, que como es sabido basan sus narraciones en las obras de estos, desconocieron la existencia de semejante documento, y de ahí nace la vaguedad que en sus relatos se observa acerca



de las causas que movieron á Cristobal Colón para dirigirse á la corte.

Tratemos de reconstruir este período de la génesis del descubrimiento.

El primer hecho que á nuestro juicio aparece como indudable, es que el Duque de Medinaceli, enterado por el descubridor de sus proyectos, trató de ponerlos en práctica antes de que los Reyes tuviesen noticia de que existía Cristobal Colón: en la carta citada al Cardenal Mendoza, dice el Duque: «*No sé si sabe vuestra Señoría como yo tuve en mi casa mucho tiempo á Cristobal Colomo que se venia de Portugal y se queria ir al Rey de Francia, para que emprendiere de ir á buscar las Indias con su favor y ayuda é yo lo quisiere probar y enviar desde el Puerto, que tenia buen aparejo, con tres ó cuatro carabelas, que no demandaba más*» (1).

El P. Las Casas comprueba lo que se afirma en esta carta, dice: «*y tomando gusto el generoso Duque en las pláticas que cada dia tenia con Cristobal Colon y mas y mas se aficionando á su prudencia y buena razon, hobo de concebir buena estima de su propósito y viaje que deseaba hacer, y tener en poco cualquiera suma de gastos que por ellos se aventurasen cuanto mas siendo tan poco lo que pedia*» (2). Más adelante dice: «*Satisfecho pues el magnifico y muy ilustre Duque de las razones que Cristobal Colon le dió y entendida bien aunque no cuanto era*

digna, la importancia y preciosidad de la empresa que acometer disponia, teniendo fé y esperanza del buen suceso della y prosperidad; determina de no disputar más si saldria con ella ó nó y magnifica y liberalmente, como si fuera cosa cierta, manda dar todo lo que Cristobal Colon decia que era menester, hasta 3 ó 4000 ducados con que hiciese tres navios ó carabelas proveidas de comida para un año é para mas y de rescates y gente marinera y todo lo que mas pareciere que era necesario, mandando con extrema solicitud se pusieren los navios en aquel rio del Puerto de Santa Maria, en astillero sin que se alzase mano de ellos hasta acabarlos» (3).

El poderoso magnate andaluz tenía, en efecto, medios suficientes para realizar por propia cuenta el descubrimiento: los cronistas contemporáneos ensalzan el poderío y colosal fortuna de los Duques de Medinaceli, que no reconocían por aquel tiempo más rivales que al Duque de Medina Sidonia y al famosísimo Marqués de Cádiz: mas para acometer empresa de tamaña importancia, y aunque el Duque podía como señor feudal—en el sentido que cabe aceptar esta frase tratándose de España y del siglo xv—tener fustas y carabelas en el Mediterráneo y en el Atlántico (4), era preciso que los Reyes concedieran su licencia, y de obtenerla trató el ilustre prócer.

Al llegar á este punto nos faltan documentos por los que podamos seguir el curso de las negociaciones entre el Duque y los Reyes; sin embargo, con algunos datos que se contienen en la carta citada, con lo que nos dicen Las Casas y los cronistas generales del reinado y con algunos documentos que se refieren á descubrimientos y empresas marítimas realizadas por los españoles antes de la llegada á España de Cristóbal Colón, podremos establecer alguna hipótesis: para ello observamos:

1.º Que el Duque de Medinaceli tenía necesariamente que poner en conocimiento de los Reyes su propósito de enviar á Colón á realizar el descubrimiento: no era posible que sin permiso expreso de los Reyes saliera la expedición de puertos españoles; pruébase esta afirmación por el examen de algunas Cédulas Reales concedidas á súbditos españoles para descubrir tierras, en las cuales se dice terminantemente que no puedan salir del reino expediciones marítimas sin el permiso real: es curiosísimo el estudio de estas Cédulas (5), y sobre todo la comparación entre los derechos que en ellas se conceden á los descubridores y las peticiones que formuló el genovés en Santa Fe; dadas estas diferencias ¿era político en un Monarca semi-extranjero para Castilla, conceder á un italiano lo que no se concedía á los naturales del reino? ¿Podía herir de tal suerte la vi-

driosa susceptibilidad castellana, quien tenía en Castilla no pocos enemigos y descontentos de su política?

2.º En la citada carta al Cardenal Mendoza dice el Duque «*pero como vi que era ésta empresa para la Reina, nuestra señora, escribilo á S. A. desde Rota y respondiome que se la enviase*», este párrafo ha dado lugar á grandes confusiones y no pequeños errores históricos: parece deducirse de él, que la noticia de los proyectos del Duque, fué transmitida tan sólo á la Reina, y que de ésta partió la iniciativa para tratar del descubrimiento; este hecho no puede admitirse; la lógica y el sentido común, dicen que necesariamente, de proyecto de tal transcendencia tuvo que tener conocimiento D. Fernando, el Duque ni le nombra siquiera en la carta y más adelante dice: «*S. A. (la Reina) lo recibió (á Colon) y le dió encargo á Alonso de Quintanilla el cual me escribió por su parte etc.*», nótase aquí el propósito deliberado de apartar al Rey de todo lo que se relacione con el descubrimiento siendo innegable: 1.º Que quien recibió á Colón fueron los Reyes y no Isabel tan solo. 2.º Que ante quien expuso el proyecto fué ante los dos, y 3.º, que quien nombró la comisión presidida por Fray Hernando de Talavera fué D. Fernando.

La preterición del Rey por parte del Duque se explica fácilmente: no estaba la unidad de Es-

pañña consolidada de tal modo, que se viese en Fernando el Monarca de Castilla y en Isabel la Reina de Aragón; de aquí, que los castellanos se dirigían á Isabel y la tenían siempre como reina aunque de hecho entendiesen los dos en los asuntos de gobierno: deducir de estas frases del Duque, que tan solo la Reina tuvo noticia de los proyectos de Colón, que debido tan solo á su llamamiento acudió á la corte y que ante ella tan solo expuso su proyecto, nos parece un absurdo.

3.º Según aparece de la carta del Duque, el dar noticia á la Reina de los propósitos de Colón, fué un acto espontáneo de aquel: claramente lo indica *«pero como vi que era esta empresa para la Reina, nuestra señora, yo no lo quise tentar y lo aderezaba para su servicio etc.»*, de suerte que según parece desprenderse de la carta, los sucesos se desarrollaron del siguiente modo: el Duque recibe á Colón, le expone éste su proyecto, ve el Duque que no es imposible y que requiere escasos medios para realizarlo, comienza á ponerlo en práctica, se comienzan á construir las naves y entonces le asalta el escrúpulo de que esta empresa debe ser para la Reina y se dirige á ella, dándole noticia de la existencia de Colón y de sus proyectos: á esta *historia* habremos de observar.

(A) Parece natural que antes de poner en práctica una empresa para cuyo resultado era necesaria la autorización de los Reyes, se tratase de

obtener esta autorización; el Duque nada intenta en este sentido, calla y obra y pone las quillas de los barcos: conoce el proyecto desde el principio y nada dice: de repente brilla en su inteligencia la idea de que tal empresa debe ser para los Reyes y se dirige á estos: tal cosa nos parece inverosímil, y se explica por lo que á continuación se dice.

(B) La carta en que se dan estas noticias es una verdadera solicitud á los Reyes; el Duque, según dice en su carta, solicitó que se le diese parte en la empresa y que el cargo y descargo de los buques fuera en el Puerto: á esto se le contestó que si salía bien el negocio se le daría parte aunque sin precisar qué fuese la que el Duque pedía; va Colón á las Indias, vuelve y entonces, en 19 de Marzo de 1493 se escribe esta carta en que se recuerdan los servicios prestados, al abandono y voluntario desistimiento del Duque y su espontáneo ofrecimiento á los Reyes, como méritos para que se le conceda lo que pide: de suerte que se ve aquí una petición, en vista del resultado favorable, no sospechado, del descubrimiento, para cuya consecución se presentan servicios del Duque; hay pues motivos para sospechar de la certeza de las razones que se exponen con tan interesado objeto, si como acontece están disconformes con la lógica, que después de todo, suele ser la única ley que preside el desarrollo de los hechos.

(C) Consta positivamente que al Duque no se concedió lo que pedía; esto prueba que no debieron ser exactos los motivos indicados, pues mediando la real promesa de efectuarlo, no se explica que se deje de acceder si nó á lo pedido por el Duque, á concederle alguna merced.

4.º Según dice Bernaldez (6) «en 15 de Abril de 1485 salió á campaña D. Fernando (de Córdoba) con un poderoso ejército en el cual iba el Duque de Medinaceli D. Luis de la Cerda; este mismo hecho lo atestigua Pulgar en su Crónica (7); en aquel tiempo Colón estaba ya en casa del Duque, tenía este conocimiento de sus proyectos y acaso hubiese comenzado á poner los medios para realizarlos; de modo que es lógico suponer que estando en el ejército, pusiera en conocimiento del Rey el proyecto, y acaso le pidiera permiso para intentar la empresa; claro está que todo esto es hipotético, pero no absurdo; tiene visos de probable por más que no descansa en documentos sino en simples inducciones de buen sentido.

5.º La llegada de Colón al puerto de Sevilla se fija á fines de 1484; su primera entrevista con el Duque debió de celebrarse poco después; la preparación de los barcos debió comenzar en seguida; los Reyes estuvieron en Sevilla desde el mes de Septiembre de 1484 á Marzo de 1485; ¿cómo no dijo nada el Duque á los

Reyes de los proyectos de Colón que pretendía realizar á su costa? en Abril de 1485 salen los Reyes á campaña desde Córdoba y el Duque les acompaña; ¿cómo no dice nada tampoco? La carta escrita desde Rota á que hace referencia el Duque en la suya al Cardenal Mendoza; ¿cuándo se escribió? no cabe que se escribiera sino desde el fin de la campaña de 1485 en adelante, es decir, durante el viaje de los Reyes por el Norte de España, puesto que desde la llegada de Colón en 1484 hasta el fin de la campaña de 1485 puede decirse que los Reyes y el Duque están juntos; ¿á qué obedece, pues, el mutismo del Duque cuando tiene ocasión propicia para hablar, y su carta en cuanto se ausentan los Reyes? todos estos puntos no bien dilucidados se prestan á toda serie de conjeturas.

Vendrían á arrojar viva luz acerca de estos extremos dos documentos no publicados hasta ahora; la carta del Duque escrita desde Rota y la contestación de Alonso de Quintanilla al Duque; respecto de estas dos cartas observaremos lo siguiente:

La carta escrita por el Duque desde Rota, debió ser escrita desde fines de 1485 á principios de 1486; no había necesidad de escribir antes, porque hasta esa época está el Duque con los Reyes; no pudo ser después porque en 20 de Enero de 1486 llega Colón á la corte; á esta carta del Duque, contestan los Reyes con otra

desconocida ó no publicada; claramente lo da á entender el Duque al decir: «*escribilo á S. A. desde Rota y **respondiome que se lo enviase;***» va Colón á la corte con nuevas cartas del Duque para Quintanilla y demás favorecedores y otra nueva para los Reyes á la que se hace referencia asimismo al decir «*se lo envié entonces y **supliqué á S. A.,** pues yo no la quise tentar y lo aderezaba para su servicio que me mandase hacer merced y parte en ella y que el cargo y descargo de este negocio fuese en el Puerto.*» Reciben los Reyes á Colón, y á esta última carta del Duque, contesta en su nombre Alonso de Quintanilla; claramente se desprende de este pasaje: S. A. lo recibió y le dió encargo á Alonso de Quintanilla **el cual me escribió de su parte,** que no tenía este negocio por muy cierto; pero que si se acertase, que S. A. me haría merced y daría parte en ello.»

De suerte que para determinar con certeza las verdaderas causas de la ida de Colón á la corte, necesitamos conocer, además de la carta del Duque al Cardenal Mendoza, los siguientes documentos:

1.º Carta escrita desde Rota, acaso á fines de 1485 por el Duque de Medinaceli á los Reyes Católicos.

2.º Contestación de los Reyes diciendo al Duque que enviase al proyectista extranjero.

3.º Carta del Duque, que tal vez llevara el mismo Colón, en la que se suplica á los Reyes que le concedan la merced de darle parte en la empresa.

4.º Carta de Quintanilla, escrita por encargo de los Reyes, al Duque de Medinaceli, en la que se da noticia de la llegada de Colón á la corte y se promete que si se acertase en el negocio tenido por inseguro, se le haría merced y daría parte al Duque en la empresa.

La busca y publicación de estos documentos, sería labor más útil para el esclarecimiento de la historia colombina, que todos los párrafos *elocuentes y brillantes*, que se escriban ó pronuncien con motivo del Centenario.

Mientras estos documentos no parezcan, será lícito á título de hipótesis no descabelladas, sostener cuantas opiniones se presenten basadas en alguna inducción nacional; vamos, por tanto, á exponer la nuestra, á reserva de modificarla ó retirarla definitivamente, en el instante en que se nos demuestre su completa inexactitud.

II.

Llega Colón á Sevilla sin intención decidida de pedir auxilio á los Reyes de España y acaso obedeciendo su ida á esta población al deseo de encontrar una nave que le condujese á Francia;

no debió tener grandes deseos de presentar sus proyectos á los Reyes, cuando no practica ninguna gestión para acercarse á ellos, estando como estaban estos en Sevilla cuando llegó allí el proyectista extranjero.

Claramente indica su idea de pasar á Francia un pasaje de la carta citada al Cardenal Mendoza: «*No se si sabe V. S. como yo tove en mi casa mucho tiempo á Cristobal Colomo que se venia de Portugal y se queria ir al Rey de Francia.*»

Acaso por mediación de Juan Berardi ó de algún otro genovés que tuviera su residencia en Sevilla, con quienes es lógico que se relacionase Colón desde su llegada á la ciudad del Guadalquivir, ofrece su proyecto al Duque de Medina Sidonia, que lo rechaza, y al de Medinaceli, que lo acepta; trasládanse á la casa del Duque en el Puerto de Santa María, en donde colocadas las quillas, Colón vigila la construcción de los barcos, mientras el Duque cumpliendo sus deberes feudales para con el Monarca, marcha en Abril de 1485 á Córdoba para unirse con el grueso del ejército real y comenzar la lucha con los moros.

Constándole al Duque que para enviar la expedición marítima era necesario el permiso de los Reyes, intenta obtenerlo, creyendo que sería sencillo y fácil, dado que el tal proyecto era una humilde é insignificante tentativa, y en tal sen-

tido debió decirlo al Rey Católico, acaso durante la campaña de 1485.

El Rey Católico, con aquel profundo sentido político de que dió tan notables y patentes pruebas en el transcurso de su reinado, echó de ver lo que acaso no había visto el Duque: la inmensa importancia y transcendencia del descubrimiento de un nuevo camino para las Indias Occidentales; comprendió el Monarca que tal empresa, de tener un afortunado desenlace, elevaría el nombre y poderío de la ya poderosa casa de la Cerda, á tal grado, que acaso eclipsara el brillo de la corona: toda la política de los Reyes Católicos dirígese á quebrantar la pujanza de la nobleza castellana; no era posible permitir que un noble realizase empresas que tan sólo debieran dirigir reales cetros. Y sobre todo, antes de examinar el proyecto en todos sus detalles, lo que urgía era separar á Colón del Duque.

La respuesta del Monarca debió ser decisiva; la corona entendería en ocasión propicia en la disposición de la empresa.

Termina la campaña de 1485; necesidades de orden político obligan á los Monarcas á dirigirse al Norte de España; el Duque recibe la orden de volver á su casa hasta la próxima campaña del año venidero, y de participar á Colón que los Reyes oirían sus proyectos; vuelve el Duque y les trasmite la respuesta de Colón: esta debió ser la carta escrita desde Rota.

En esta carta debió manifestar el Duque á los Reyes que Colón se avenía á tratar con ellos; la carta debieron recibirla los Reyes durante su estancia en el Norte de España; contestaron al Duque que enviase al proyectista y fijaron como punto adecuado para celebrar la entrevista la ciudad de Córdoba, á donde necesariamente habían de acudir los Reyes al comenzar la primavera de 1486, para comenzar la expedición acostumbrada contra los moros granadinos.

Este debió ser el segundo documento á que nos referíamos anteriormente.

Provisto de cartas de recomendación para algunos altos funcionarios de la corte, parte Colón del Puerto en dirección á Córdoba en el mes de Enero de 1486; el Duque, que ve su empresa destruída, intenta sacar todo el partido posible de la misma y entrega á Colón una carta para los Reyes, en la que les suplica que le concedan parte y merced en la empresa; es el tercer documento á que antes nos referíamos.

Á esta carta contesta en nombre de los Reyes su contador mayor Alonso de Quintanilla: la contestación debió ser posterior á la entrevista de los Reyes con Colón y aun acaso á la reunión de la Junta presidida por el Prior de Prado; en esta carta se dice, que aunque el proyecto no se tiene por muy cierto, si se logra, se recompensarán de algún modo los servicios del Duque.

Finalmente, después de la vuelta del Almi-

rante de su primer viaje, escribe el Duque desde Cogolludo en 19 de Marzo de 1493 su conocida carta al Cardenal Mendoza, en la que nuevamente reclama una recompensa por los servicios prestados, visto el favorable resultado de la empresa.

Tal es la hipótesis que presentamos: tenemos la convicción íntima de que de tal suerte debieron realizarse los acontecimientos.

III.

Diríjese Colón á Córdoba á avistarse con los Reyes; aquí se suscita otro extremo interesante de la historia colombina: determinar las fechas en que llega á Córdoba y se avista con los Monarcas: cuestiones estudiadas con poca detención por los escritores.

Ocúpase de esta primera entrevista D. Hernando Colón (8), pero nada nos dice de la fecha en que se verificó; limitase á manifestar que Colón *«pasó á Córdoba donde estaba la corte y con su amabilidad y dulzura trabó amistad con las personas que gustaban de su proposición, entre las cuales Luis de San Angel, caballero aragonés, escribano de la Razón de la Casa Real, sugeto de gran prudencia y capacidad, entró muy bien en ella. Habló al Rey sobre que el Almirante mostraría por razon la posibilidad*

de la empresa. *El Rey cometi6 al Prior de Prado, etc.»*

Salazar de Mendoza, que describi6 esta primera entrevista (9), tampoco dice nada de la fecha.

Más explícito que los anteriores es el P. Las Casas; dice (10): «*Llegado en la corte á 20 de Enero de 1485 comenzó á entrar en una terrible, continua, penosa y prolija batalla que por ventura no le fuera áspera ni tan horrible la de material y armas, cuanto la de informar á tantos que no le entendian, aunque presumian de le entender, responder y sufrir á muchos que no conocian ni hacian mucho caso de su persona, recibiendo algunos baldones de palabras que le afligian el ánima.*» Continúa manifestando las personas que ayudaron á Colón en sus proyectos y las que le proporcionaron su entrevista con los Reyes, y que estos (11), «*oída y entendida su demanda superficialmente, por las ocupaciones que tenian con la dicha guerra (por esto es regla general, que cuando los Reyes tienen guerra, poco entienden ni quieren entender en otras cosas), puesto que, con benignidad y alegre rostro, acordaron de lo cometer á letrados para que oyesen á Cristobal Colón más particularmente, para que viesen la calidad del negocio y la prueba que daba.*»

Tenemos pues una fecha, la de la llegada de Colón á la corte que el P. Las Casas fija en 20

de Enero de 1485; esta fecha está equivocada y por error de copia sin duda se puso 1485 en donde debe decir 1486; el Sr. Rodríguez Pinilla, notó ya la equivocación y en su obra *Colón en España* dice (12) *Las Casas ha debido padecer en este punto una equivocación de cálculo; indudablemente contó mal. Y la prueba de esto es clara como la luz. Las Casas redactó el relato del primer viage de Colón, teniendo á la vista el diario del mismo Almirante y copiándole á trozos. Hizolo así al llegar al lunes 14 de Enero de 1493 y él mismo escribe allí lo siguiente:*

«...Y dice mas el Almirante, así han sido causa (sus opositores) de que la Corona Real de vuestras Altezas no tenga 100 cuentos mas de renta de la que tiene después que yo vine á les servir, que son siete años agora á 20 días de Enero de este mismo mes...»

Indudablemente fue de este aserto de Colón del que se sirvió Las Casas para escribir en su «Historia» lo que antes copiamos. «Llegó Colón á la corte en 20 de Enero de 1485.» Pero su equivocación es palmaria. Los siete años á terminar el 20 de Enero de 1493, no arrancaban del 85 sino del 86.

Por consiguiente, fué el 20 de Enero de 1486 cuando se verificó la presentación de Cristóbal Colón á los Reyes.

Conformes con el Sr. Rodríguez Pinilla en

que la llegada de Colón á la corte tuvo lugar en 20 de Enero de 1486 y no en 1485 (aunque no en que en esta fecha se verificase la presentación, por las razones que luego se expondrán), vamos nosotros á aducir otra prueba de que en 1485 no pudo tener lugar la llegada de Colón á la corte de Córdoba; en el mes de Enero de 1485, los Reyes Católicos estaban en la ciudad de Sevilla; no hemos de repetir las razones expuestas en otro lugar y allí hemos demostrado que desde la terminación de la campaña de 1484 por la toma de Setenil en el mes de Septiembre hasta el Marzo de 1485 en que los Reyes salen nuevamente á campaña, permanece la corte en Sevilla; por tanto es evidente que no fué posible que la entrevista se celebrase en Córdoba.

Queda demostrado, por consiguiente, que la fecha que da Las Casas, único dato que existe en los primitivos historiadores de Indias para determinar la fecha de la primera entrevista, debe rectificarse y que la llegada de Colón á la corte, con ánimo de exponer sus proyectos, tuvo lugar en 20 de Enero de 1486.

Los historiadores colombinos han confundido dos fechas que á nuestro entender deben separarse cuidadosamente; la de la llegada de Colón á Córdoba y la de su primera entrevista con los Reyes: el Sr. Rodríguez Pinilla en su obra citada, distingue los dos momentos, pero cae después en la confusión más lamentable afir-

mando con manifiesta inexactitud, «*que en 20 de Enero de 1486 se verifica la presentación de Cristobal Colón á los Reyes*» (13); más avisado y escudriñador, el P. Ricardo Cappa, niega terminantemente esta afirmación en su libro «*Colón y los Españoles*» (14) aduciendo para ello un argumento que no tiene réplica: en 20 y en 23 de Enero de 1486 estaban los Reyes en Madrid y por tanto no pudo tener lugar la entrevista el día 20 del mismo mes, en la ciudad de Córdoba.

Prueba el P. Cappa su afirmación, con dos textos de los «*Anales eclesiasticos y seculares de la ciudad de Sevilla*», escritos por D. Diego Ortiz de Zúñiga. Dice este escritor, refiriendo los sucesos acaecidos en 1486: «*A veinte de Enero de este año, escribieron (los Reyes) desde Madrid al dean y cabildo de Sevilla, dando las gracias por lo mucho que en esta calamidad habian socorrido al pueblo*», y más adelante dice el mismo Zúñiga: «*A veintitres de Enero escribieron otra vez (desde Madrid) á ambos cabildos, mandando publicar y predicar la Cruzada.*»

Queda por tanto sentado de un modo indudable, que la entrevista no pudo tener lugar el día 20 de Enero, según se afirma generalmente por los historiadores.

El P. Cappa, se detiene en este punto y no prosigue sus investigaciones; después de afirmar que los Reyes se encontraban en Madrid

en 23 de Enero de 1486, agrega (15): «*Llegaron por fin á Córdoba, después de una breve detención en Toledo, y en este tiempo fué cuando Colón, apoyado en las recomendaciones del Duque, habló á los Reyes por vez primera.*»

Vamos á intentar proseguir, el hilo abandonado en este punto, y á ver si es posible agregar algún dato que esclarezca la cuestión.

El Dr. D. Lorenzo Galindez de Carvajal, en su «*Memorial y registro breve de los lugares donde el Rey y Reyna Católicos, nuestros Señores, estuvieron cada año, desde el de 1468 hasta que Dios los llevó para sí*» (16), dice solamente: «*En principio de este año estuvieron los Reyes en Alcalá de Henares y desde allí se fueron á Córdoba*».

Hernando del Pulgar, cronista de los Reyes Católicos, dice en su Crónica (17): «*El Rey é la Reyna como partieron de la villa de Medina del Campo, vinieron para la cibdad de Toledo, donde estovieron algunos dias, proveyendo en la administración é en otras cosas que entendieron ser necesarias en aquellas partes. E luego partieron de aquella cibdad, é fueron á la cibdad de Córdoba.*»

Tenemos ya una estación intermedia en el itinerario de los Reyes, aunque no una fecha terminante de la partida de Medina del Campo, de la estancia en Toledo, ni de la llegada á Córdoba.

El Cura de los Palacios nada dice de la llegada á Córdoba, aunque sí de la salida de esta población, como veremos.

El Cronista que viene á completar los datos de los escritores castellanos en asuntos de Castilla, y á arrojar vivísima luz en esta cuestión, es nuestro inmortal Zurita.

En sus Anales (18), establece claramente el itinerario de los Reyes, supliendo las deficiencias de los anteriores cronistas: «*Fueron el Rey y la Reyna (dice) de Alcalá de Henares á Segovia y de allí á Medina del Campo... el Rey y la Reyna habian ido á Alba á visitar á D. Garcia Alvarez de Toledo, Duque de Alba... De allí pasaron el Rey y la Reyna á Bejar, por consolar al Duque en su viudez... y fueron por Guadalupe á Córdoba á donde entraron á veinte y ocho del mes de Abril.*»

Tenemos ya la fecha de la llegada á Córdoba; las conferencias de Colón con los Reyes hubieron de ser indudablemente después de este día.

La permanencia del Rey en Córdoba fué corta: había llegado á esta población para ponerse á la cabeza del ejército y comenzar la campaña anual contra los moros, de suerte que, apenas hubo descansado de su viaje, abandonó la ciudad para penetrar en son de guerra en las vegas del reino de Granada; ni Zurita ni Pulgar dan noticia de la fecha en que D. Fernando

abandona la ciudad de Córdoba; pero en cambio el Cura de los Palacios nos lo dice, aunque con alguna vaguedad; el cap. LXXIX de su Crónica, que tiene como epígrafe «*De como el Rey tomó á Loxa é Illora*», comienza con las siguientes palabras: «*Sacó su hueste el Rey D. Fernando muy poderosa con muchos de los grandes de Castilla, el cual partió de Córdoba en un dia del mes de Mayo del año 1486*». Esta afirmación de Andrés Bernaldez viene á completarse con otro texto de este mismo cronista: en el mismo capítulo refiere que el Rey D. Fernando salió de Córdoba y se dirigió directamente á poner sitio á Loxa, cuya ciudad rindió en este mismo mes. Dice Bernaldez: «*Fué el dia que la villa de Loxa entregaron al Rey Lunes 28 dias de Mayo del dicho año de 86*». Calculando que en la llegada, sitio y toma de Loxa, se invirtiesen ocho días tan sólo, podemos suponer que D. Fernando salió de Córdoba hacia el 20 de Mayo, de donde resulta que la primera entrevista entre los Reyes y Colón y la designación del Prior de Prado, para que examinase los proyectos del futuro descubridor, debió tener lugar en el mes de Mayo de 1486, puesto que hemos demostrado que el Rey llega á Córdoba en 28 de Abril y sale de esta ciudad en la segunda mitad del mes siguiente.

Hay que rectificar, por tanto, en este punto, la opinión común y corriente de la mayoría de

los historiadores colombinos, y distinguir los dos hechos: la llegada de Colón á Córdoba y su presentación á los Reyes.

IV.

Hemos visto que la llegada de Colón á la ciudad de Córdoba, podemos fijarla en 20 de Enero de 1486, y que hasta el mes de Mayo de este mismo año no tiene lugar su presentación á los Reyes; pasó por tanto el tiempo comprendido entre estas dos fechas, preparando la favorable acogida de sus proyectos, adquiriendo amigos que los apoyaran y procurando convencer á los que no se mostraban propicios á sus designios.

Las vicisitudes de Colón en la corte, hasta la llegada de los Reyes, la acogida que en esta misma corte merecieron sus proyectos, las personas que le favorecieron y las que le fueron hostiles, todo esto aparece algún tanto confuso en los historiadores primitivos de Indias y en los cronistas contemporáneos; los escritores posteriores han fantaseado grandemente acerca de estos extremos, y es por tanto conveniente que fijemos, con la claridad que sea posible, tan interesantes cuestiones.

Según dicen Hernando Colón, Las Casas y Salazar de Mendoza, en textos que habremos de transcribir más tarde, llegado Colón á la

corte, comienza á buscar protectores que le proporcionen una entrevista con los Reyes á fin de exponer sus proyectos y le apoyen en el ánimo de aquellos, contrarrestando el partido contrario que se forma: tal relato es cierto en el fondo, aunque, á nuestro juicio, cabe distinguir dos fases distintas en los trabajos preparatorios de Colón.

Hemos demostrado anteriormente, que Colón permanece en la corte de Córdoba desde el 20 de Enero de 1486 hasta el mes de Mayo de aquel mismo año en que se verifica la entrevista; de suerte que ésta no fué inmediata á su llegada: va Colón á la corte, en virtud de mandato expreso de los Monarcas, no cual simple proyectista que va allí á buscar protección y apoyo y á ganarse valedores para que lo admitan á la real presencia; de suerte que quien va llamado por los Reyes, quienes conocen ya por el Duque los proyectos de Colón, no puede abrigar dudas ni temores de que los Reyes le oigan, cuando precisamente estos lo llaman exclusivamente para oírle.

Si la entrevista se hubiese verificado inmediatamente á la llegada, ni hubiese tenido que sufrir el futuro Almirante las burlas y chanzas de los cortesanos, ni hubiese tenido necesidad de practicar las gestiones que practicó para lograr la entrevista con los Monarcas; la fecha de la ida de Colón debió ser fijada por los mismos

Reyes en alguno de los documentos cuya falta sentíamos anteriormente; los Reyes creyeron que en el mes de Enero podrían acaso estar en Córdoba; tan cierto es esto, que el itinerario seguido por los Reyes desde el mes de Enero al de Mayo lo confirma. Léase con detención en los cronistas citados anteriormente dicho viaje, y se verá que desde el mes de Enero en que abandonan los Reyes á Madrid se dirigen á Córdoba; la tardanza es debida á detenciones inesperadas, que brotan, digámoslo así, espontáneamente; no obedecen al plan preconcebido de llegar á Córdoba en Mayo; prueba esto también la circunstancia de que todas las campañas de los años anteriores comienzan á mediados de Abril, y antes de salir á campaña están los Reyes algún tiempo preparando en Córdoba el ejército; en el año 1486 sale Fernando á campaña á fines de Mayo, es decir, mes y medio después de lo acostumbrado, y en los veinte días próximamente que permanece en Córdoba, se ocupa en organizar de prisa el ejército que ya le estaba aguardando.

Por tanto, si los Reyes no estuvieron en Córdoba en la fecha fijada á Colón, no fué por su voluntad, sino porque acontecimientos imprevisos lo impidieron.

¿Qué pasaba entre tanto en Córdoba? lo que es natural y lógico que sucediese: cabe suponer que Colón llevaría alguna carta del Duque para

algún alto dignatario de la corte, acaso para Alonso de Quintanilla, y tal vez para el mismo Luís de Santangel. La presencia del extranjero suscitaría la curiosidad de los cortesanos, que jamás en corte alguna han pecado de poco curiosos y amigos de saber historietas; preguntarían á Quintanilla y á Santangel la causa de la estancia del italiano y el negocio que lo conducía á Córdoba; Quintanilla y los que estuviesen en antecedentes por las cartas del Duque y aun por lo que los Reyes hubiesen dejado traslucir antes de su marcha, satisfacerían la curiosidad de los preguntones, y entonces, en aquellos meses de Febrero, Marzo y Abril de 1486, cayó sobre el pobre extranjero toda la lluvia de bromas, preguntas y chanzas de los cortesanos.

No hay que olvidar que la corte en Córdoba estaba formada en su mayoría por andaluces, y que estos tienen justificada fama de maleantes y guasones, lo mismo en el siglo xv que en el xix. La incultura de la época debió dar mayor auge á estas bromas y preguntas indiscretas y molestas; el proyecto conocido imperfectamente, pues ni aun ante la Junta presidida por el Prior de Prado quiso Colón explicarse con claridad, daba motivo abundante á chanzas y bur-las de gente desocupada, y poco á poco vióse Colón en la situación molesta de quien ve sus ideas tomadas por el lado cómico, y discutidas por gente que, como dice el P. Las Casas, «no

le entendian aunque presumian de le entender» (19).

Debió ser penosísimo el efecto que todas estas cosas produjeron en Colón: el graznido de los grajos ha sido siempre una música desagradable para el oído de las águilas. Colón vió que poco á poco se iba formando un partido de descreídos ignorantes, que acaso darían con su proyecto en tierra agostándolo en flor; sabía por propia experiencia lo que son las cortes de los Monarcas; sus vicisitudes en la de Portugal estaban recientes; aquellos cortesanos que inicualemente *le volaron su palabra*, acaso pudieran darse en nuestro suelo; era preciso á todo trance buscar apoyos; esta fué la segunda fase; á esta aluden indudablemente las frases de Las Casas y Hernando Colón; buscó protectores y los encontró; trató de que algunos caracterizados personajes le apoyasen en su entrevista con los Reyes, y claramente puede verse quiénes fueron estos, entresacando de la lista que confusamente nos presenta Las Casas, los que en aquella ocasión le prestaron su apoyo.

La lista de protectores que presenta Las Casas, es la siguiente:

El Cardenal D. Pedro González de Mendoza.

El maestro del Príncipe D. Juan, Fray Diego de Deza.

El Comendador Mayor Cárdenas.

El Prior de Prado.

Juan Cabrero, aragonés, camarero del Rey.
Luís de Santangel, aragonés, escribano de ración.

Las Casas dice: «*que todos ó algunos dellos, negociaron que Cristobal Colon fuese oido de los Reyes y les diese noticia de lo que deseaba hacer y venia á ofrecer y en qué queria servir á Sus Altezas*» (20).

Esta lista es incompleta; Las Casas prescinde de las siguientes personas que pueden agregarse á ella, porque está demostrado que ayudaron á Colón en diversas ocasiones.

Fray Juan Pérez.

Fray Antonio de Marchena.

Alonso de Quintanilla.

La Marquesa de Moya.

Doña Juana de la Torre.

El Duque de Medinaceli.

Gabriel Sánchez, aragonés, Tesorero Real.

Gaspar Gricio, Secretario castellano,

y Juan de Coloma, Secretario aragonés.

Hernando Colón no menciona de todos estos personajes, más que á dos, á Fray Juan Pérez y á Santangel.

Descartando los que prestaron su apoyo en otras ocasiones al navegante genovés, veamos los que le ayudaron á tratar con los Reyes por vez primera:

Fueron estos Santangel, Quintanilla y el Cardenal Mendoza.

Que le ayudó Santangel, lo dice claramente Hernando Colón (21); «*Pasó á Cordoba, donde estaba la Corte y con su afabilidad y dulzura, trabó amistad con las personas que gustaban de su proposición, entre las cuales, Luis de San Angel, caballero Aragones, escribano de la Racion, sujeto de gran prudencia y capacidad, entró muy bien en ella. Habló al Rey sobre que el Almirante mostraria por razon la posibilidad de su empresa.*»

La intervención de Quintanilla y del Cardenal Mendoza, la especifica claramente el cronista Salazar, dice (22): «*Acordó de meterse por la puerta de Alonso de Quintanilla, Contador mayor de Castilla, el cual agradándose mucho de la pretension, le introdujo con el Cardenal, y habiendole oido le parecieron muy bien las razones que daba de su intento. El Cardenal que lo mandaba todo, como dice el Dr. Gonzalo de Illescas, le negoció audiencia de los Reyes y lugar para que los informase.*»

Claramente se deduce de los textos transcritos quiénes le ayudaron; merced á tan valiosos apoyos, Colón fué oído por los Reyes.

V.

Y hé aquí el primer punto que nos interesa demostrar: Colón expuso su proyecto, no á Isabel sino á los regios consortes; es sensible

que ante textos tan claros y explícitos como los que citaremos, se haya sostenido que tan solo Isabel tuvo noticia del proyecto y oyó al navegante; es más, no solamente se ha impreso repetidas veces tal dislate, sino que según nuestras noticias, se trata de elevar un monumento escultórico en que refiriéndose á esta entrevista, aparece la Reina sentada y Colón mostrándole en un mapa la ruta que intenta seguir; tal monumento, arguye en su autor y en sus patrocinadores, un desconocimiento completo de la historia colombina.

Mas basta de consideraciones y vamos á presentar los textos que relatan la entrevista. Dice Hernando Colón (23): «*Santangel habló al Rey sobre que el Almirante mostraria por razon la posibilidad de su empresa;*» nótese bien que para nada cita á la Reina; en todo el capítulo sucede lo mismo; es el Rey tan solo el que interviene en la convocación de la Junta y el que nombra su Presidente y escucha su dictamen.

Las Casas, más explícito y no tan escaso de noticias, dice después de indicar como ya hemos visto, las personas que apoyaron y negociaron la entrevista (24). «*Estos, todos ó algunos dellos negociaron que Cristobal Colon fuese oido de los Reyes y les diese noticias de lo que deseaba hacer y venia á ofrecer, y en qué queria servir á Sus Altezas; las cuales oida y entendida su demanda superficialmente &c.*»

Después de este texto es imposible sostener que fuese Isabel tan solo la que escuchase los proyectos de Colón.

Oyeron, pues, los Reyes al descubridor; mas no pudieron dedicar mucho tiempo á este negocio; la guerra apremiaba, era forzoso que el Monarca saliera á campaña; si como sostienen algunos escritores, era tan solo Isabel la que entendía en el negocio, podía este seguir sus trámites, sin necesidad del Monarca; Isabel debiera haber continuado negociando; nada de esto sucede: Las Casas lo dice; «oyeron,» al genovés «con benignidad y alegre rostro, acordaron cometerlo á letrados &c.» (25).

Detengámonos un instante sobre este punto: la impresión que produjo el proyecto de Colón, superficialmente expuesto á los Monarcas, debió ser distinta en el ánimo de estos: la Reina, apasionóse ante la magnificencia del proyecto, acaso Colón deslizó la idea, que aparece en sus escritos, de dedicar los rendimientos de la empresa á rescatar el Santo Sepulcro, y esto debió impresionar á la Reina: en tanto el Rey poco dado á entusiasmos, como debe serlo quien rige un Estado que se gobierna no con el corazón sino con la cabeza, espíritu sutil al par que reflexivo, pesó las ventajas é inconvenientes del proyecto, y quiso asegurarse más y más de su certeza y conveniencia; en tal situación, no pudiendo detenerse en Córdoba y tratándose de

materias cosmográficas en las que el Monarca no entendía, decidió nombrar una Junta que dictaminase acerca del proyecto.

Aparte de estas razones que por sí son bastante poderosas para explicar tal resolución, hay otras, en que debemos fijarnos. No debe olvidarse la posición especial en que Fernando el Católico estaba en Castilla, enfrente de una noble levantisca y á veces hostil al Monarca, y de un reino profundamente quebrantado por antiguas banderías y todavía no acostumbrado á la dominación del aragonés: Fernando el Católico temió sin duda el ridículo inmenso que caería sobre su persona, quebrantando su autoridad, en el caso de que el descubrimiento no se realizase: además, en la misma corte, había quien tomaba á broma el proyecto y aun quien se oponía á su realización; no había pues, perfecta unanimidad, y ante tales circunstancias, trató de buscar apoyo para su resolución futura en una junta que lo fundamentase con su dictamen: la conducta del Monarca no pudo ser ni más lógica, ni más previsora y sensata; sin embargo, hay escritores que le motejan por no ceder á momentáneo é irreflexivo impulso.

Al llegar á este punto nos ocurre una observación: presenta Colón su proyecto al Monarca portugués, cuyo reino goza de profunda paz, á un Monarca acostumbrado á ocuparse diariamente en cuestiones coloniales y en expe-

diciones marítimas de descubrimientos; Monarca que gobierna un Estado, que cifra toda su gloria en los descubrimientos y que está habituado á esta suerte de expediciones, á las que no se opone la opinión pública, sino que lejos de esto las aplaude y apoya; en una corte perita en cuestiones náuticas, y sin embargo, el Monarca que sabe que no ha de encontrar oposición ni malquerencia por parte de nadie, vacila y no se decide á realizarlo, sin la previa consulta con *dos comisiones oficiales*: nadie censura á D. Juan II por su previsión y prudencia; si se le moteja es por cosa distinta, por la incalificable conducta que siguió con el genovés, pretendiendo realizar el descubrimiento á espaldas del proyectista: preséntase Colón á los Reyes Católicos, á unos Monarcas cuya atención está ocupada en una guerra que no deja paz ni sosiego para empresa de ningún género, en un reino que como hemos visto, en la época de la llegada de Colón, está envuelto en complicaciones internacionales que pudieron traer nuevas luchas: la pública opinión reclama que no se deje de la mano la guerra con los moros: no hay tradiciones marítimas de descubrimientos, ni costumbre en los Monarcas, ni en el pueblo, de ocuparse ni atender á estas cuestiones, y sin embargo, por el hecho de nombrar una Junta técnica que examine el proyecto de Colón, se le tacha de enemigo del navegante genovés; se

dice que con el nombramiento de Talavera, pretendió condenarle antes de oírle, se le coloca en desacuerdo con su esposa que desde el primer momento desea realizar el descubrimiento, y se cree que el nombramiento de la Junta es un acto de maquiavélica política, á donde le llevan su odio al navegante ó su escaso talento para comprenderlo.

¿Es esto justo? ¿cabe censurar á D. Fernando por el hecho que no merece censura en don Juan II á pesar de las diferentes circunstancias en que uno y otro están colocados?

VI.

Determinóse D. Fernando el Católico á nombrar la Junta: el hecho está perfectamente establecido, nos lo dicen Hernando Colón y Las Casas: el primero manifiesta que (26): «*El Rey lo sometió al Prior del Prado, que despues fué Arzobispo de Granada, para que con los mas hábiles cosmografos, confiriesen con Colon, hasta que quedasen plenamente instruidos de su designio, y le informase con su dictamen, y volverlos á juntar despues para determinar sobre las proposiciones que hubiese hecho.*»

Las Casas dice que los Reyes (27) «*acordaron de lo cometer á letrados, para que oyesen á Cristobal Colon mas particulamente y viesen la*

*calidad del negocio y la prueba que daba para que fuese posible confiriesen y tratasen dello y después hiciesen á **Sus Altezas** plenaria relacion: cometiéronlo principalmente al dicho Prior de Prado y que él llamase las personas que le pareciesen mas entender de aquella materia de cosmografía, de las cuales no sobraban muchos en aquel tiempo en Castilla.»*

Transcriptos los textos detengámonos á comentarlos; nótese que la Junta está compuesta de cosmógrafos y letrados: á primera vista parece, que tratándose de un asunto náutico, tan solo los marineros debieron ser los llamados á dictaminar, y que por tanto al convocar á los letrados, juntamente con estos, trató el Monarca de que hubiese en la Junta individuos poco aptos para entender del proyecto y acaso decididos á rechazarle; cuando menos, da á entender la composición de la Junta, que el Monarca no la constituyó exclusivamente de personas peritas en el arte de navegar, y si á esta consideración se agrega el calificativo de ignorantes que Hernando Colón da á los individuos que la compusieron, puede deducirse la ineptitud del Monarca que los nombró.

A nuestro juicio, es este un cargo completamente infundado: todo el que haya leído en Las Casas, en Hernando Colón y en las cartas del Almirante, las razones en que éste fundaba su proyecto, habrá visto que eran estas de ín-

dole distinta; al lado de los argumentos náuticos, están los textos de geógrafos antiguos y modernos, la Biblia, las obras teológicas y hasta los Santos Padres; de aquí, que ante razones de tan diversa índole, fuese preciso que los comisionados, pudiesen entender todos los razonamientos del navegante: ¿que sabían los cosmógrafos y marineros de Séneca, Pedro Aliaco, los geógrafos Arabes y Ptolomeo? tales razones, expuestas superficialmente á los Reyes, debieron hacer que estos designasen letrados y marineros juntamente: recuérdese la constitución de la primera Junta convocada por D. Juan II de Portugal; al lado de dos médicos entendidos en cosmografía, hay dos Obispos, el de Ceuta y el de Viseo; no hay pues mala intención ni ineptitud en el Monarca que nombra la Junta, esta se constituyó tal como debía ser constituida.

La Junta estaba presidida por el Prior de Prado, Fray Hernando de Talavera: y aquí es donde se desatan los escritores colombinos, en censuras á D. Fernando; es ya costumbre, presentar á Talavera como enemigo declarado y acérrimo del navegante, y por tanto juzgar su nombramiento como un ardid de mal género para frustrar los planes de Colón; según dicen, este nombramiento fué un acto de maquiavélica política; Fernando el Católico, opuesto al proyecto desde el primer instante, nombró un Pre-

sidente del cual sabía con toda certeza que había de rechazar el proyecto.

Semejante cargo, á nuestro juicio, no tiene razón de ser; podríamos aducir diversos textos que probasen la integridad, rectitud, ciencia y conocimientos del futuro Arzobispo de Granada; se trataba de dar un dictamen imparcial, y en ocasión semejante, el Monarca, que ante todo quiere una base firme para su futura resolución, necesita que la Junta, y sobre todo su Presidente, tenga las siguientes condiciones: 1.º, gran autoridad en la corte; 2.º, independencia de juicio y energía de carácter para no dejarse alucinar por entusiasmos prematuros; ¿hubiera sido lógico, y sobre todo racional y sensato, formar la Junta y nombrar Presidente de la misma, á alguno de los que públicamente favorecían al descubridor, apoyaban sus proyectos y eran sus amigos y partidarios? ¿qué garantías de imparcialidad hubiese ofrecido una Junta presidida por Santangel ó Quintanilla?

Indudablemente Fernando el Católico pensó de este modo al nombrar Presidente; escogió para el cargo á un hombre sabio, poco dado á entusiasmos por lo desconocido, de carácter enérgico y de gran lealtad y amor á los Reyes; si á esto se agrega la autoridad y el respeto que Talavera inspiraba á los cortesanos, no podemos menos de aplaudir el nombra-

miento, prueba patente del conocimiento que de las personas tenía el Rey y su previsión en tan importante asunto.

Constituyóse la Junta; no tenemos datos acerca de los individuos que la formaron; tan sólo sabemos que entre ellos estaban el doctor Rodrigo Maldonado y Fray Antonio de Marchena; consta la asistencia del primero por su declaración consignada en las *probanzas* del pleito incoado por D. Diego Colón contra la corona, de cuyo texto habremos de ocuparnos en seguida, y la del P. Marchena, por una carta de la Reina Católica en que así se hace constar, y por texto expreso del Almirante, en que dice que no tuvo más ayuda que la del P. Marchena, é indudablemente, como dice nuestro querido amigo el docto americanista Sr. Sancho y Gil (28), la protección á que alude es la protección científica, pues de otros protectores tenemos noticia que le protegieron en sus vicisitudes, pero no defendiendo técnicamente su proyecto: el P. Marchena debió capitanear la minoría de esta Junta, é indudablemente á ello alude Colón en el texto indicado.

Ante la Junta expuso el genovés su proyecto; pero ¿cómo lo expuso? Oigamos á los escritores contemporáneos.

Hernando Colón dice (29): «*Obedeció el Prior de Prado, pero como los que habia juntado eran ignorantes, no pudieron comprender nada de*

los discursos del Almirante, que tampoco quería explicarse mucho, temiendo no le sucediese lo que en Portugal.»

Las Casas manifiesta (30): *«Ellos juntos muchas veces (los comisionados) propuesta Cristobal Colon su empresa dando razones y autoridades para que la tuviesen por posible, aunque callando las más urgentes porque no le acaeciese lo que con el Rey de Portugal.»*

De suerte, que se ve con toda claridad que el conocimiento de la Junta fué imperfecto, y que Colón no explicó su proyecto con la lucidez necesaria; este hecho es de grandísima importancia, porque determina el dictamen de la Junta.

Este fué completamente adverso: chocaban las ideas de Colón con las nociones geográficas de la época; no se explicó con claridad, no convenció á la mayoría de los comisionados, y estos lógicamente tuvieron su proyecto por imposible; así lo manifestaron á los Reyes. Hernando Colón trae un fragmento de la respuesta (31): *«Los cosmógrafos dijeron al Rey: «Que el intento de Colon era imposible y que despues de tantos millares de años, no podia descubrir tierras desconocidas, aventajandose á un número casi infinito de gentes hábiles que tenian experiencia de la navegacion.»*

Las Casas no es menos explícito (32): *«y ansy*

fueron dellos juzgadas sus promesas y ofertas por imposibles y vanas y de toda repulsa dignas, y con esta opinion, por ellos asi concebida, fueron á los Reyes y hicieronles relacion de lo que sentian, persuadiendoles que no era cosa que á la autoridad de sus personas reales convenia ponerse á favorecer negocio tan flacamente fundado y que tan incierto y imposible á cualquiera persona letrada, por indocto que fuese podia parecer, porque perderian los dineros que en ello gastasen y derogarian su autoridad real sin ningun fruto».

Por último, un individuo de la Junta, Rodrigo Maldonado, dice contestando á las preguntas del fiscal en el pleito citado (33): «que este testigo con el Prior de Prado que á la sazón hera, que despues fué Arzobispo de Granada e con otros sabios e letrados e marineros, platycaron con el dicho almirante sobre su hida á las dichas yslas, e que todos ellos concordaron que hera ymposyble ser verdad lo quel dicho almirante decya; e que contra el parecer **de los mas dellos** porfió el dicho almirante de yr al dicho viaje, etc.»

La frase *contra el parecer de los más dellos* demuestra que, aunque el consejo de que no podía aceptarse el proyecto, fué el que se transmitió á los Reyes, no hubo unanimidad completa, siquier la minoría, no tuviese gran importancia, cuando ni Las Casas ni Hernando

Colón dicen nada de ella; este dato se compagina con lo que decíamos antes referente al P. Marchena.

Volvió el Rey de la campaña de aquel año, y oyó el dictamen adverso de la Junta; si el Monarca hubiese acogido desde un principio con frialdad y esquivez el proyecto de Colón, si hubiera tenido deseos vehementes de no realizarlo y tan sólo hubiera obedecido á influencias y sugerencias de su esposa, la ocasión no podía ser más oportuna para desahuciar en absoluto al navegante; una Junta técnica, presidida por una persona tan respetable como el Prior de Prado, manifiesta claramente la imposibilidad en la realización y la falta de fundamento del proyecto; la solución en tal caso es clara: el Rey debió rechazar en absoluto el proyecto y despedir al proyectista.

Y sin embargo, no sucedió así; el Rey, que no había podido examinar detenidamente por sí mismo las razones en que se apoyaba Colón, y que indudablemente vió algo digno de ser estudiado y atendido en el proyecto, no despidió al proyectista, sino que aplaza la solución; y no podía ser de otro modo: en el momento en que el Rey regresa á Córdoba, el Conde de Lemos se subleva en Galicia, hay que acudir á sofocar la insurrección; la campaña del año 1486 había sido grandemente favorable á las armas castellanas; había que continuar sin tregua la lucha;

los asuntos de Aragón, Navarra é Italia requieren la atención del Monarca; no es posible atender á todo, y no cabe duda que en aquella época lo de menor importancia para los Reyes es el proyecto del navegante genovés.

Que los Reyes no despidieron á Colón, lo consignan claramente los escritores citados.

Hernando Colón, dice (34): «*Respondieron Sus Altezas al Almirante, hallarse impedidos de entrar en nuevas empresas, por estar empeñados en otras muchas guerras y conquistas, especialmente en la de Granada, en que se hallaban, pero que con el tiempo habría mejor ocasión para examinar sus proposiciones y tratar de lo que ofrecio.*»

Las Casas expone la misma idea (35): «*Finalmente los Reyes mandaron dar respuesta á Cristobal Colon, despidiéndole por aquella razon, aunque no del todo, quitándole la esperanza de tornar á la materia, cuando mas desocupados Sus Altezas se viesen.*»

VII.

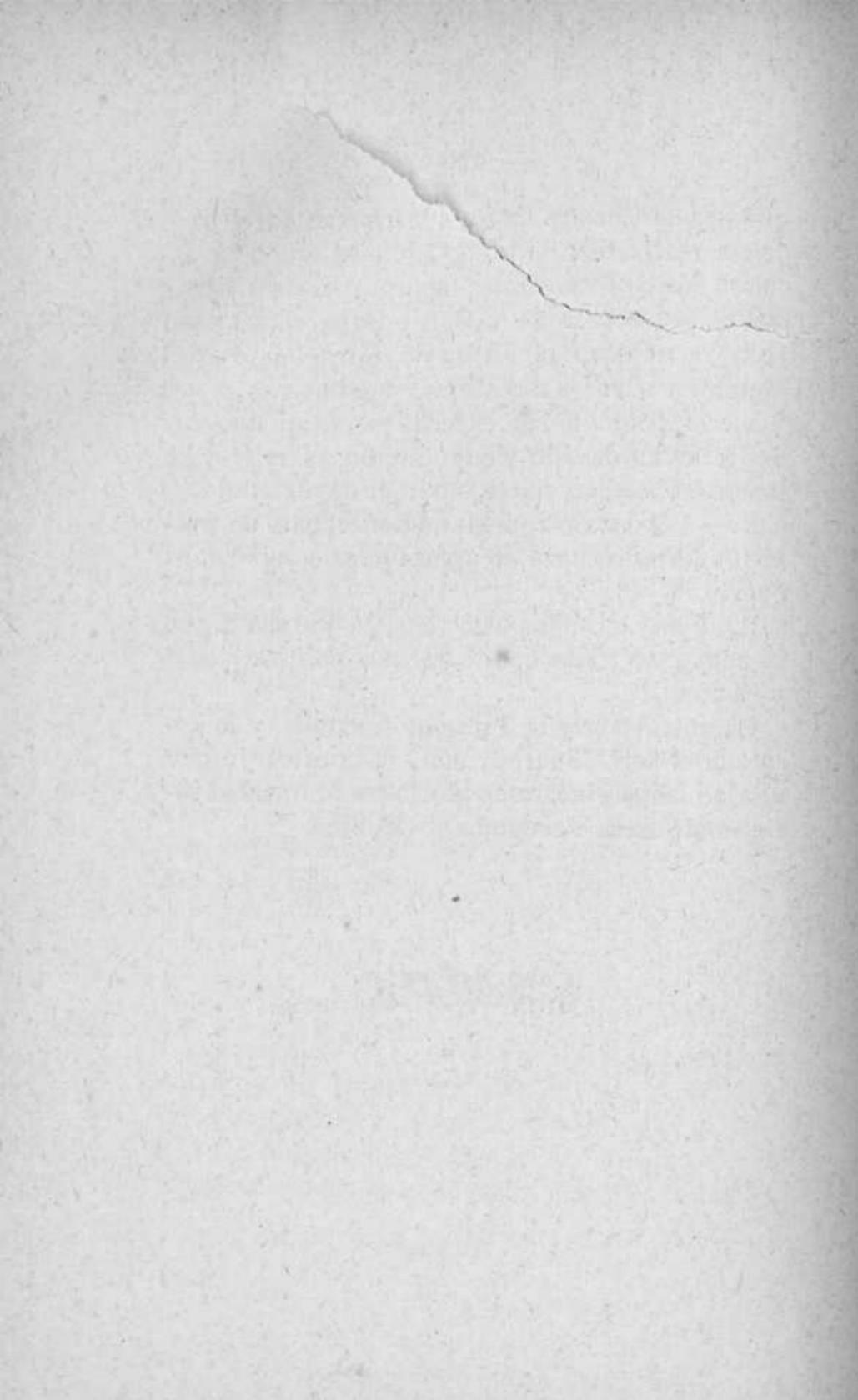
Llegamos al final de este estudio: la conducta del Rey no puede ser más lógica, natural y justa; conoce la existencia de Colón por el Duque de Medinaceli, y comprende en seguida la transcendencia del proyecto y la necesidad de

que sea la Corona la que lo realice en el caso de ser realizable: llama á Colón á Córdoba y escucha sus proposiciones; comprende la necesidad de asesorarse de personas imparciales y peritas, y nombra la Junta de Córdoba; oye el dictamen adverso de ésta; no puede en su vista, y en atención á las especiales circunstancias del reino sublevado y envuelto en guerras, y de la corte hostil en cierto modo al navegante, decidirse á apoyarlo inmediatamente, pero su previsión no lo rechaza, lo aplaza para ocasión más oportuna.

¿Qué hay en todos estos hechos que sea digno de censura? ¿Cabe conducta más política, justa y racional?

La entrevista y la Junta de Córdoba, y la resolución del Monarca, son, á nuestro juicio, una de las páginas más gloriosas de nuestro insigne Monarca Fernando el Católico.





NOTAS AL CAPÍTULO III.

(1) *Al Reverendísimo Señor, el Sr. Cardenal de España, Arzobispo de Toledo, etc.*

Reverendísimo Señor: no sé si sabe vuestra señoría como yo tuve en mi casa mucho tiempo á Cristobal Colomo, que se venía de Portugal y se quería ir al Rey de Francia, para que emprendiese de ir á buscar las Indias con su favor y ayuda, é yo lo quisiere probar é enviar desde el Puerto, que tenía buen aparejo con tres ó cuatro carabelas, que no demandaba más; pero como ví que era esta empresa para la Reina nuestra Señora, escribilo á su Alteza desde Rota, y respondiome que ge lo enviase; yo ge lo envié entonces, y supliqué á su Alteza, pues yo no lo quise tentar y lo aderezaba para su servicio, que me mandase hacer merced y parte en ella, y que el cargo y descargo de este negocio fuese en el Puerto. Su Alteza lo recibió y le dió encargo á Alonso de Quintanilla, el cual me escribió de su parte, que no tenía este negocio por muy cierto; pero que si se acertase, que su Alteza me haría merced y daría parte en ello: y después de haberle bien examinado, acordó de enviarle á buscar las Indias. Puede haber ocho meses que par-

tió, y agora es él venido de vuelta á Lisbona, y ha hallado todo lo que buscaba y muy cumplidamente, lo cual luego yo supe, y por facer saber tan buena nueva á su Alteza ge lo escribo con Xuarez, y le envío á suplicar me haga merced que yo pueda enviar en cada año alla algunas carabelas mías. Suplico á vuestra Señoría me quiera ayudar en ello, y ge lo supliqué de mi parte, pues á mi cabsa, é por yo detenerle en mi casa dos años, y averle enderezado á su servicio, se ha hallado tan grande cosa como esta. Y porque de todo informará más largo Xuarez á vuestra Señoría, suplicóle le crea. Guarde Nuestro Señor vuestra Reverendísima persona como vuestra Señoría desea. De la villa de Cogolludo á 19 de Marzo. Las manos de vuestra Señoría besamos.—*El Duque.*

(2) *Historia de Indias*, cap. xxx.

(3) Loco citato.

(4) Así lo asegura Rodríguez Pinilla en su obra *Colón en España*, pág. 120.

(5) Están publicadas estas Cédulas en el tomo xxxviii de los *Documentos inéditos del Archivo de Indias*, y las inserta Navarrete en el tomo iii de su *Colección diplomática*.

(6) *Crónica de los Reyes Católicos*, cap. lxxv.

(7) Parte iii, capítulos xli y xlii.

(8) *Vida del Almirante*, cap. xi.

(9) *Crónica del Gran Cardenal de España*, lib. i, cap. lxii.

(10) *Historia de las Indias*, cap. xxix.

(11) Loco citato.

(12) Cap. iii, pág. 140.

(13) Pág. 140.

(14) *Prolegómenos*, pág. 9.

- (15) Loco citato.
 - (16) Está inserto en el tomo LXX, pág. 553 y siguientes de la *Biblioteca de Autores Españoles*, por Rivadeneyra.
 - (17) Cap. LVI, parte III.
 - (18) Lib. XX, cap. LXVII, parte II.
 - (19) *Historia de las Indias*, cap. XXIX.
 - (20) Loco citato.
 - (21) *Vida del Almirante*, cap. XI.
 - (22) *Crónica del Gran Cardenal*, lib. I, cap. LXII.
 - (23) *Vida del Almirante*, cap. XI.
 - (24) *Historia de las Indias*, cap. XXIX.
 - (25) Loco citato.
 - (26) *Vida del Almirante*, cap. XI.
 - (27) *Historia de las Indias*, cap. XXIX.
 - (28) En su memoria inédita titulada *Fray Juan Pérez y Fray Antonio de Marchena*.
 - (29) *Vida del Almirante*, cap. XI.
 - (30) *Historia de las Indias*, cap. XXIX.
 - (31) *Vida del Almirante*, cap. XI.
 - (32) *Historia de las Indias*, cap. XXIX.
 - (33) Navarrete *Colección de viajes etc.*, tomo III, pág. 559, edición 2.^a
 - (34) *Vida del Almirante*, cap. XI.
 - (35) *Historia de las Indias*, cap. XXIX.
-



CAPÍTULO IV.

DE 1486 Á 1491.

RAZONES de plan, exigen que agrupemos en un capítulo y expongamos con toda brevedad las varias vicisitudes de Colón, desde las juntas de Córdoba hasta que el futuro Almirante, comienza á negociar con los Monarcas á fin de conseguir los honores y preeminencias que como premio á sus descubrimientos apetecía.

No desconocemos la importancia que tiene este período de la historia colombina; agítanse y resuélvense en él cuestiones de entidad, y en el relato que del mismo suelen hacer los escritores, hay no pocos errores que desvanecer y aclarar; para quien trazase una biografía de Colón ó escribiese una historia del descubrimiento, serían tales materias importantísimas; mas para nosotros, dado nuestro especial punto

de mira, carecen por completo de interés: por esta razón no hemos de detenernos á dilucidar cuestiones, transcribir textos y citar autoridades; nos limitaremos á exponer los hechos, generalmente admitidos como ciertos, sin entrar en prolijas discusiones ni en detenidos ni minuciosos comentarios.

Al terminar la campaña de 1486, recibieron los Reyes cartas del Conde de Benavente, noticiándoles la rebelión del de Lemos, que se había sublevado en Galicia; era preciso atajarle prontamente, y á este fin, después de oír el parecer de la Junta de Córdoba y de contestar á Colón, aplazando para ocasión más oportuna el entender en el negocio, abandonaron los Reyes la ciudad andaluza, dirigiéndose al Noroeste de la Península; la presencia de los Monarcas bastó para reducir á la obediencia al rebelde magnate: sosegada Galicia y asentada la autoridad real, regresaron los Reyes deteniéndose en Salamanca; no hay seguridad, en la fecha de su llegada á esta población, porque los cronistas difieren en este punto: pero lo que parece seguro es que los Monarcas permanecieron en dicha ciudad durante el Diciembre de 1486 y el Enero de 1487; en 27 de este mes, salieron de Salamanca en dirección á Córdoba, para comenzar la campaña de aquel año y emprender el sitio de Velez-Málaga.

Mientras los Monarcas reducían á la obediencia

cia al Conde de Lemos y hacíanle sentir todo el peso de su real autoridad, tenía lugar en Salamanca uno de los acontecimientos más notables y decisivos para la suerte ulterior del descubrimiento, nos referimos á las célebres *Conferencias*.

Es verdaderamente extraordinario, que un suceso de tal importancia, haya sido confundido con las Juntas de Córdoba por casi todos los historiadores que se han ocupado en escribir la historia del descubrimiento; merced á diligentísimos esfuerzos de doctos escritores contemporáneos, está hoy perfectamente averiguado que son dos reuniones distintas, que obedecieron á diversas causas y tuvieron diferente carácter: el Sr. Rodríguez Pinilla, ha demostrado cumplidamente este aserto: nos referimos á su obra *Colón en España* al tratar este punto, y en ella pueden verse todas las pruebas y argumentos que aduce en apoyo y demostración de su tesis.

El dictamen dado por la Junta de Córdoba debió disgustar extraordinariamente á Colón y á sus amigos y favorecedores: contábase entre estos Fray Diego de Deza, maestro del Príncipe D. Juan, Prior de la comunidad de dominicos de Salamanca y catedrático de prima de Teología: Colón dice claramente que Deza fué uno de sus más poderosos auxiliares: viendo el efecto que el dictamen había producido en el ánimo de

los Reyes, debió pensar el ilustre dominico, que acaso si pudiese conseguir que el proyecto de Colón lo examinasen en Salamanca, personas peritas en las ciencias cosmográficas y que le prestasen su aprobación, tal circunstancia había de influir poderosamente en el ánimo de los Reyes, y tal vez conseguirían de esta suerte, contrapesar el efecto producido por el desfavorable dictamen de la Junta de letrados y marineros que había presidido el Prior del Prado: fijo en esta idea, apenas los Reyes se partieron de Córdoba en dirección á Galicia, trató Deza de llevar á cabo sus propósitos; llamado por él, llegó á Salamanca el genovés, hospedándose en el convento de San Esteban: allí, y en la granja de Valcuevo, propiedad de los frailes dominicos, tuvieron lugar las conferencias: doctísimos profesores en ciencias sagradas y profanas, en cosmografía, astrología y matemáticas, acudían á estas reuniones y discutían con el descubridor sus planes: poco á poco fué convenciendo á sus contradictores, y se iba extendiendo por la ciudad, la noticia de estas frecuentes reuniones á las que asistían los más sabios catedráticos de la Universidad salmantina; los proyectos de Colón eran el tema obligado de todas las conversaciones, y extendíase la noticia de que lejos de ser irrealizables, como habían dicho en Córdoba, los marineros presididos por Talavera, tenían tales visos de probabilidad en opinión de

los doctos, que bien merecían que los Reyes se preocupasen de ellos.

En tal situación llegaron los Reyes á Salamanca en el invierno de 1486: los favorecedores de Colón pondrían en su noticia tales opiniones: acaso el mismo Deza, acompañado de alguno de los sabios á quienes había convenido el futuro Almirante, hablaron á los Reyes en favor del descubridor; esta debió ser también la tarea de los que en la corte le favorecían; tratábase por todos los medios, de desvanecer la mala impresión que produjo en el ánimo de los Monarcas el dictamen de Córdoba, y al fin se consiguió este objeto; los Reyes agregaron á Colón á su servicio y aun cuando las negociaciones no comenzaron entonces, no cabe dudar de que prestaron mayor atención al navegante; el Sr. Asensio afirma en su obra, *Cristobal Colón—su vida—sus viajes—sus descubrimientos*, tomo 1, pág. 119, que los Reyes cuando volvieron á Córdoba en la primavera de 1487 para continuar la guerra de Granada, dijeron á Colón por medio del tesorero Francisco González de Sevilla «*que cuando las circunstancias lo permitieran, se ocuparían detenidamente de su pretensión*»; en 5 de Mayo de 1487, los Reyes ordenan que se entreguen á Cristobal Colón 3.000 maravedises, prueba evidente de que se le considera ya al servicio de los Monarcas.

Tales fueron los efectos de las célebres confe-

rencias de Salamanca; por la rápida relación que de ellas hemos hecho, se puede comprender que difieren profundamente de las Juntas de Córdoba; estas tienen carácter oficial, las conferencias no; las unas se reúnen convocadas por el Monarca, las otras merced á los buenos oficios de Fray Diego de Deza; las primeras dan su dictamen, las segundas se limitan á exponer su particular opinión á los Monarcas, que no tiene más significación ni alcance, que la de ser la opinión de personas doctas y peritas; mucho debieron, pesar sin embargo, en el ánimo de los Reyes las opiniones de los profesores y frailes de Salamanca; puede decirse, que el efecto moral de el dictamen de Córdoba, quedó destruído.

En la primavera de 1487 reanudaron los Reyes la campaña contra los moros; el viernes 27 de Abril cayó en poder del Rey Católico la ciudad de Vélez-Málaga y en 3 de Mayo decidióse á poner sitio á Málaga; largo y duro fué el asedio; la Reina llegó al campamento, llamada por el Monarca; al fin en 18 de Agosto se rindió la ciudad.

Colón entretanto, había regresado á Córdoba desde Salamanca; durante el 1487 recibe diversas cantidades de los Reyes; constan en los libros de tesorería de Francisco González de Sevilla, existentes en el archivo de Simancas; en 5 de Mayo recibió 3.000 maravedises, en 3 de Julio

otros 3.000, en 27 de Agosto 4.000 *para ir al Real*, esto es, al cerco de Málaga, y en 15 de Octubre 4.000; no hay dato ninguno acerca del motivo que impulsó á los Reyes á llamarle al Real de Málaga, ni respecto al tiempo que permaneció allí; ni los historiadores de Indias, ni los cronistas contemporáneos dicen nada acerca de las causas y duración de este viaje.

El futuro Almirante residía habitualmente en Córdoba; allí y por este tiempo comenzaron sus relaciones amorosas con Doña Beatriz Enríquez; no entraremos en la debatida cuestión de si contrajo matrimonio con ella; bien pesados los argumentos que en pro y en contra aducen los escritores, nos inclinamos por la negativa.

Terminada la campaña de 1487, regresó la corte á Córdoba: prontamente se vieron obligados los Monarcas á ausentarse en dirección á Zaragoza: la campaña del año siguiente tuvo por teatro el reino de Valencia; detuviéronse los Reyes en Murcia y hasta el año 1489 no volvieron á Andalucía.

Desde el momento en que Colón se separa de los Reyes hasta que en 1491 comienza la negociación, la vida del Almirante está envuelta en el misterio; tan sólo de vez en cuando tenemos algún dato que nos da señales de su existencia: consideramos inútiles los esfuerzos que algunos escritores realizan para llenar esta laguna; mientras nuevos datos no aumenten los que hoy

existen, la empresa es imposible; nos limitaremos á irlos presentando cronológicamente.

Es de suponer que viendo Colón el estado del reino envuelto en guerras y la atención de los Monarcas dirigida á otros asuntos, así como el alejamiento de la corte, á la sazón en el reino de Valencia, trató de reanudar sus interrumpidas relaciones con el Monarca portugués: parece indudable que practicó gestiones en este sentido; así lo demuestra un notabilísimo documento que insertó Navarrete en su *Colección Diplomática* y copian todos los colombistas, es la carta de D. Juan II de Portugal á Cristobal Colón; está fechada en Avis á 20 de Marzo de 1488 y contiene afirmaciones de interés grandísimo; según se infiere del documento, Colón había escrito con anterioridad al Monarca portugués, proponiéndole reanudar las negociaciones interrumpidas por su salida de Portugal y ofreciéndole trasladarse á Lisboa con tal objeto; el Rey se congratula de ello, le excita á que vaya á Portugal, prometiéndole que quedarían satisfechos sus deseos y le asegura que no será molestado en su reino por la justicia, si teme ir á él por «razon dalgunas cousas á que sejades obligado.»

Relacionando estas frases de la carta de Don Juan II, con la precipitada salida de Colón del reino de Portugal en 1484 y con la orden que da el Almirante en su testamento de que sean

pagadas varias cantidades á comerciantes genoveses residentes en Lisboa, han supuesto algunos escritores, que el proyectista huyó del reino portugués perseguido como deudor insolvente; no nos interesa dilucidar esta cuestión, pero bien pudiera ser así y desde luego los datos en que se funda esta hipótesis no están totalmente desprovistos de fundamento.

La mayoría de los escritores colombinos están conformes en asegurar que no obstante los ofrecimientos del Rey portugués, Colón no se movió de España en 1488; tan sólo el señor Asensio sostiene la tesis de que realizó el viaje; á nuestro juicio, las razones que el Sr. Asensio alega no son convincentes; opinamos con la mayoría de los colombistas, que tal viaje no se efectuó, mientras nuevos datos no demuestren lo contrario.

Por este tiempo dirigióse también el Almirante á los Reyes de Francia y de Inglaterra: nos consta tal hecho por declaración del mismo descubridor; Hernando Colón en el capítulo XII de su *Historia del Almirante*, copia un fragmento de una carta dirigida al Rey Católico, en la que Colón dice: «*Por servir á vuestras Altezas no he querido empeñarme con Francia, Inglaterra ni Portugal, como lo verán vuestras Altezas, por las cartas de sus Principes que están en poder de Villarán*»; estos ofrecimientos tuvieron lugar en 1488, según opinión ge-

neral de los colombistas, á cuyo parecer asentimos.

Las proposiciones de los Monarcas extranjeros no fueron aceptadas por Colón; ignórase la causa de este hecho: tal vez temiese las dilaciones á que daría lugar el entenderse con una corte á quien hubiese de enterar del asunto; por otra parte, los Reyes Católicos no tenían olvidado al descubridor; en 16 de Junio de 1488 se le entregan 3.000 maravedises, según cédula de los Monarcas.

En el mes de Agosto de este año otro acontecimiento vino á aumentar los lazos que ligaban á Colón con nuestro suelo: Doña Beatriz Enriquez de Arana dió á luz un niño, que recibió el nombre de Hernando; no era ocasión oportuna para ausentarse de la Península los momentos en que los goces de la paternidad sujetaban á Colón en Córdoba.

En los primeros meses de 1489 vinieron los Reyes de Valladolid á Andalucía para comenzar la campaña de aquel año; en 12 de Mayo expiden desde Córdoba una real cédula, en la que se ordenaba que se aposentara á Colón y los suyos en buenas posadas, *que non sean mesones, sin dineros*, y que los mantenimientos se le diesen á los precios corrientes; es digno de notar, que así como en los primeros años la protección de los Reyes consiste en darle periódicamente diversas cantidades de maravedises,

desde 1489 en adelante no recibe el genovés cantidad alguna, y en cambio, se le otorga esta cédula; cabe sospechar, por tanto, que hasta 1489 Colón permanece en Córdoba, quizá al lado de Doña Beatriz, y desde esta fecha hasta 1491 ocúpase en viajar por España, acaso para adquirir noticias necesarias para el desarrollo de sus proyectos.

Durante toda la campaña ocupó á los Monarcas el sitio de Baza, que se sentó en el mes de Mayo y duró hasta principios del de Diciembre, en que se entregó la ciudad; también al real de Baza fué Colón, según dicen algunos historiadores; además conquistaron los Reyes varias villas y ciudades, y terminada la campaña se dirigieron á invernar en Sevilla.

En la primavera del año 1490 realizóse un acontecimiento que distrajo la atención de los Reyes de todo otro negocio; en el mes de Marzo llegaron á Sevilla el Canciller mayor de Portugal y D. Fernando Silveira, enviados por el Monarca portugués para celebrar los desposorios de la Princesa Isabel con el Príncipe don Alonso, hijo de D. Juan II; el 18 de Abril se celebró la ceremonia, y los cronistas refieren menudamente las fiestas y diversiones que hubo con tan fausto motivo; terminados los festejos, comenzaron las talas en la misma vega granadina, y duraron todo el verano; al entrar el invierno retiróse la corte á Sevilla.

Al comenzar el año 1491 trataron los Reyes

de terminar la lucha con los moros; pasaron el invierno ocupados en preparar la próxima campaña, y en 16 de Abril acampaba el ejército cristiano en la vega de Granada, á dos leguas de la ciudad musulmana; largo fué el asedio; los cronistas nos refieren las mil peripecias del sitio, durante el cual los sitiadores y los sitiados dieron patentes pruebas de su valor y coraje; en 14 de Julio se incendió el campamento cristiano y los Reyes acordaron construir la ciudad de Santa Fe: ochenta días bastaron para conseguirlo; en 5 de Octubre comenzaron las negociaciones con los sitiados para establecer las condiciones de la capitulación: acordada ésta, en 2 de Enero de 1492 se verificó la entrega de la ciudad.

Durante estos últimos años no tenemos noticias de Colón; aun cuando los Reyes no entraron en Granada hasta el 2 de Enero de 1492, la entrega de la ciudad estaba acordada desde el 25 de Noviembre de 1491, es decir, que desde esta fecha pudieron los Reyes tener la seguridad de que Granada se rendía; entonces, libres del cuidado de la guerra, trataron de cumplir á Colón la promesa tantas veces repetida, de que se ocuparían del negocio cuando la lucha de los moros lo permitiese.

Comenzaron, pues, las negociaciones, materia interesantísima para nuestro estudio, que será objeto del capítulo siguiente.



CAPÍTULO V.

LAS NEGOCIACIONES.

I.

Es tal la confusión que en los escritores existe al tratar de este período de la génesis del descubrimiento, que verdaderamente ofrece dificultades grandísimas el ordenar los sucesos, atendiendo à lo puramente histórico y comprobado, abandonando lo ficticio y falso, producto de fantasías acaloradas y mentes soñadoras; aumenta más y más la dificultad, la carencia de noticias minuciosas y claras en los historiadores antiguos, lo cual ha dado origen á toda una serie de afirmaciones sin fundamento, que pretenden llenar los huecos que se observan en los escritores contemporáneos de estos sucesos.

Ignórase la fecha de la llegada de Colón á

Santa Fe; ignórase si fué al Real en virtud de orden de los Reyes, si llegó allí obedeciendo á propio impulso, ó si fué llamado por sus amigos y valedores; ni Hernando Colón, ni Las Casas, ni ninguno de los escritores de aquel tiempo, nos resuelven la cuestión; puede suponerse que debido á alguna de las dos últimas causas se dirigió Colón á Santa Fe.

Llegado al campamento, trató de comenzar sus negociaciones con los Reyes; y al llegar á este punto, confesamos con toda ingenuidad que no nos explicamos una contradicción en que incurren la mayoría de los escritores colombinos; dicese, sin texto que apoye tal suposición, que D. Fernando, enemigo del futuro descubridor, y que siempre había acogido con frialdad el proyecto, abandonó el negocio á su esposa; y sin embargo, á renglón seguido, y en vista de la ruptura de las negociaciones, atribúyese el fracaso á la terquedad del Rey y á su estrechez de miras, al no concebir la grandeza y beneficios que el descubrimiento había de reportar.

Tal opinión es absurda: D. Fernando entendió en las negociaciones, y su inflexibilidad, enfrente de las peticiones de Colón, produjo la ruptura; tal es lo que arroja el estudio de los textos, única base histórica para presentar afirmaciones.

Los textos de D. Hernando Colón y del P. Las

Casas, parécenos que se refieren á la segunda ruptura de relaciones más bien que á la primera, es decir, á la segunda vez que Colón fué á Santa Fe, desde la Rábida, llamado por los Reyes, merced á las excitaciones de Fray Juan Pérez; de suerte, que tanto por esta causa, cuanto por no repetir razonamientos y consideraciones, pasaremos brevemente por este episodio.

No constan las primeras proposiciones de Colón á los Reyes; puede suponerse fundadamente que fueron las mismas que presentó la segunda vez. Tales proposiciones suscitaron la negativa rotunda del Monarca; el Rey no podía ni debía acceder á las exigencias de Colón; la ruptura fué completa: Colón salió de Santa Fe, convencido de que no encontraba en España apoyo ni recursos para su empresa.

Marchó el navegante decidido á dirigirse al Rey de Francia y á presentarle sus proyectos; no consta si se detuvo en Córdoba, residencia de Doña Beatriz Enríquez; es de suponer que sí: después partió en dirección á la Rábida; allá estaban su hijo Diego, cerca su cuñado Muliarte y Doña Violante Mogniz; parece lógico que antes de alejarse de la Península, se despidiese de la mujer que había endulzado con sus caricias las amarguras de su estancia en España, y de los individuos de su familia, únicos lazos que podían atarlo á nuestro suelo.

La visita á la Rábida está perfectamente establecida por textos que no dan lugar á dudas de ningún género, así como los hechos que motivaron su vuelta á Santa Fe; expongámoslos:

El más importante, por ser de un testigo presencial de los sucesos, es la declaración del físico Garci Hernández en las *Probanzas* del pleito que D. Diego Colón suscitó á la Corona; abraza esta declaración dos partes que se refieren á dos tiempos distintos, como observa atinadamente el P. Cappa (1) refutando las opiniones de Navarrete y Rodríguez Pinilla; no entraremos en esta discusión ajena á nuestro objeto; seguimos en este punto al P. Cappa por estimar sus argumentos incontrovertibles: la parte de la declaración que se refiere á este período, relata perfectamente los sucesos; después de ella, tan sólo aduciremos algún texto que complete y apoye lo que allí se dice.

El físico declara que el fraile Juan Pérez, después que llegó Colón, *«envió á llamar á este testigo, con el cual tenia mucha conversacion de amor, e porque alguna cosa sabia del arte astronómico para que hablase con el dicho Cristobal Colon e viesse razon sobre este caso del descubrir, e que este dicho testigo vino luego, e fablaron todos tres sobre dicho caso, e que de aqui eligieron luego un hombre para que llevase una carta á la Reina Doña Isabel, que haya sancta gloria, del dicho Fray Juan Perez que*

era su confesor; el cual portador de dicha carta fue Sebastian Rodriguez, un piloto de Lepe, e que detuvieron al dicho Cristobal Colon en el monasterio fasta saber respuesta de la dicha corte de S. A. para ver lo que por ella proveian y ansi se fizo: e dende catorce dias, la Reina nuestra señora escribió al dicho Fray Juan Perez agradeciendole mucho su buen proposito e que le rogaba e mandaba que luego, vista la presente, pareciese en la corte ante S. A. y que dejase al dicho Cristobal Colon en seguridad de esperanza fasta que S. A. le escribiese, e vista la dicha carta e su disposicion, secretamente se partió antes de media noche el dicho fraile del monasterio é cabalgó en un mulo e cumplió el mandato de S. A.; e pareció en la corte e de alli consultaron que se diesen al dicho Cristobal Colon tres navios para que fuese á descubrir e facer verdad su palabra dada, e que la Reina nuestra señora concedido esto, envió 2.000 maravedises en florines, los cuales trujo Diego Prieto, vecino de esta villa, e los dió con una carta á este testigo, para que los diese á Cristobal Colon para que se vistiese honestamente y mercase una vestezuela e pareciese ante S. A., e que el dicho Cristobal Colon recibiese los dichos 2.000 maravedises e partió ante S. A.»

Ni Las Casas ni Hernando Colón, agregan detalle á lo substancial de este texto; hacemos gracia al lector de estos textos, así como de

algún otro que agrega cosa de poca importancia á la narración y vamos á comentar la declaración del físico de Palos.

Admitiendo que las visitas á la Rábida fueron dos, una en 1484 y otra después de la ruptura de las negociaciones, es evidente que antes de esta segunda visita, tuvieron conocimiento el P. Juan Pérez y Garci Hernández de los proyectos de Colón, si bien en la primera visita, este no explicó detenidamente su proyecto, pues no es de sospechar que se espontanease con dos desconocidos, quien tal reserva guardó en la Junta de Córdoba; en su segunda visita, con el corazón lacerado al considerar que definitivamente había de renunciar por entonces al sueño de toda su vida, es de suponer que les hiciera relación completa y detallada de sus proyectos; en este momento, fué cuando el P. Juan Pérez interviene, como hemos visto, á fin de procurar una reconciliación.

Pero ¿cómo interviene? el P. Juan Pérez se dirige á la Reina y no al Rey, y de este hecho, que como veremos es perfectamente lógico, se han deducido las consecuencias más estupendas, entre otras la de suponer, que tan solo la Reina entendía en el negocio, y que por tanto el Rey completamente apartado del mismo, ni le concedía importancia, ni le veía con buenos ojos. El P. Juan Pérez, no consta que tuviese intimidad, ni relación estrecha con el Monarca; cons-

ta lo contrario, respecto de la Reina; el P. Juan Pérez había sido confesor, no de los Reyes, sino de la Reina tan solo, y así se dice en la declaración del físico y lo confirma Las Casas: ¿es de extrañar por tanto que se dirija á la Reina con preferencia al Rey?

El Monarca debió dar á Colón una negativa rotunda y terminante á proseguir las negociaciones; ¿es lógico suponer que en tal caso, la petición de reanudarlas se dirigiese á quien se había negado á ello, ó más bien á persona que como la Reina, por su influjo cerca del Rey pudiese lentamente hacerle desistir de su propósito? ¿qué efecto hubiese producido en el Monarca la carta de un súbdito, en que se le rogase que volviera sobre su acuerdo, tomado á la faz de la corte entera?

Hé aquí por qué el P. Juan Pérez, con profunda y exacta apreciación de las personas, y del estado del negocio, se dirige á Isabel y no al Monarca.

Lleva la carta el piloto de Lepe: la lee la Reina y se decide, movida sin duda por las razones en ella expuestas, á convencer á Fernando de la conveniencia de reanudar la interrumpida negociación; ¿á que medio apeló? ¿que pasó en el Real de Santa Fe, desde la llegada de Sebastián Rodríguez hasta que la Reina contesta llamando al P. Juan Pérez? Hé aquí dos hechos desconocidos, acerca de los cuales no hay dato de

ningún género en los historiadores; desde luego puede afirmarse que los esfuerzos de la Reina, para convencer al Rey Católico, no debieron tener gran éxito, y nos fundamos para afirmar esto en un argumento incontrovertible; si la Reina sola hubiese logrado convencer al Monarca ¿para que se necesitaba llamar á Fray Juan Pérez? Al llamarle, claramente se desprende que la Reina le buscó como un poderoso auxiliar que determinase al Rey á reanudar la negociación, prueba evidente, de que el Rey no estaba aún decidido á ello.

Llega el P. Juan Pérez al Real de Santa Fe: es de suponer que hablase al Monarca, y sus razonamientos decidieran á éste; lo cierto es que, según dice el físico de Palos, hasta después de la llegada del guardián de la Rábida, no parte Diego Prieto con la orden y los recursos para que volviese Colón á la corte; y de esto debía estar enterado, pues él mismo fué el que recibió la misiva real y los 2.000 maravedises en florines para entregarlos al navegante: dedúcese por tanto, que sin desconocer ni amenazar en lo más mínimo la intervención de la Reina en tal asunto, lo cierto es que á quien principalmente pertenece la gloria de haber conseguido que las negociaciones se reanudasen, es al P. Juan Pérez, cuya intervención en este asunto, constituye un timbre de gloria que le hace inmortal para la posteridad.

II.

Llamado por los Reyes, diríjese Colón segunda vez á la corte: las negociaciones continuán, acaso pensaron los Reyes, que en vista de la anterior ruptura moderaría sus pretensiones el futuro Almirante; no fué así, nuevamente las reprodujo.

Hernando Colón nos dice (2) lo que el descubridor pedía: las peticiones son las mismas que se otorgaron más tarde por las Capitulaciones de Santa Fe: como habremos de examinarlas detenidamente, prescindimos de transcribir el texto: el P. Las Casas (3), también indica lo que Colón pedía, y también están conformes las peticiones con las cláusulas del convenio con los Monarcas.

El Rey Católico se resistió á aceptarlas: no podía acceder á las inauditas exigencias de Colón: el mismo D. Hernando, explica este segundo fracaso, dice (4): *«pero como por una parte le contradecía el Prior del Prado y sus secuaces, y por otra pedía el Almirante el titulo de Virrey y otras cosas de tanta estimacion é importancia, pareció cosa dura concederlas; pues saliendo con la empresa, parecía mucho y malográndose ligereza, con lo cual se cesó en el negocio.»*

Las Casas por su parte afirma (5): *Hacia más*

difícil la aceptación de este negocio lo mucho que Cristóbal Colón, en remuneración de sus trabajos y servicios é industria pedía, conviene á saber, estado, Almirante Visorrey y Gobernador perpetuo etc., cosas que á la verdad, entonces se juzgaban por muy grandes y soberanas, como lo eran, y hoy por tales se estimarían, puesto que mucha fué entonces la inadvertencia, y hoy lo fuera, no considerándose que si pedía esto, no era sino como el que pide las albricias de ellas mismas (como arriba hablando del Rey de Portugal dijimos) llegó á tanto el no creer ni estimar en nada lo que Colón ofrecía que vino en total desprendimiento, mandando los Reyes que le dijeren que se fuese en hora buena.» Nótese estas palabras; son los Reyes los que le despiden, no tan sólo el Rey Católico.

Es de admirar en este punto la grandeza de alma de Colón: consintió en retirarse antes que ceder en sus peticiones; abandonó la corte y se dirigió á Córdoba, cuando á dos leguas antes de Granada, al llegar al puente de los Pinos, lo alcanzó un alguacil de la corte, ordenándole que volviese; los Monarcas accedían á sus peticiones, y estaban dispuestos á otorgarle los títulos, recompensas y honores que pedía.

III.

¿Á qué fué debido este cambio? ¿Qué pasó en la corte, mientras Colón se dirige á Córdoba, después de la segunda ruptura?

Los historiadores primitivos de Indias traen abundantes datos acerca de este punto; sobre todo Las Casas refiere con tal lujo de detalles y pormenores lo sucedido, que tan sólo con la simple transcripción del texto podemos determinar y referir la escena.

Fué este el momento supremo: los Reyes habían despedido definitivamente á Colón; éste se ausentaba de la corte, decidido á alejarse de España; entonces, dos aragoneses, Mosen Luís Santangel y Mosen Juan Cabrero, son los que deciden á los Monarcas á que llamen al descubridor, y accedan á sus pretensiones.

La intervención de Santangel aparece clarísima: oigamos á Las Casas (6).

«Despedido esta segunda vez, por mandado de los Reyes, Cristobal Colon, y sin darle alguna esperanza, como en la otra le dieron, de que en algun tiempo se tornaria á tratar dello, sino absolutamente, acompañado de harta tristeza é disfavor, como cada uno podrá considerar, saliose de la ciudad de Granada, donde los Reyes habian ya con gran triunfo y gloria de Dios, y alegría del pueblo cristiano, entrado á dos dias

del mes de Enero, segun dice el mismo Cristobal Colon en el principio del libro de su navegacion primera, en el mes de Enero, dijo, que salió para proseguir su ida de Francia. Entre otras personas de las que le ayudaban en su corte y deseaban que su obra se concluyese e pasase adelante, fue aquel Luis de Santangel, que arriba digimos, escribano de raciones. Este recibió tan grande y tan excesiva pena y tristeza desta segunda y final repulsa, sin alguna esperanza, como si á él fuera en ello alguna gran cosa y poco menos que la vida; viendo así á Cristobal Colon despedido, y no pudiendo sufrir el daño y menoscabo que juzgaba á los Reyes seguirse, así en perder los grandes bienes y riquezas que Cristobal Colon prometia si acaecia salir verdad y haberlos otro rey cristiano, como en la derogacion de su real autoridad que tan estimada en el mundo era, no queriendo aventurar tan poco gasto por cosa tan infinita, confiando en Dios y en la privanza é estima que los Reyes de su fidelidad y deseo de servirles sabia que tenían, confiadamente se fué á la Reina y dijola desta manera: «Señora, el deseo que siempre he tenido de servir al Rey mi señor, y á Vuestra Alteza, que si fuere menester moriré por su real servicio, me ha costreñido á parecer ante Vuestra Alteza y hablarle en cosa, que ni convenia á mi persona, ni dejo de conocer que excede las reglas ó límites de mi oficio, pero á la confianza

que siempre tuve de la clemencia de Vuestra Alteza y de su real generosidad, y que mirará las entrañas con que lo digo, he tomado ánimo de notificarle lo que en mi corazón siento, y que otros quizá muy mejor lo sentirán que yo, que también aman fielmente á vuestras Altezas y desean su prosperidad como yo su siervo mínimo; digo, Señora, que considerando muchas veces el ánimo tan generoso, tan constante de que Dios adornó á Vuestras Altezas, para emprender cosas grandes y obras excelentísimas, heme maravillado mucho no haber aceptado una empresa como este Colon ha ofrecido, en que tampoco se perdía puesto que vana saliese, y tanto bien se aventuraba conseguir para servicio de Dios y utilidad de su Iglesia, con grande crecimiento del Estado real de Vuestras Altezas y prosperidad de todos estos vuestros reinos, porque en la verdad, Señora serenísima, este negocio es de calidad, que si lo que tiene Vuestra Alteza por dificultoso y por imposible á otro Rey se ofrece, y lo acepta y sale próspero, como este hombre dice, y, á quien bien lo quiere entender, da muy buenas razones para ello, manifiestos son los inconvenientes que á la autoridad de Vuestras Altezas, y daños á vuestros reinos vernían. Y esto así sucediendo, lo que Dios no permita, Vuestras Altezas toda su vida de sí mismas tenían queja terrible, de vuestros amigos y servidores con razón culpados seriades, á los enemi-

gos no les faltaria materia de insultar y escarnecer, y todos, los unos y los otros, afirmar osarian que Vuestras Altezas, tenian su merecido; pues lo que los Reyes sucesores de Vuestras Altezas, podran sentir é quizá padecer, no es muy oscuro á los que profundamente lo consideran. Y pues este Colon, siendo hombre sabio y prudente y de tan buena razon como es, y que parece dar muy buenos fundamentos, de los cuales algunos los letrados á quienes Vuestras Altezas lo han sometido le admiten, puesto que otros le resisten, pero vemos que á muchas cosas no le saben responder, y él á todas las que le oponen dá sus salidas y respuestas, y él aventura su persona y lo que pide para luego es muy poco, y las mercedes y remuneraciones no las quiere sino de lo que él mismo descubriere; suplico á Vuestra Alteza no estime este negocio por tan imposible que no pueda con mucha gloria y honor de vuestro real nombre y multiplicación de vuestro estado y prosperidad de vuestros subditos y vasallos, suceder, y de lo que algunos alegan que no saliendo el negocio como deseamos y este Colon profiere, seria quedar Vuestras Altezas con alguna nota de mal miramiento por haber emprendido cosa tan incierta, yo soy de muy contrario parecer; porque por mas cierto tengo que aquesta obra añadirá muchos quilates sobre la luz y fama que Vuestras Altezas de magnificientisimos y animosos Príncipes tienen, que

procuran saber con gastos suyos las secretas grandezas que contiene el mundo dentro de sí, pues no serán los primeros Reyes que semejantes hazañas acometieron, como fue Ptolomeo y Alexandre y otros grandes y poderosos Reyes, y, dado que del todo lo que pretendían no consiguieron, no por eso faltó de á grandeza de ánimo y menosprecio de los gastos serles por todo el mundo atribuido. Cuanto mas, Señora, que todo lo que al presente pide no es sino solo un cuento, y que se diga que Vuestra Alteza lo deja por no dar tan poca cuantía, verdaderamente sonaría muy feo, y en ninguna manera conviene que Vuestra Alteza obre menos de tan grande empresa, aunque fuese muy mas incierta». Cog-nosciendo pues la Reina Católica la intencion y buen celo que tenía Luis de Santangel á su servicio, dijo que le agradecía mucho su deseo y el parecer que le daba y que tenía por bien de seguirlo, pero que se difiriese por entonces hasta que tuviese un poco de quietud y descanso, porque ya via cuan necesitados estaban con aquella guerra que tan prolija habia sido». El relato de Hernando Colón conviene en lo sustancial con Las Casas, y tan sólo discrepa en algún detalle poco importante.

Tanto Hernando Colón como Las Casas refieren el ofrecimiento hecho por la Reina de sus propias joyas para que sobre ellas se allegasen los medios materiales para realizar la empresa;

tal ofrecimiento ha dado origen á que se cantase el hecho por oradores y poetas; por desgracia, hay no pocos reparos que poner á su certeza, y desde luego, aun suponiéndolo cierto, no hay que darle ni la importancia ni la significación que generalmente recibe; dúdase de que la Reina pudiese en aquella ocasión ofrecer joyas que estaban ya empeñadas con anterioridad, y aunque las ofreciese, no era este ofrecimiento un hecho extraordinario; en diferentes ocasiones los Reyes dieron en prenda sus ricas preseas para allegar fondos con que subvenir á los crecidos gastos que las guerras proporcionaban; ocasión hubo en que la corona real quedó en poder de prestamistas, y el collar de balajes de la Reina estaba á la sazón en Valencia afianzando un préstamo; el Sr. Fernández Duro ha destruído en absoluto la leyenda de las joyas de la Reina; en su precioso trabajo (7) pueden verse las razones que alega en apoyo de su tesis, la duda es imposible.

Entonces ofreció Santangel el dinero; según la opinión general de los escritores, el escribano de raciones adelantó de su propio peculio la cantidad necesaria; no dilucidaremos ahora tal cuestión, á la que dedicamos un capítulo más adelante; allí expondremos nuestra opinión acerca del asunto.

Prescindiendo de que el discurso que Las Casas pone en boca de Santangel sea exacto en

todas sus partes y no una imitación de las clásicas arengas de historiadores griegos y romanos, lo cierto parece que las razones expuestas por el aragonés debieron de convencer á la Reina; en el fondo Las Casas dice la verdad, siquiera la forma sea algún tanto artificiosa y muy en consonancia con el gusto literario de la época; la mitad del camino estaba andado; la Reina accedía á que se concediesen á Colón sus immoderadas pretensiones, era preciso lograr el asentimiento del Rey, y aquí estaba la principal dificultad; por dos veces habíase negado rotundamente el Monarca á ello; reciente estaba su segunda negativa ¿quién convenció al Rey Católico de la conveniencia de acceder á las peticiones del genovés? á nuestro juicio Mosen Juan Cabrero; expongamos los fundamentos de esta opinión.

Dice Cristobal Colón en carta dirigida al Rey que «*el susodicho maestro del Principe Arzobispo de Sevilla D. Fray Diego de Deza y el dicho camarero Juan Cabrero habian sido causa de que los Reyes tuviesen las Indias, y Las Casas manifiesta (8) que Juan Cabrero era «hombre de buenas entrañas que querian mucho el Rey e la Reyna»*, y más adelante dice: «*Y muchos años antes que lo viese yo escrito de la letra del Almirante Colon, habia oido decir que el dicho Arzobispo de Sevilla, por sí, y lo mismo el camarero Juan Cabrero, se gloria-*

ban que habian sido la causa de que los Reyes aceptasen la dicha empresa y descubrimiento de las Indias.»

Los textos apuntados no dejan lugar á dudas de ningún género; Juan Cabrero intervino en la realización de la empresa y su intervención fué eficaz y decisiva; pero ¿en qué ocasión y para qué?

Si recordamos que Juan Cabrero fué el inseparable é íntimo amigo y consejero del Monarca, que le acompañó en todas sus empresas, que en él depositaba su confianza el Soberano, hasta el punto de nombrarle su albacea en el testamento que otorgó en 1512, que por su cargo de camarero estaba en íntimo contacto con el Rey Católico y que por tanto debía tener gran ascendiente sobre él, nos explicaremos para qué interviene; Juan Cabrero debió ser la persona que en un momento decisivo para la realización del proyecto de Colón, decidió al Monarca á aceptar las peticiones del genovés; debió ser elegido por los favorecedores del proyectista para cumplir tal fin.

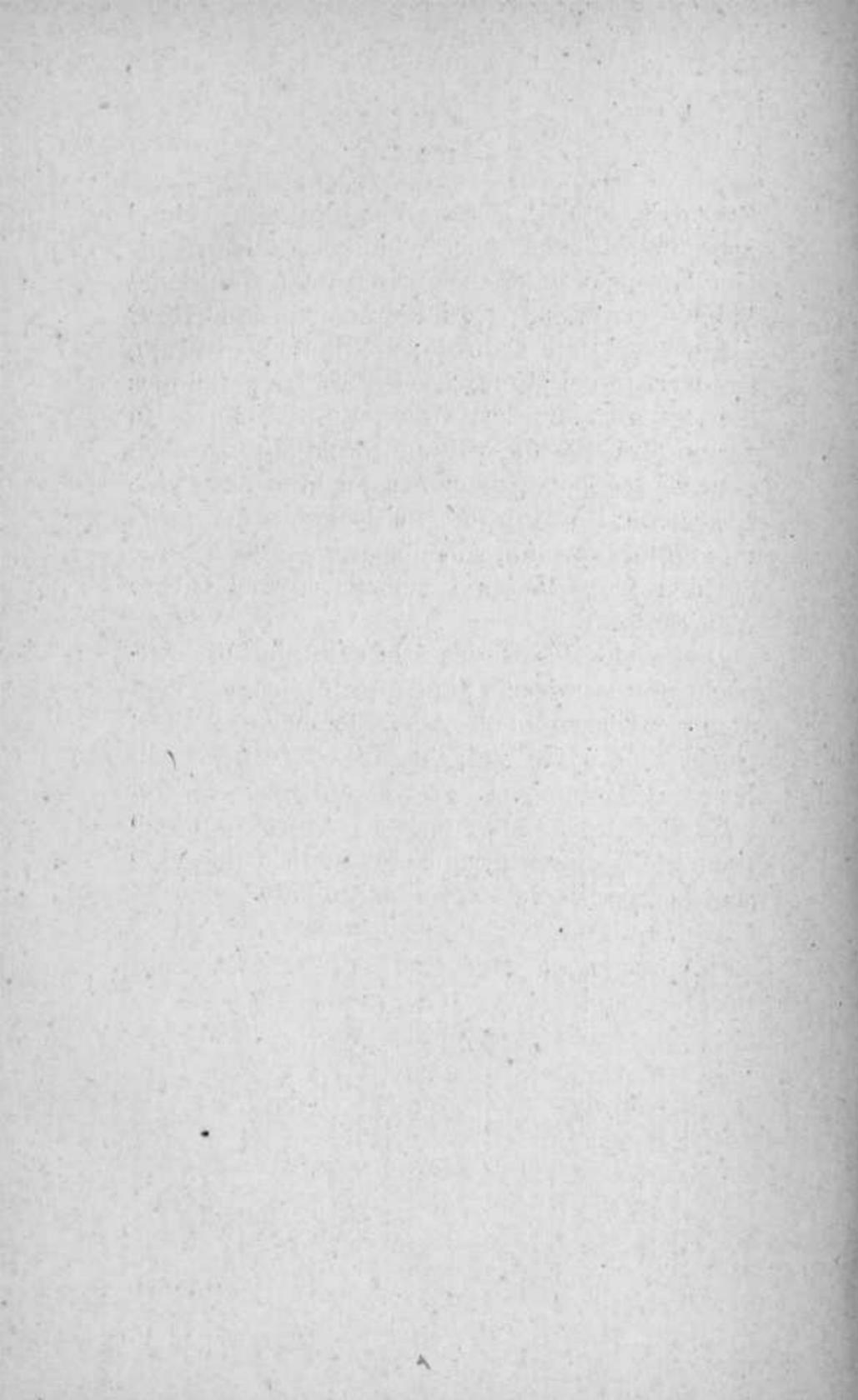
¿Y en qué ocasión? para determinar este punto, habremos de proceder por exclusión; no pudo ser á raíz de las Juntas de Córdoba, pues entonces Colón no formuló pretensiones, se limitó á exponer veladamente sus proyectos; no fué en Salamanca porque allá le ayudó y protegió Deza; después de la primera ruptura en

Santa Fe, es el P. Juan Pérez el que negocia el arreglo; rómpense por segunda vez las negociaciones, Colón se ausenta del Real, Santangel habla á la Reina, pero ¿quién convence al Rey? á nuestro juicio Cabrero; mediante su influjo, se logra que el Monarca acceda á las peticiones del descubridor; de no ser entonces, no pudo ser en otra ocasión, y de no ser en alguna, caen por su base las afirmaciones del Almirante y de Las Casas; hé aquí por qué decíamos que en el momento supremo, son dos aragoneses los que deciden á los Reyes á capitular con el futuro Almirante.

Dispuestos los Reyes á la capitulación, despachóse un emisario para que lo participase al genovés; alcanzólo en el puente de Los Pinos; Colón volvió al Real; entonces se estipularon las capitulaciones.

Es tal la importancia que para nuestro objeto tiene el documento, que su análisis detenido será la materia del capítulo siguiente.





NOTAS AL CAPÍTULO V.

(1) *Colón y Los Españoles*, pág. 10 de las *Notas y apéndices*.

(2) *Historia del Almirante*, cap. XIII.

(3) *Historia de las Indias*, cap. XXXI.

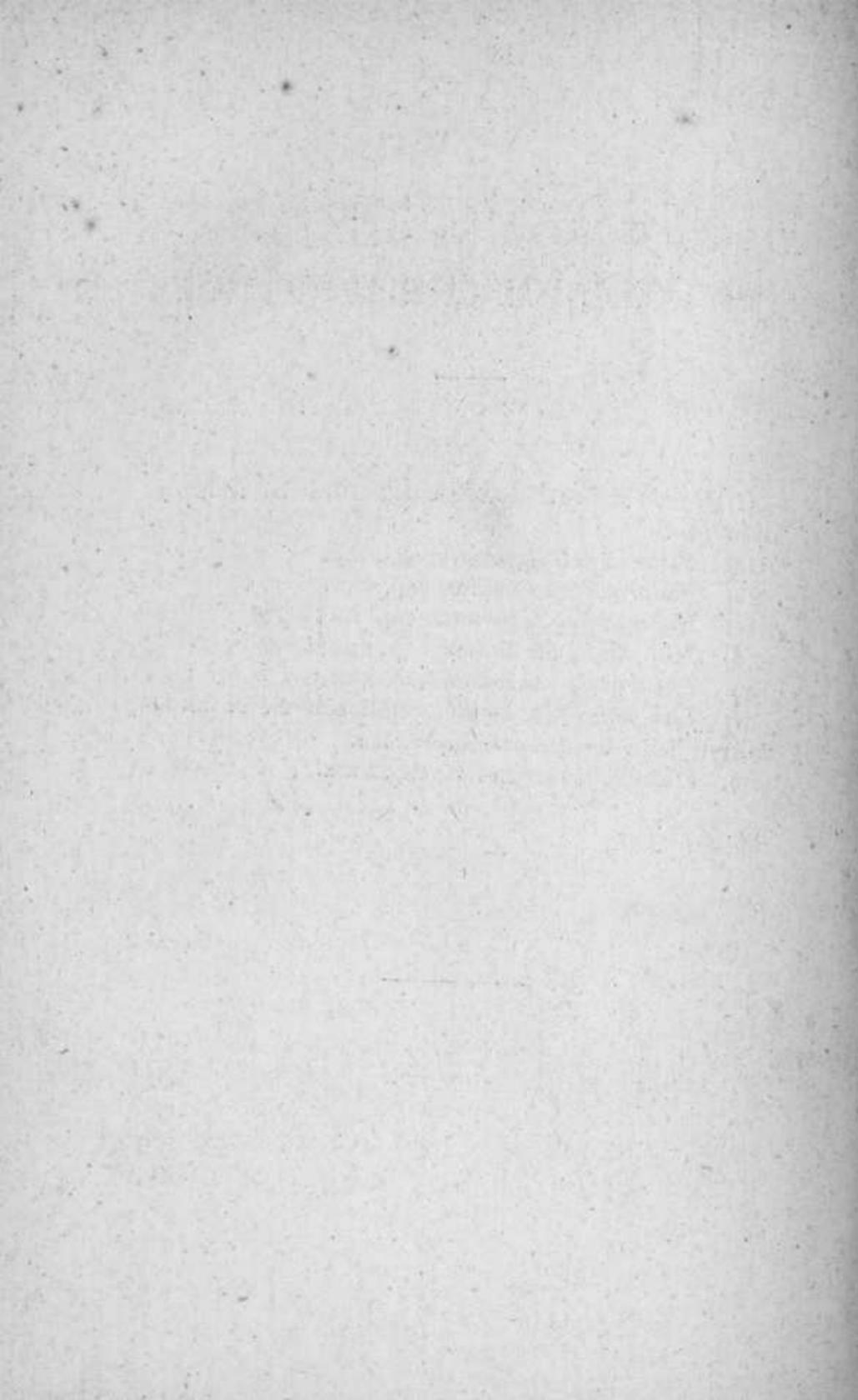
(4) *Historia dal Almirante*, cap. XIII.

(5) *Historia de las Indias*, cap. XXXI.

(6) *Historia de las Indias*, cap. XXXII.

(7) *Las joyas de Isabel*, publicado en el tomo XXXVIII de la *Revista contemporánea*.

(8) *Historia de las Indias*, cap. XXIX.





CAPÍTULO VI.

LAS CAPITULACIONES DE SANTA FE.

I.

LEGAMOS á uno de los puntos más interesantes de nuestro estudio; avenidos al fin los Monarcas y Colón, en 17 de Abril de 1492, otórganse en el Real de Santa Fe las Capitulaciones que llevan este nombre, que vienen á poner término al período de sinsabores, por que pasó el navegante hasta ver autorizada y protegida su empresa.

Extraña sobremanera, que un documento de tal importancia apenas haya merecido que en su detenido examen se ocupasen los historiadores colombinos; todos ellos lo citan y aún lo insertan, pero pocos son los que se detienen á reflexionar sobre su contenido: conténtanse á lo más, con indicar la importancia de los honores

y preeminencias concedidos á Colón, y pasan seguidamente á narrar las últimas dificultades que tuvo que vencer, hasta salir del puerto de Palos en busca del nuevo camino para las Indias.

Nosotros hemos de detenernos en el estudio del documento, porque lo juzgamos necesario para nuestra vindicación del Rey Católico; á nuestro juicio, en las Capitulaciones de Santa Fe, está la explicación de las sucesivas rupturas entre Colón y los Reyes, y de la resistencia que tuvo el Monarca para acceder á las pretensiones del proyectista, y como esta resistencia ha sido malamente interpretada, y calificada de terquedad aragonesa, de avaricia, de falta de espíritu amplio y noble, de escasez de talento y de sobra de susceptibilidad vidriosa y de frialdad de corazón, hé aquí por qué nos interesa ver con detención lo que Colón pedía, y las consecuencias que podían traer tales concesiones, pues de aquí ha de brotar la justificación completa del Monarca aragonés; dice así el documento (1).

Capitulación fecha en Santa Fe antes de ser descubiertas las Indias.

Las cosas suplicadas e que Vuestras Altezas dan e otorgan a Don Crhistobal Colon, en alguna satisfacion de lo que ha descubierto en las Mares Oçeanas, e del viage que agora con la ayuda de Dios ha de haçer por ellas en servicio de Vuestras Altezas son las que se siguen:

Notemos en primer término un hecho importante: las Capitulaciones están otorgadas por los Reyes, no por Isabel; prueba evidente de que el Rey intervino en la capitulación y no dejó abandonado el negocio á su esposa; si el Monarca no hubiese querido intervenir, si fuera Isabel tan sólo la que negoció con Colón, y sobre todo si el reino de Castilla fuese el único que patrocinó la empresa, dada la independencia de los reales cónyuges en la gobernación de sus respectivos Estados, para nada tenía que aparecer el Monarca, era negocio de Castilla y de su Reina; lejos de ser así, aparecen las firmas de los dos en el otorgamiento: dice así:

Son otorgados e despachados con las respuestas de Vuestras Altezas en fin de cada un capítulo, en la Villa de Santa Fee de la Vega de Granada á diez y siete dias de Abril del año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil quatrocientos noventa y dos años—Yo el Rey—Yo la Reyna—Por mandato del Rey e de la Reyna—Joan de Coloma—Registrada—Calçena.

Pero hay más todavía que notar en el otorgamiento: el Secretario que intervino en la negociación, y autorizó el documento es Juan de Coloma, y Juan de Coloma es el Secretario aragonés del Rey: en la organización de la corte de los Reyes Católicos, los funcionarios tanto políticos—si cabe esta frase aplicada al siglo xv—como administrativos, son dobles; hay un Se-

cretario castellano que es Gaspar Gricio, y un aragonés, que es Juan de Coloma; trátase de negociar con Colón y negóciase por intermedio del aragonés no del castellano; este hecho es altamente significativo; ¿cabe, después de mencionarlo, suponer que el Monarca abandonó á su esposa la negociación?

Buscando datos y noticias acerca de Juan de Coloma hemos tropezado con una que es interesante: Juan de Coloma había sido Secretario de D. Juan II de Navarra y después ocupó este cargo en el reinado de su hijo Fernando el Católico: lo aseguran Zurita en sus *Anales* (2) y D. Antonio de Prado y Rozas en su libro titulado *«Reglas para oficiales de Secretarías y catálogo de los Secretarios del despacho y del Consejo de Estado habidos desde los Reyes Católicos hasta entonces = Madrid 1755»* (3). Tanto con el padre como con el hijo tuvo Juan de Coloma gran privanza: dice el citado cronista aragonés, después de referir un episodio de la vida del Secretario (4) *«y volvió á tener tanta privanza y favor del Rey, como la tuvo del Rey su padre, cosa que acaecerá pocas veces»*.

Era pues Juan de Coloma, hombre ducho y experimentado en los negocios políticos: habíase formado en la escuela de Juan II de Navarra, y después puso toda su experiencia y conocimientos á disposición de su hijo Fernando el Católico; se ve pues, que echó mano el Rey de

persona de su completa confianza para negociar la Capitulación, de su Secretario aragonés.

También es aragonés el funcionario que registra las Capitulaciones; Juan Ruíz de Calceña, Secretario del Rey Católico, fué natural de Calatayud (5).

II.

Entremos, ya, en el examen de las peticiones otorgadas por los Reyes; dice la primera:

Primeramente.—Que Vuestras Altezas, como Señores que son de las dichas Mares Océanas, hacen desde agora al dicho Don Cristobal Colon su Almyrante en todas aquellas Yslas e Tierra-firmes que por su mano e industria se descubrirán ó ganaran en las dichas Mares Océanas para durante su vida, e despues de él muerto á sus herederos e subçesores de uno en otro perpetuamente, con todas aquellas preheminiencias e prerrogativas pertenecientes al tal ofiçio, e segund que D. Alonso Enriquez, Vuestro Almirante mayor de Castilla, e los otros predeçesores en el dicho ofiçio lo tenian en sus distritos.—Plaçe a Sus Altezas—Joan de Coloma.

Como puede deducirse de la simple lectura de esta petición, abraza dos partes y pide el descubridor dos mercedes; la primera que se le nombre Almirante con todos los honores y pre-

rogativas del Almirante castellano; tal petición es justa y lógica, á pesar de la importancia que tiene; era el Almirante de Castilla la segunda persona del reino, estaba á la cabeza de la aristocracia, y son tales y tantos sus honores y prerrogativas, que no es de extrañar que fuese cargo ambicionadísimo; el P. Cappa, inserta un apéndice en su obra «*Colón y los Españoles,*» titulado «*Lo que comprendía el título de almirante,*» en el cual se transcribe un testimonio expedido por Francisco de Soria á Cristóbal Colón, á petición de éste, en el que se especifican los honores, derechos y preeminencias otorgados en 1405 por Enrique III á su Almirante D. Alfonso Enríquez, á fin de que á su tenor se acuerden los del nuevo Almirante de Indias; el Sr. Navarrete inserta asimismo en su «*Colección diplomática*» (6), varios documentos acerca de este cargo, y el Sr. Fernández Duro, en su magnífico estudio «*Colón y Pinzón*» (7) trae el arancel de los derechos que percibía el Almirante de Indias; con todos estos documentos á la vista, se forma idea de la importancia grandísima del cargo.

La segunda parte de la petición, es absurda; pretende Colón que un cargo de tal importancia quede vinculado en su familia y se transmita «*á sus herederos e sucesores perpetuamente.*»

¿Era posible que el Rey accediese á esta enajenación del derecho de nombrar Almirante?

y no solamente en su reinado sino en el de todos los Monarcas que le sucedieren; ¿quién garantizaba que los sucesores de Colón serían dignos del cargo y tendrían la necesaria competencia para ejercerlo? compréndese que se transmita un título de nobleza que no representa más que un honor inherente á la persona que lo tiene; pero ¿es igual un cargo que lleva aneja jurisdicción? buena prueba de que no era posible cumplir esta cláusula, fué lo que aconteció: Diego Colón, hijo del Almirante, fué despojado del cargo; Luís Colón, tercer sucesor del descubridor, dió pruebas de que no servía para gobernar territorios y murió oscuramente, desterrado en Orán; los hechos comprobaron lo absurdo de la petición; ¿cabe censurar á un Monarca que se opone enérgicamente á conceder tales peticiones?

III.

La segunda petición del descubridor, está concebida en los siguientes términos:

Otrosi: Que Vuestras Altezas façen al dicho Don Crhistobal Colon su Visorrey e Gouvernador General en todas las dichas Islas e Tierras-Firmes, Yslas que como dicho es, el descubriere e ganare en las dichas Mares; e que para el Regimiento de cada una e cualquier dellas, haga

elección de tres personas para cada oficio, é que Vuestras Altezas tomen e escojan uno el que, mas fuere su servicio, e ansi serán mejor regidas las tierras que Nuestro Señor le dejare fallar e ganar á servicio de Vuestras Altezas=Plaçe á Sus Altezas=Joan de Coloma.

También esta petición abraza dos extremos; encontramos perfectamente lógico el primero; el descubridor pide que se le nombre Virrey y Gobernador general de los territorios descubiertos; el título de Virrey y el de Gobernador general son idénticos, y el cargo no era desconocido en España; gobernaba en nombre del Rey los territorios sujetos á su jurisdicción y era en ellos la autoridad suprema; no sucede lo mismo en cuanto al segundo extremo: pide el Almirante que se le den facultades para proponer á los Reyes, tres personas para cada oficio de los que se creen en los territorios que se descubran y que los Reyes hayan de nombrar una de las personas propuestas; esta petición equivale á un desmembramiento de la soberanía real; cierto es que los Reyes nombran, pero dentro de ciertos límites; tienen que nombrar *necesariamente* á una de las tres personas que Colón les proponga, es decir, que se deja á su arbitrio la elección de *todos* los funcionarios de la Corona que hayan de prestar servicio en los nuevos territorios; compréndese que el Monarca se resistiese á esta petición.

Con tales dificultades tropezó en la práctica esta concesión, que el Monarca se vió obligado á dejarla sin cumplir; quédase de este incumplimiento el inmediato sucesor de Cristobal Colón en un documento importante, cual es la *«Relacion ó memorial de los agravios en que el Almirante de las Indias pide ser desagraviado: sobre que ay pleyto entre el y el Fiscal de Sus Majestades, año de 1497»* (8) y son dignas de notarse algunas razones que acerca de ello da el Fiscal don Gonzalo Maldonado: laméntase el hijo de Colón de que *«ha sido agraviado en auelle quytado de la posesion que su Padre e el han tenydo en el elegir de los dichos ofiçios, porque el e su Padre elegian las personas que ueyan ser mas suficien-tes e de quien mejor Vuestra Majestad hera seruido e aquellas tierras mejor rregidas»* y dice el Fiscal *«lo qual es por el contrario, despues que le quebrantaron la dicha merced, porque como asi no se tiene noticia particular de las personas que alla abitan e de los que son ydo-neos e suficien-tes para los tales ofiçios, han se proueido e dado a personas que los uenden a quien mas da por ellos, e a otros que ni estan auerçindados en las dichas tierras ny tienen notiçia del procomun de los pueblos dellas, ni amor ni uoluntad de venir ny perseuerar en ellos»*, y más adelante al refutar la cláusula segunda de las Capitulaciones confirmada por documentos posteriores, dice *«que la prouision patente que*



desto diçe que tiene no le aprouecha, porque aquella fue nynguna, por se dar contra las leyes del Reino, que disponen, que de ofiçios no se pueda façer merced perpetua.»

Estas fueron las necesarias consecuencias de tales peticiones; explícase ahora la resistencia de Fernando el Católico á acceder á ellas.

IV.

La tercera petición es como sigue:

Item: que todas e cualesquier mercaderias, siquier sean perlas, piedras preciosas, oro, plata, espeçeria e otras cualesquier cosas e mercaderias de qualquier especial nombre e manera que sean, que se compren, trocaren, hallaren, ganasen e hubieren dentro de los limites del dicho Almyrantadgo, que dende agora Vuestras Altezas facen Merçed al dicho Don Crhistobal, e quieran que haga e lleve para si la deçima parte de todo ello: por manera que de lo que quedare limpio e libre, haga o tome la deçima parte para si mesmo, e haga della a voluntad; quedando las otras nueue partes para Sus Altezas.—Plaçe a Sus Altezas—Juan Coloma.

Ciertamente que merecía recompensa Colón por sus descubrimientos; verdad es que parece lógico y natural que el Almirante no se conten-

tase tan solo con títulos honoríficos, por más que llevaran anejos el percibo de crecidos derechos, y buscarse positivas y pecuniarias recompensas; pero ¿es posible que estas recompensas consistan en lo que pide? nótese bien, que en la práctica había de ser difícilísimo satisfacerle: pide la décima parte de todas las rentas que á la Corona produzcan los nuevos territorios: es decir, que si había de cumplirse la petición, era preciso que el Almirante tuviese á su disposición todos los libros de cuentas reales, y que interviniese en todas las operaciones de Hacienda de la Corona: ¿cabe tal cosa? ¿es posible acceder á tal petición, que somete á un particular, siquiera fuese de calidad tan insigne como Colón, toda la Hacienda de un Estado?

Juiciosamente se negó á tal cosa la Corona, y, al fin, semejante derecho fué transigido por los descendientes del Almirante, que aceptaron una crecida pensión, renunciando sus derechos á la décima parte de las rentas; esto debiera haber pedido Colón, y con seguridad hubiese sido menor la resistencia del Monarca á suscribir las peticiones del descubridor.

Pero hay más; en el documento citado anteriormente, demuestra el Fiscal de Sus Majestades que tal concesión no debió hacerse, y es nula con arreglo á las leyes del reino; vamos á transcribir el texto que es notabilísimo: dice que no se pudo hacer esta enajenación de ren-

tas, «*porque segund leyes del Reyno, en espeçial por la ley del Ordenamiento de Alcalá, que uino á dar concordia entre las leyes de las Partidas del Fuero adonde ouo diuersas sentençias sobre sy las rentas del Reyno, asi como la de myneros, e de puertos, e portadgos, e salinas e ferrerías, e otros metales, e pechos, e tributos e otras cosas desta calidad, se podrian dar; e otras leyes deçian que no se podian dar sino solamente por uida del Rey que les daua, la dicha ley del dicho Ordenamiento, dando concordia entre las dichas leyes, dispone que las dichas cosas de suso declaradas, si el Rey las diese á su natural e uasallo e uecino en su Reyno, en tal caso uale la donaçion como la escriptura del priuilegio lo dixere; pero si la enagenaçion o donaçion se fiçiere en persona no natural ni ueçino del Reyno e estrangero del Reyno, en tal caso la donaçion e enagenaçion de las dichas cosas, no uale ny deue ser guardada; de donde se concluye, que pues el dicho Don Crhistobal fera estrangero, no natural ny uecino del Reyno, ny morador en el, segund la dispusiçion de la dicha ley, la Merced que le fue fecha, aunque fuera para siempre e para sus ferederos, no ualio ny se deue guardar.»*

Demuestra á continuaci3n que Col3n era extranjero, que no había ganado vecindad, que las leyes podían aplicarse á este caso, que la merced no estaba inscrita, en plazo legal, en el

libro de asientos de juros, y que no se confirmó cuando los Reyes ordenaron que se confirmase.

De suerte que, extremando el argumento, podría sostenerse que la resistencia del Rey á negociar con Colón, es una enérgica negativa á violar las leyes del reino.

V.

La cuarta petición del descubridor, otorgada por los Reyes, está concebida en los siguientes términos:

Otro si, que si a cabsa de las mercaderias que el trahira de las dichas Yslas e tierras que ansy como dicho es, se ganaran o descubrieren; o de las que en troque de aquellas se tomaren acá de otros mercaderes, naciere pleito alguno en el lugar donde el dicho comercio e trato se terna e fara que si por la preeminencia de su oficio de Almyrante le pertenecera conocer del tal pleyto, plega á Vuestras Altezas que el e su Teniente e no otro Juez conozcan del tal pleyto; e ansy lo prouean dende agora=Plaçe á Sus Altezas si pertenece al dicho oficio de Almyrante segund que lo tenia el dicho Almyrante Don Alonso Enrriquez e los otros sus antecesores en sus destritos e seyendo justo=Juan de Coloma.

En la cláusula anterior llaman la atención

dos cosas: primero, lo absurdo de la petición; segundo, las frases con las que se otorga.

Decimos que la petición es absurda; basta fijarse en ella para echarlo de ver; compréndese que el Almirante tenga jurisdicción civil y criminal en los puertos y ciudades del Almirantazgo; lo que no se comprende es que, en aquellos asuntos en que el Almirante tiene interés como negociante, sea á la vez juez y parte: ¿qué garantías de imparcialidad tiene un juzgador así? ¿fallará en contra suya?

Pero, además, resulta que no solamente pretende intervenir en los asuntos que se susciten en las Indias, sino en aquellos que pueden tener su origen en España y con mercaderes residentes en la Península. De suerte que, invada la jurisdicción del Almirante castellano; bien lo comprendió el Fiscal al decir en el documento citado: *«mayormente que sy lo que pide se le otorgare, no solo se faria cosa nueva, pero aun serya ynjusta, al Almirante de Castilla, que en su destrito e jurisdiccion otro alguno usase de la tal jurisdiccion, e que seria dalle jurisdiccion en todas las Mares del mundo, porque en todas se trata e façe comerçio para las Yndias, lo qual serya cosa muy absurda»*.

Así lo comprendieron los Monarcas; por eso en vez de la acostumbra fórmula *«Plaçe á Sus Altezas: Joan de Coloma, dicen los Reyes, si perteneçe al dicho ofiçio de Almyrante e seyendo justo.*

En el pleito sostenido por el sucesor del Almirante, el Fiscal demuestra que no pertenece al dicho oficio; esta es otra de las cláusulas que se enmendaron y que no se cumplieron.

VI.

Llegamos á la última petición; dice así el documento otorgado por los Monarcas:

Yten: que en todos los nauios que se armasen para el dicho trato e negociacion, cada e quando e cuantas vezes se armaren, que pueda el dicho Don Crhistobal Colon si quisiere contribuir e pagar la ochava parte de todo lo que se gastare en el amazon, y que tambien haga e lleue del prouecho la ochava parte de lo que resultare de la tal armada=Plaçe á Sus Attezas=Joan de Coloma.

Era de tal suerte imposible cumplir lo mandado en esta cláusula, que en 12 de Junio de 1497 dan los Reyes Católicos una Cédula, en la que ocupándose de esta cláusula, derogan lo en ella mandado (9).

Desde luego se comprende que no cabe tráfico ni comercio, si una persona tiene el derecho de intervenir en *todas* las expediciones mercantiles que se realicen; y no ya por obligación, sino á voluntad suya; la cláusula lo dice claramente: *cada e quando e cuantas vezes se armaren; la*

complicación en las cuentas tenía que ser inmensa; la octava parte de cada expedición podía pagarla el Almirante y recobrar para sí la octava parte de las ganancias; además, antes había que sacar la décima y deducir las costas; no podía salir expedición alguna sin su consentimiento; y por último, en el caso de haber cuestión ó pleito, este lo falla el mismo Almirante; compréndese que no fuese posible cumplir semejante petición.

La Cédula antes citada, es lo que en lenguaje mercantil se llama un corte de cuentas con el Almirante; los Reyes asientan en ella: 1.º, que no se exija al Almirante cantidad alguna por las expediciones que se habían verificado hasta entonces, 1497; 2.º, que tampoco pida nada ni por el diezmo ni por el ochavo; 3.º, que *por tres años*, de las cantidades que vengan de los territorios descubiertos se saquen: 1.º, la octava parte para el Almirante, sin costas; 2.º, las costas; 3.º, de lo que quede se saque el diezmo; 4.º, que pasado este tiempo, no perciba más que aquello á que tiene derecho por las otras cláusulas de la capitulación.

Este acuerdo de los Monarcas tomado á los *cinco años* de extendidas las Capitulaciones, es el mejor comentario que puede ponerse á la última cláusula.

VII.

Hemos terminado el examen de las Capitulaciones de Santa Fe; deduzcamos ahora las consecuencias; las peticiones formuladas por el descubridor, fueron rechazadas dos veces; hemos visto los textos de los escritores contemporáneos en los que se dice, que la principal causa de ello eran las excesivas exigencias del navegante; el estudio de las Capitulaciones nos ha probado, que no solamente eran excesivas, sino imposibles de cumplir; el Monarca se resiste á aceptarlas; ¿debe ser censurado por esta resistencia? á nuestro juicio no; creemos que en aquella corte de espíritus vehementes y apasionados, prontos á discurrir con el corazón mejor que con la cabeza, Fernando el Católico fué el único que conservó la serenidad de espíritu y la rigidez y seguridad de pensamiento propios de un Monarca; si la empresa hubiese fracasado, el Rey hubiese sido en concepto de los historiadores un espíritu sobrenatural y clarividente, al negarse repetidas veces á las peticiones de Colón; triunfa éste en su empresa y el Rey es un espíritu vulgar y adocenado; ¿es esta manera lógica de formular juicios históricos?

Sin embargo; el Rey, cuando ve la tenacidad de Colón, al no consentir la más pequeña varia-

ción en sus peticiones, accede, firma las Capitulaciones y protege el descubrimiento; es decir, no se encierra en inconcebible y absurda terquedad; antes por el contrario, resuelve el asunto después de haber puesto todos los medios para encauzarlo debidamente; no abandona el negocio, no se decide por la primera impresión, tantea, conferencia, procura traer á Colón á la realidad; cuando ve que no es posible y que el genovés se ausenta, que ya no hay términos hábiles para negociar accede, ¿puede darse conducta más hábil y prudente?

Para terminar transcribiremos un párrafo que el P. Ricardo Cappa, escribe en su obra *Colón y los Españoles* (10) en que se juzga la conducta del Monarca; dice así el eminente jesuita:

«Para nosotros el nombre de Colón es inseparable del de América; decir Colón, y representárenos el bello continente americano tendido de polo á polo sobre el azul del mar ofreciéndose al viejo mundo, es una misma cosa; pero no es éste el criterio con que debemos juzgar ni á Fernando, ni á Isabel, ni á Talavera. ¿Qué proponía Colón? Hallar por Occidente un camino más breve del que por Oriente intentaban los portugueses al Asia. Asunto, á la verdad, digno de consideración y acción; pero ¿qué podía valer para los españoles la Cipango del gran Khan en comparación del reino de Granada? ¿Podían

los Reyes de España distraer buques y caudales en una empresa que en nada respondía, como la de Granada, á las exigencias tradicionales y seculares de la nación entera? Cuando, con razón ó sin ella, habia en la corte un poderoso partido que la rechazaba, ¿era prudente imitarlo? ¿Podía un religioso, un prelado que fué el alma de esa guerra, podia Talavera permitir que se debilitara en algo empleando los recursos nacionales en lo que no fuere derrocar de una vez para siempre á la media luna de las musulmicas torres de Granada? La empresa de Colón era de un orden secundario por la ocasión en que se presentó, por lo dudoso de la ejecución, por lo problemático del resultado.»



NOTAS AL CAPÍTULO VI.

(1) Inserta *las Capitulaciones Las Casas* en el capítulo xxxiii de su *Historia de las Indias*. El original del documento está en el archivo del Duque de Veragua.

(2) Zurita—*Anales*, t. iv, lib. xx, cap. xxxiii—dice «que fué el Rey á Valencia á presentarse á la Ciudad después de la muerte de su padre, y entre las cosas que ordenó una fué «mandar secuestrar todos los bienes que fueron de Juan de Coloma, secretario del Rey su padre, y suyo, que había sido llevado al castillo de Játiva, y hizo el secuestro Luís Zapata, Comendador de Ares, de la orden de Montesa, y tomaronse á poder del Rey el castillo y lugares de la baronía de Alfajarín, que era del Secretario, teniéndolo no sólo por inculpado de delitos muy graves, pero por convencido. Después fué llevado á la sala de Valencia y de allí se dió en fiador y fué á Toledo y declaró estar libre de las culpas que se le imponían y volvió á tener tanta privanza y favor del Rey como la tuvo del Rey su padre, cosa que acaecerá pocas veces.»

(3) Número 37: esta obra la cita el Sr. Danvila en su obra *El Poder civil en España*, t. i, pág. 463.

(4) Loco citato.

(5) El doctor D. Miguel Martínez del Villar, en su *Tratado del Patronato, antigüedades, gobierno y varones ilustres de la ciudad y comunidad de Calatayud, y su Arcedianado*, parte 10.^a, pág. 510, dice «Juan Ruiz de Calcena.» Juan Ruiz de Calcena, Secretario también del Católico Rey D. Fernando, y de Calatayud. Por la eminencia de sus partes, alto juyzio, gran bondad y singular fe lengua y manos suyas. Y assi dignamente en el magnifico sepulchro de Alabastro que tiene en la capilla mayor de la iglesia de santa Clara de aquella Ciudad, donde jace sepultado se le puso este epitafio

*Hac Alabastris speciosa mole Joannis
Roiz Calcenae corpus e osa iacent
Cuius in arcanis Ferdinando cognita Regi
Fama, Fides Probitas lingua munus q. fuit*

(6) Navarrete, *Colección Diplomática*, t. III.

(7) Pág. 186.

(8) Este documento está publicado en el tomo XIX de la *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía*, sacados de los archivos del reino y muy especialmente del de Indias. Madrid, imprenta del Hospicio, 1873. Comprende desde la página 305 á la 431.

(9) La cédula está dada en Medina del Campo á 12 de Junio de 1497.—La inserta el Fiscal Gonzalo Maldonado en el documento que en el texto se cita: tomo XIX, *Col. de doc. inéd. de Indias*, pág. 383.

(10) Pág. 2, segunda edición. Madrid, 1887.



CAPÍTULO VII.

ORIGEN DE LAS CANTIDADES PARA REALIZAR EL DESCUBRIMIENTO.

I.

CUANDO los Reyes Católicos firmaron las Capitulaciones de Santa Fe, y en 30 de Abril, extendieron las Cédulas y órdenes necesarias para que se llevase á cabo el descubrimiento, hubieron de dar á Cristobal Colón los medios materiales que para realizar su proyecto había solicitado.

Al llegar á este punto, los historiadores colombinos dicen que Luís de Santangel adelantó los fondos necesarios, pues era tal la escasez y penuria del Tesoro Real, y tales y tantos los gastos ocasionados por las guerras, que los Monarcas no disponían en aquella ocasión de cantidades, para entregarlas al navegante genovés.

Y hé aquí resuelta al parecer, una de las cuestiones más obscuras y enredadas de la historia del descubrimiento: cierto es que gran parte de los historiadores de Indias y aun algunos documentos, así lo manifiestan, pero en cambio, hay tales variantes entre los escritores, que, á nuestro juicio, merece el asunto que nos fijemos en él y procuremos, si es posible, desenredarlo y aclararlo.

Y en este punto, creemos lo mejor ir presentando, en primer término, las opiniones de los escritores acerca de este particular.

Hernando Colón dice tan solo, que, Santangel manifestó á la Reina «*que él serviría á Su Alteza prestándola el dinero*» (1).

El P. Las Casas pone en boca de Santangel estas palabras: «*muy pequeño será el servicio que yo haré á vuestra Alteza y al Rey mi Señor, prestando el cuento (de maravedises) de mi casa*» (2) y más adelante dice refiriéndose á las entrevistas de Colón con los Pinzones y á los auxilios pecuniarios que le prestaron estos «*que con solo el cuento de maravedises que por los Reyes prestó Luis de Santangel, no podia despacharse*» (el apresto de las carabelas) (3).

Oviedo dice en su *Historia natural y general de las Indias*, lib. II, cap. IV. *Y porque avia neçesidad de dineros para su expedición, á causa de la guerra, los prestó para fazer esta primera armada de las Indias y su descubri-*

miento, el escribano de ración Luis de Sanct Angel.

Gómara, apunta una variante, en la noticia del préstamo: dice. «Y por que los Reyes no tenían dineros para despachar a Colon, les prestó Luys de Sant Angel, su escribano de racion, seis cuentos de maravedises, que son en cuenta mas gruesa 16000 ducados» (4).

Enfrente de estos textos, hay otros según los cuales, la cantidad la entregó Santangel tomándola del Tesoro de Aragón.

Dice el cronista Blancas: «Cúpoles (á los Reyes) por la bondad de Dios, la singularísima dicha, de que en su reinado, y lo que mas es, por su cooperación y a expensas suyas, quedase abierto á nuestras carabelas el anchuroso mar Atlántico» (5).

Cita Blancas en su apoyo un texto del Marqués del Risco, que es más explícito todavía; dice así: «Los Reyes Fernando é Isabel conceden primeramente á Colón para los gastos de su expedición **ciento y setenta y seis mil reales de plata**, cuya suma no despreciable para aquella época, entregó el entonces Real Tesorero de Aragón Gabriel Sanchez a Luis de Santangel, escribano de raciones reales del mismo reino, prestándola á los Reyes» (6).

Dormer dice: «Y es de notar, que el primer dinero que se libró á Colón para tan gloriosa empresa, se sacó de la Thesoreria de Aragon.

Bartolomé Leonardo de Argensola manifiesta que: «*Considerolo en los principios el Rey con madurez (el asunto); y (por su mandamiento) el primer dinero con que los Reyes alentaron aquel insigne varón para la Empresa, fué llevado de estos Reinos. Ansi consta de los papeles guardados en la Tesoreria general de Aragon, y la cantidad por la libranza, y por los demas recaudos de aquel efecto: en cuyos Registros originales quedó anotado en esta forma: «En el mes de Abril MCCCCLXXXII, estando los Reyes Católicos en la Villa de Santa Fe, cerca de Granada capitularon con D. Crhistobal Colon, para el primer viage de las Indias; y por los Reyes lo trató su secretario Juan de Coloma. Y para el gasto de la Armada presto Luis de Santangel escribano de raciones de Aragon diez y siete mil florines» (7).*

Transcribiremos para terminar con la exposición de los textos, las opiniones de dos eminentes historiadores del presente siglo.

Dice Prescott: «*El recaudador Santangel adelantó las sumas necesarias, de las rentas de Aragón depositadas en su poder (8), y agrega Washington Irving: «El dinero fué realmente tomado de las arcas de Aragon; Santangel adelantó 17000 florines, tomados del Tesoro del Rey Fernando (9).*

II.

Presentados ya los textos de los escritores, veamos los documentos: el Sr. D. Tomás González, comisionado en 1824 por el Rey Fernando VII, para el reconocimiento, arreglo y despacho del Real Archivo de Simancas, transcribe los documentos que allí existen acerca de las cantidades dadas por los Reyes á Colón: respecto al punto que nos ocupa, existen dos documentos: dice así la certificación del Sr. González (10):

«En un libro de cuentas de Luis de Santangel y Francisco Pinelo, Tesoreros de la Hermandad desde el año 1491 hasta el de 1493, en el finiquito de ellas se lee la partida siguiente:

«Vos fueron recibidos e pagados en cuenta un cuento é ciento cuarenta mil maravedis que diste por nuestro mandado al Obispo de Avila, que agora es Arzobispo de Granada, para el despacho del Almirante D. Cristobal Colon».

En otro libro de cuentas de Garcia Martinez y Pedro de Montemayor, de las composiciones de Bulas del Obispo de Palencia del año 1484 en adelante, hay la partida siguiente:

«Dió y pagó mas el dicho Alonso de las Cabezas (Tesorero de la Cruzada en el obispado de Badajoz) por otro libramiento del dicho Arzobispo de Granada, fecho 5 de Mayo de 92 años á Luis de Santangel, Escribano de Ración del

Rey Nuestro Señor, e por el á Alonso de Angulo, por virtud de un poder que del dicho Escribano de Racion mostró, en el cual estaba inserto dicho libramiento, doscientos mil maravedis, en cuenta de quatrocientos mil en el, en Vasco de Quiroga, le libró el dicho Arzobispo por el dicho libramiento de dos cuentos seiscientos cuarenta mil maravedis que hobo de haber en esta manera: un cuento e quinientos mil maravedis para pagar á D. Isag Abraham por otro tanto que prestó á Sus Altezas para gastos de la guerra, e el cuento ciento quarenta mil maravedis restantes para pagar el dicho Escribano de Ración en cuenta de otro tanto que prestó para la paga de las Carabelas que sus Altezas, mandaron ir de avanzada á las Indias, e para pagar á Cristobal Colon que va en la dicha armada.

III.

Tales son los datos que pueden aducirse para formar juicio en esta cuestión.

La mayoría de los textos afirman que Luís de Santangel prestó la cantidad que se entregó á Colón: si esta conformidad fuese completa, la cuestión podría darse por resuelta; pero discrepan los textos aducidos, en primer término en la cantidad que prestó, en segundo, y esto es de más importancia, en la intervención de per-

sonas distintas de Santangel, en la dación del préstamo.

Hay quien dice que el dinero no lo dió Santangel de sus propios bienes, sino que lo tomó de las cantidades que tenía en su poder, pertenecientes á la Corona de Aragón; hay quien dice que este dinero lo entregó previamente á Santangel el Tesorero Gabriel Sánchez; de suerte que las opiniones pueden reducirse á tres:

1.^a Santangel realiza el préstamo, de su propio peculio.

2.^a Santangel da el dinero de las cantidades que tiene en su poder.

3.^a Santangel recibe el dinero de Gabriel Sánchez, Tesorero de la Corona de Aragón.

En los casos segundo y tercero, es evidente, que para que pudiese realizarse la entrega de las cantidades, debió mediar orden expresa del Rey D. Fernando; no se concibe que sin autorización del Monarca, dispongan de cantidades pertenecientes á la Corona ni Santangel ni Gabriel Sánchez; en estos dos casos, Santangel obra como funcionario administrativo; en el primero como un particular, desprendido y leal, que no vacila en adelantar una cantidad á los Reyes en calidad de préstamo.

De modo, que, al parecer, hay incompatibilidad entre los dos casos: Santangel obró como particular ó como funcionario administrativo; una hipótesis excluye la otra.

Es de notar, que los escritores castellanos, son los que con más claridad afirman que Santangel prestó el dinero sin mandato ni intervención de nadie; y por el contrario, los aragoneses, son los que afirman que tomó el dinero de manos de Gabriel Sánchez, y por tanto, del Tesoro del Rey; y no aducimos esta observación, para deducir que los castellanos ponen empeño en quitar á Aragón esta gloria, y por el contrario, los aragoneses en reivindicarla, porque en ninguno de ellos se ve tal deseo; refieren el hecho sin comentarios; la aducimos, porque es posible que la diferencia en la afirmación, resulte del mayor conocimiento que los aragoneses tienen de este asunto, por ser aragoneses los funcionarios de la Corona de Aragón que intervienen en él y de cuyas atribuciones y deberes hay que suponer lógicamente más enterados á los aragoneses, que no á los castellanos.

Por esta razón, pensamos al fijar nuestra atención en este asunto, que acaso no resultaría inútil para esclarecerlo, estudiar la organización de la Hacienda aragonesa y las atribuciones y deberes del Secretario de Ración, pues tal vez este estudio pudiese desvanecer algunas de las sombras en que está envuelta la cuestión.

Y después de practicadas estas investigaciones, nos atrevemos á exponer una hipótesis, que tan solo á título de tal pueda hoy admi-

tirse; ciertamente donde no existen dudas, por haber fundamentos claros y explícitos, no cabe formular presunciones, pero sí cuando hay diversos pareceres y diferentes juicios.

IV.

La organización de la Real Hacienda aragonesa, es una de las materias menos estudiadas en la época presente; todo el ardor regional por nuestras antiguas leyes, se consume y gasta en el campo del derecho civil; apenas osa nadie penetrar en las tendencias, detalles y principios de nuestro antiguo derecho político y administrativo; verdad es, que para las necesidades de la vida jurídica actual, tan solo el derecho civil tiene aplicación, pero tal circunstancia, no debiera hacer que se abandonara el estudio de los demás aspectos de nuestras inmortales leyes; no podemos pedir que los abogados—en el sentido estricto de la palabra, esto es, los que ejercen dicha profesión—se dediquen á tan arcáicas investigaciones, pero sí debieran ser estas tarea preferente de los eruditos, historiadores y corporaciones científicas aragonesas.

La Hacienda aragonesa, puede considerarse como modelo en su época, y aun en la presente, hay no pocos principios que podrían ser

utilizados y tenidos en cuenta por nuestros legisladores (11).

El jefe de la Hacienda aragonesa, es el *Mestre racional*, cargo equivalente al de Ministro en la actual organización administrativa, y que se ha confundido por algunos escritores colombinos con el de *Secretario de ración ó racional* que es totalmente distinto: así hemos visto que algunos escritores, adjudican con equivocación palmaria á Luis de Santangel, el título de *Mestre racional* confundiendo los dos cargos.

El *Mestre racional*, no abandona nunca el territorio aragonés: es el Jefe superior de la jerarquía administrativa; bajo su mando están el Tesorero, los escribanos ó secretarios de raciones, los bayles, procuradores generales, vegueros y administradores subalternos.

El *Mestre racional*, lleva tres libros: 1.º *Libro de anotaciones comunes*, donde constan todas las cantidades recaudadas por los oficiales inferiores; 2.º *Libro de Albarán de cuentas*, en el que se registran los cargos y datas y las cuentas saldadas; y 3.º *Libro ordinario*, donde constan los resúmenes de las cuentas y las cantidades de que puede disponer el Monarca: este libro es *secreto* y tan solo puede examinarle el Rey.

Inmediato en jerarquía está el Tesorero; este cargo en 1492 estaba desempeñado por Gabriel Sánchez; el Tesorero recibe las cantidades en depósito y las entrega mediante *albarán* ó reci-

bo, á aquellas personas á quienes se hacen los pagos, ó bien á los funcionarios que han de intervenir en ellos; no tiene más oficio, ni ofrece particularidades el cargo.

Llegamos al *Escribano de ración*; las leyes aragonesas establecen una distinción fundamental acerca de las atribuciones de este funcionario, según está el Monarca en paz ó en guerra; en tiempo de paz, es el jefe de Hacienda de la Casa Real: en el libro llamado *Carta de ración*, apunta el nombre y sueldos de todos los funcionarios de la corte, domésticos, número de caballerías ó acémilas etc., en el *Libro de notas* lleva un inventario de los enseres, joyas, reliquias y ornamentos de capilla, y en el *Libro de cuentas*, apunta los restantes gastos de la casa del Rey; no se extienden sus deberes á la persona del Rey, ese es oficio del Mayordomo, se limitan á la Casa Real.

Estas atribuciones las tiene el Secretario en circunstancias normales, y en tiempo de paz; pero en tiempo de guerra, cuando el Monarca abandona el reino, el cargo sufre tal modificación, que se transforma completamente: como el *Mestre racional* no sale del reino, el *Escribano de raciones* ocupa su puesto, y á los cargos y deberes referidos, se agregan, todas las atribuciones del Jefe superior de la Hacienda, de suerte, que si con una frase quisiéramos expresar la idea de esta transformación, podríamos

decir, que en tiempo de guerra, es el *Escribano de raciones* un Ministro de Hacienda ambulante, que va agregado siempre al Monarca; en su virtud, interviene en *todos* los pagos que el Rey ordena, y *todas* las cantidades que salen del Tesoro, tienen que pasar *necesariamente* por su mano.

Por eso los textos que hemos citado, dicen que Gabriel Sánchez entregó los fondos á Santangel, y que este los dió ó bien directamente á Colón según unos autores, ó bien al Obispo de Ávila Fray Hernando de Talavera, para que á su vez los entregase al Almirante, como se dice en la nota puesta al libro de cuentas de Luís de Santangel y Francisco Pinelo, que hemos transcrito. Dados estos antecedentes, cabe establecer la siguiente hipótesis.

El Tesoro castellano está agotado por los gastos de la guerra; el Tesoro aragonés tiene fondos, cuya existencia no conocen los castellanos, por el secreto con que en Aragón se llevan las cuestiones de Hacienda; el Rey ordena á su Tesorero Gabriel Sánchez la entrega de fondos; Gabriel Sánchez los da á Santangel, que por razón de su cargo tiene que intervenir necesariamente en la operación; Santangel los recibe y los da á Colón ó á Talavera, y de esta intervención, mal apreciada por los historiadores y aun por contemporáneos del mismo Colón, y aun acaso por el mismo Colón, brota la idea

de que Santangel los entrega de su peculio particular.

En cuanto á la devolución de la cantidad dada, tenía necesariamente que seguir los mismos trámites; no se devuelve el dinero directamente á Gabriel Sánchez, sino por intermedio de Santangel; por eso, en el documento inserto en que se da cuenta de la devolución, se dice así; de modo que toda la dificultad se resuelve con esta hipótesis; y se explica que los escritores hayan confundido actos de un funcionario, en el ejercicio de su cargo, con actos de un particular.

Nótese que ningún texto indica que Santangel, al hacer el préstamo, ingresase los fondos en el Tesoro, como parece natural, sino que por el contrario, se dice que Gabriel Sánchez los entrega á Santangel; si Santangel hubiese adelantado los fondos de sus propios bienes, ¿qué necesidad había de que interviniese para nada el Tesorero?

Toda la dificultad está en el verbo *prestó*; tal vez pudiera explicarse el empleo de dicho vocablo; en el reinado de los Reyes Católicos, había separación completa en las Haciendas de Aragón y Castilla; para las empresas comunes á los dos reinos, contribuían los dos poniéndose de acuerdo; para los gastos peculiares de cada uno, cada cual atendía á sus necesidades; trátase de una empresa que va á emprenderse; el Tesoro

castellano está exhausto; entonces el Tesoro aragonés *presta* al castellano, pero *presta* por intermedio de Santangel, en esta ocasión representante del Tesoro aragonés, y dicen los documentos *prestó*; esto es, el Tesoro aragonés *prestó* al Tesoro castellano; después los historiadores tergiversan esta cuestión como tantas otras, y convierten un préstamo del funcionario representante, en préstamo particular del servidor aragonés.

El documento con que el Tesorero aragonés anota la salida de los fondos, lo conocemos imperfectamente, por la cita que de él hace Argensola: no se conoce el documento en que el Tesorero aragonés anota la devolución: tal vez el estudio de estos dos documentos *originales* aclárase la cuestión; hemos tratado de averiguar si existen; consultado el Sr. Bofarull, erudito archivero del *Archivo de la Corona de Aragón*, por un querido amigo y compañero nuestro nos dice: «*En el Archivo de la Corona de Aragón, no existen cuentas de la Tesorería de los Sobranos que reinaron en diferentes épocas, y en caso de existir alguna, podría tal vez hallarse en el archivo del Maestre racional que, después de un incendio que sufrió recientemente, fué trasladado en el mayor desorden á los bajos del edificio de la Capitanía General de Barcelona, donde sigue poco menos que inútil del todo.*»

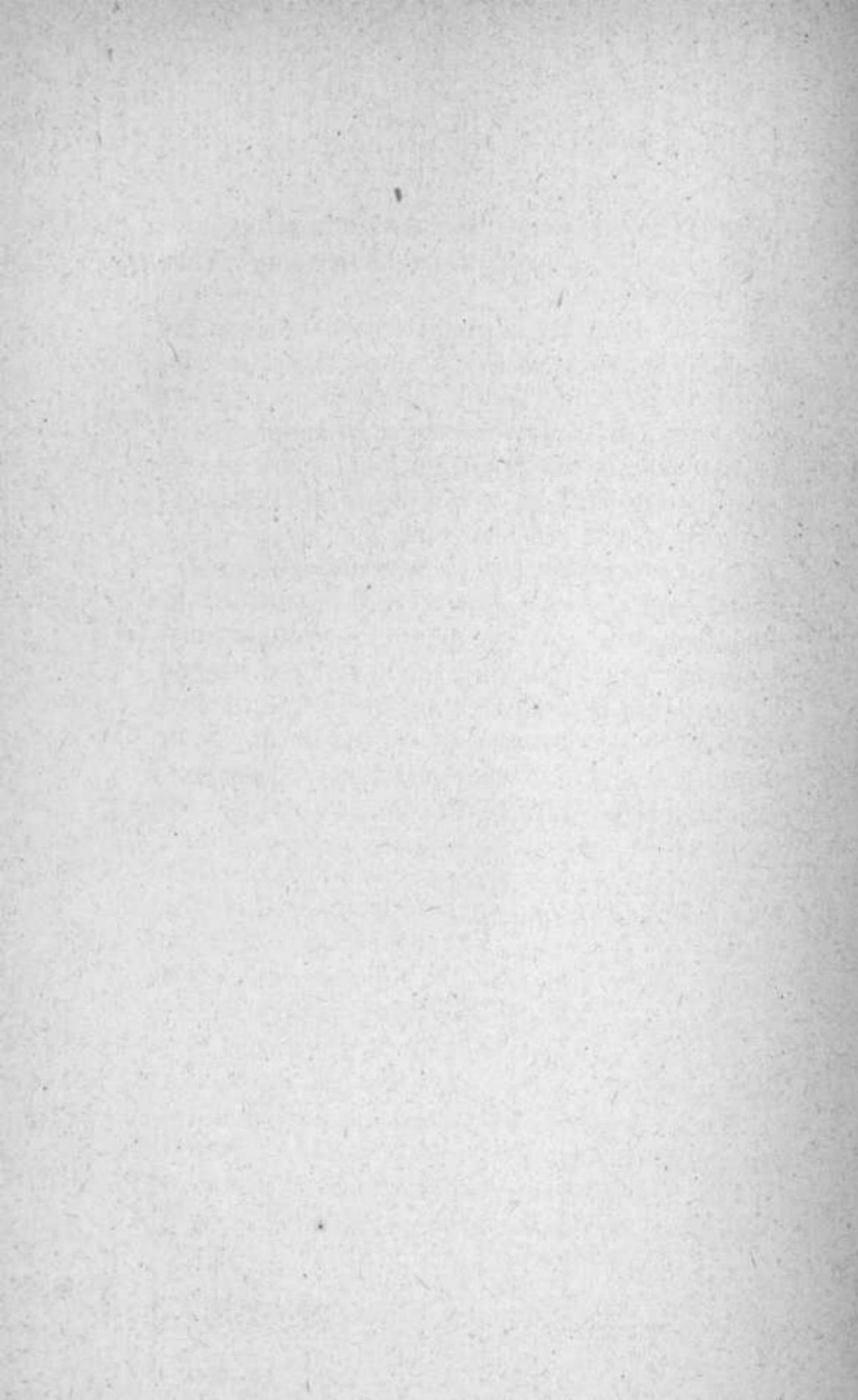
Sin comentarios; pueden tomar nota de ello

los extranjeros que acudan al Centenario, para elogiar nuestra previsión, cuidado y amor á las fuentes históricas.

Tales son los datos, que acerca del origen de los fondos para realizar la empresa del descubrimiento, hemos podido allegar: no es cuestión resuelta: señalamos esta investigación á los eruditos, como campo apropiado para ejercitar su actividad; tal vez nuevos estudios vengán á ilustrarla y á resolverla.

De todas suertes, sea un particular el prestamista, sea el Tesoro, lo cierto, lo innegable, lo incontrovertible, es que un aragonés dió los fondos necesarios y que de Aragón salieron: es por consiguiente, un título de gloria para nuestro reino, el haber contribuído á la realización de la empresa, aportando entre otras cosas, los medios materiales para realizarla.





NOTAS AL CAPÍTULO VII.

- (1) *Historia del Almirante*, cap. XIII.
- (2) *Historia de las Indias*, cap. XXXII.
- (3) *Historia de las Indias*, cap. XXXIV.
- (4) *Historia de las Indias*, cap. XV, «§ Lo que trabajó Cristobal Colón por ir á las Indias,» pág. 167, tomo XXII de la *Biblioteca de Autores Españoles* de Rivadeneyra.
- (5) *Comentarios de las cosas de Aragón*, pág. 242 de la edición publicada por la *Biblioteca de Escritores Aragoneses*, que edita la Diputación de Zaragoza.
- (6) No dice Blancas de cuál obra del Marqués del Risco toma la cita; Latassa, en su *Biblioteca*, en el artículo dedicado á Miçer Miguel Luys de Santangel, cita la obra así: *Discep. Jise. de Jur. Maiestat.*, pág. 35, núm. 28; no he podido ver el libro del Marqués, ni se ha encontrado en la Biblioteca Nacional, ni en la de la Academia de la Historia, donde lo han buscado algunos amigos á quienes rogué que evacuasen la cita.
- (7) *Anales*, lib. I, cap. X.
- (8) *Historia del reinado de los Reyes Católicos*, capítulo XVI.
- (9) *Vida de Colón*, tomo I.
- (10) Esta certificación, con los documentos trans-

criptos, está publicada en el tomo XIX de la *Colección de documentos inéditos del Archivo de Indias*, publicados por D. Luís Torres de Mendoza, pág. 456.

(11) Los datos que aparecen en el texto acerca de la Hacienda aragonesa y las atribuciones y deberes de sus funcionarios, están tomados de las *Ordinaciones* que los Monarcas aragoneses redactaron para gobierno de la Casa Real; estos curiosísimos documentos, han sido publicados por D. Próspero de Bofarull y Mascaró en la *Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón*, tomos V, VI y VII.



CAPÍTULO VIII.

ÚLTIMOS SUCESOS HASTA LA SALIDA DE COLÓN

I.

Asi como hemos visto que repetidas veces habíase negado el Monarca aragonés á conceder á Cristobal Colón los títulos, honores, y derechos que el genovés pedía, en el momento en que suscribió las Capitulaciones de Santa Fe, lejos de oponer ningún obstáculo á la realización de sus planes, ayudó con toda eficacia y energía al futuro descubridor, para la pronta realización del descubrimiento. Y compréndese que así tenía que suceder; vaciló el Monarca ante las exigencias del Almirante; pero en el momento en que accede á sus peticiones, y toma bajo su gobierno y dirección la empresa, había de ayudarle y procurar remover todos los obstáculos, que á la realización del proyecto se opusieran.

Sin embargo, de que esta conducta es lógica y natural, la ceguedad de algunos colombinos y su afán de descartar la figura del Monarca de toda intervención en el descubrimiento, es tal, que no vacilan en afirmar lo contrario, suponiendo que tan solo la Reina dirigió el asunto desde las Capitulaciones.

No hay prueba de semejante afirmación; vése por el contrario, que todas las órdenes que se dictan para facilitar el armamento de las carabelas, van suscriptas por los dos Monarcas, y lo que es más notable, por el Secretario aragonés Juan de Coloma: de suerte que no cabe suponer este apartamiento del Rey, cuando es su Secretario y no el Secretario castellano, el que sigue entendiendo en el asunto.

En ninguno de los historiadores de Indias, encuéntrase texto alguno que pueda fundamentar la opinión contraria: todos dicen que los Reyes, proveyeron á Colón de los despachos y órdenes necesarias para realizar su empresa, sin hacer especial mención de la Reina. Rápidamente, reseñaremos los sucesos que tuvieron lugar desde las Capitulaciones de Santa Fe, hasta la salida de Colón del puerto de Palos: al referirlos, intentamos tan solo poner de manifiesto que los Reyes, lejos de tomar con tibieza el negocio, ayudaron á Colón en todo lo que pudo depender de su iniciativa y resolución.

II.

Las Capitulaciones, se firmaron como ya sabemos en 17 de Abril de 1492: en 30 del mismo mes y para despacho del Almirante, se dictan los siguientes documentos:

1.º *Carta confirmatoria del titulo de Almirante para Colon, sus herederos y sucesores.*

2.º *Cédula Real para que no lleven derechos de las cosas que se sacaren de Sevilla, para las carabelas que lleve Cristobal Colon.*

3.º *Provision para que á Cristobal Colon que iba con tres carabelas a acer las partes del Océano, se le facilitase cuanto pudiese necesitar para repararlas y proveerlas de madera, víveres, pólvora, pertrechos etc., pagándolo todo á precios razonables.*

4.º *Provision de los Reyes, mandando suspender el conocimiento de los negocios y causas criminales, contra los que van con Cristobal Colon, fasta que vuelvan.*

5.º *Provision para que los habitantes de Palos den dos carabelas, á que habian sido condenados **por cosas hechas en deservicio de los Reyes.** Las carabelas habian de estar á disposicion de los Monarcas, **bastecidas de todo lo necesario,** por doce meses.*

Esta provision, según testifica Francisco Fernández, escribano público de Palos, fué leída en

23 de Mayo, en la iglesia de San Jorge de Palos, ante Fray Juan Pérez, Cristobal Colón y los regidores y alcalde de Palos.

Provisto de todos estos documentos y de cartas de los Reyes recomendándole al gran Khan y á los restantes Príncipes de la India, partió Colón de la corte: no se sabe positivamente el itinerario que siguió: dirigióse á Palos, y en 23 de Mayo, dió conocimiento de las órdenes que llevaba consigo al Alcalde y regidores del puerto: acataron estos las órdenes recibidas, pero tropezó el Almirante con la resistencia pasiva de los marineros, que no se atrevían á lanzarse á una empresa de dudoso éxito y por mares desconocidos.

Mientras gestionaba Colón en Palos el apresto de la expedición, la Reina daba al Almirante un elocuente testimonio de su real aprecio: en 8 de Mayo de 1492, dicta un *albalá*, nombrando á Diego Colón hijo legítimo del descubridor, paje del Príncipe D. Juan: dos circunstancias son dignas de observarse en este documento: lo encabeza y firma la Reina solamente: dice el encabezamiento «*Yo la Reyna fago saber á vos el mi Mayordomo etc.*», y lo suscribe Fernando Alvarez de Toledo, *Secretario de nuestra Señora la Reyna*: es decir que el *único* documento, que nada tiene que ver con la empresa de Colón, sino que es una merced particular, es el *único* que firma la Reina y su Secretario, todos los demás van fir-

mados por los dos Monarcas y autorizados por Juan de Coloma ó por un Secretario *del Rey e de la Reyna*.

En 15 de Mayo se dicta otra cédula ordenando que «*Cristobal Colon pueda sacar y llevar para su viage las provisiones, mantenimientos, pertrechos, jarcias, etc., que comprase, sin pagar derecho alguno*: nótese que ya anteriormente habían dado los Monarcas dos cédulas con objeto de facilitar el armamento de las carabelas: en una se ordena que pueda tomar de Sevilla las cosas que necesite, sin pagar derechos; en otra pagándolos á precios razonables; esta tercera es más amplia, puede tomar lo que necesite sin pagar derechos, no ya de Sevilla, sino de cualquier villa ó ciudad del reino; es decir, que á medida que va siendo necesario proteger con mayor eficacia al navegante, dictan los Reyes las órdenes necesarias para ello.

Colón proseguía en Palos sus tentativas para organizar la expedición, eficazmente auxiliado por el P. Fray Juan Pérez; después de examinar las naves surtas en el puerto y viendo que sus dueños no se prestaban de buen grado á cederlas, formalizó el embargo contra dos de ellas, que autorizó el Escribano Alonso Pardo; mas la dificultad principal estaba en la resistencia de los marinos á alistarse; acude Colón á los Reyes y estos envían á su continuo Juan de Peñalosa, á fin de que obligue á los marineros

á obedecer las órdenes reales; en Guadalupe á 20 de Junio de 1492, dictan los Reyes una *Sobre-carta* dirigida á Juan de Peñalosa; la firman los dos Monarcas y la autoriza Ferran Dalvarez de Toledo, Secretario del Rey y de la Reina; en ella se ordena al contino, que obligue á los *Corregidores asistentes, Alcaldes, etc. de las Villas é logares de la costa de Andalucía* á cumplir la Cédula de 30 de Abril, que se inserta en la *Sobre-carta*; dicen los Reyes que la haga obedecer en Palos, *é costringades á los maestros e gentes dellas que fueren menester, que vayan con él.*

Los esfuerzos de Peñalosa también se estrellaron contra la resistencia pasiva de los marineros; nuevamente pide Colón á los Reyes que le auxilién; envían estos al Corregidor Juan de Cepeda con terminantes órdenes, y se dispone la artillería de la fortaleza de Palos á apoyar las prescripciones reales; todo fué inútil; las carabelas que Colón había embargado, fueron abandonadas por los tripulantes; llegó la resistencia de estos hasta el extremo de ausentarse de Palos, para no ir al descubrimiento: á instancias de Colón, le autorizan los Reyes para que tripule las naves con los presos de la cárcel de Palos; antes habían suspendido el conocimiento de toda causa, contra los que fuesen en la expedición; no acudió Colón á este medio y puede asegurarse que fué su salvación; el

Escribano Alonso Pardo manifestó que «*tenia á Colon por muerto desde el momento en que se embarcase en las naos*» y ciertamente tenía razón el Escribano; si Colón se pone á la cabeza de semejante tripulación, es dudoso que hubiese llegado vivo á las Canarias; para completar la escuadrilla, trató el Almirante de adquirir una nao mandada por un piloto vizcaino llamado Juan de la Cosa; no es cosa averiguada si llegaron á un acuerdo; entonces el P. Juan Pérez, trató de relacionar á Colón con otros marinos de Palos, que tal vez podrían facilitar el logro de la empresa; eran los hermanos Pinzones.

No vamos á detenernos á estudiar la intervención de los Pinzones en el descubrimiento; sabido es el distinto criterio con que es juzgada; hay quien pretende que tan solo fueron meros auxiliares del navegante genovés; otros les asignan papel más importante y los consideran como co-autores del descubrimiento; para nuestro objeto, nada interesa determinar este punto; lo cierto es que ayudaron de tal suerte al Almirante, que desde su intervención, van desapareciendo y venciéndose todos los inconvenientes.

Eran los Pinzones marinos esforzados y valientes; pronto participaron de los entusiasmos del genovés, y se decidieron á acompañarle personalmente en la expedición; el hermano

mayor Martín Alonso Pinzón, parece que prestó medio cuentó de maravedís para completar el equipo de las naves, pues no bastaban los fondos que Colón había traído; por su consejo se abandonaron las dos naos embargadas, se ultimó el contrato con Juan de la Cosa y se tomaron otras dos pertenecientes á vecinos de Palos; Martín Alonso animó á los marineros á tomar parte en la empresa, y pronto merced á su influjo, estuvieron armadas y equipadas las tres naves y con la marinería necesaria para tripularlas.

El Almirante arboló en la *Santa Maria* el pendón Real; era la nave de Juan de la Cosa; Martín Alonso Pinzón mandaba *La Pinta* donde iba de piloto su hermano Francisco Martín Pinzón, Vicente Yañez Pinzón dirigía *La Niña*.

En los primeros días del mes de Agosto, la armada estuvo dispuesta; el día 2 confesaron y comulgaron los tripulantes; en la madrugada del día 3 las carabelas, sueltas las amarras, surcaron la inmensa llanura del Océano; el sueño de Colón estaba cumplido; comenzaba el primer viaje.





CONCLUSIÓN.

HEMOS terminado: no intentamos resumir ahora las investigaciones expuestas, aunque sí afirmar las verdades que de ellas se deducen.

La gloria de haber concebido la idea de buscar un nuevo camino para las Indias, por el Occidente, pertenece íntegra á Colón; esta idea pugna con las nociones científicas de su época, y fué el resultado de investigaciones personales y de juicios acertados acerca de textos de autores, indicios de navegantes y observaciones propias del descubridor; Colón maduró lentamente su plan; no fué la idea del descubrimiento cual chispa eléctrica que salta repentinamente en las nebruras del cerebro; fué corriente continua que se produjo en aquella inteligencia y le hizo moverse á realizarla.

Colón fué rechazado en Portugal; apenas llega á España el navegante, encuentra protectores; el Duque de Medinaceli impide que pase á Francia; sin las promesas del magnate castellano, las Indias no hubiesen sido españolas.

Desde el instante en que los Reyes tienen noticia del proyecto, fijan en él su atención y llaman al proyectista; tuvo enfrente de sí la oposición natural que suscita toda idea desconocida y no bien explicada; la ocasión en que la expuso no era la más oportuna; sin embargo, no se rechazó al navegante.

En Salamanca, la ciencia española apadrinó el proyecto; los Reyes oyeron la opinión de los sabios; allí quedó resuelta la cuestión científicamente.

En la corte halló Colón protectores; entre el grupo que forman estos, descuellan los aragoneses: Santangel, Coloma, Gabriel Sánchez y Cabrero, ayudaron al genovés é intervinieron en las negociaciones de tal suerte, que contribuyeron eficazmente á su feliz resultado; de Aragón procedieron los fondos necesarios para realizar la empresa.

La Reina acogió favorablemente al descubridor; de acuerdo con su esposo, trató de realizar el descubrimiento.

El Rey vió desde el primer instante en que tuvo noticia del proyecto, su importancia y transcendencia; con exquisito tacto político,

sorteó las dificultades que su realización inmediata presentaba; con severa y viril energía se opuso á las desmedidas peticiones del descubridor; con entereza le ayudó una vez aceptado; si el Rey se hubiera opuesto, ni la Reina ni los cortesanos hubiesen torcido su voluntad; el descubrimiento de América se debe al Rey Católico.





APÉNDICE.

LUÍS DE SANTANGEL.—JUAN DE COLOMA.—GABRIEL
SÁNCHEZ.—JUAN CABRERO.

ESTANDO ya escrito— aunque no dado á la imprenta— gran parte de este libro, aparecieron en la revista titulada *El Centenario* unos eruditísimos artículos del académico P. Miguel Mir titulados *Influencia de los aragoneses en el descubrimiento de América*: nada he de decir en su elogio, pues basta la firma colocada al pie de los mismos, para acreditarlos en el mundo científico; conforme con la casi totalidad de las conclusiones á que llega el eminente académico, no puedo menos de transcribir algunos párrafos de tan brillante y profundo estudio, para completar lo que en el texto se dice, acerca de los aragoneses que intervinieron en el descubrimiento: los

datos biográficos que el P. Mir presenta, son curiosísimos, y dignos de que se extiendan y vulgaricen.

Luis de Santangel.

«La casa de Santangel era una de las más ricas y poderosas que había en Aragón á últimos del siglo xv y principios del xvi. Oriunda de Calatayud, había logrado extenderse extraordinariamente, como quiera que se la encuentra en Zaragoza, Barbastro, Teruel, Alcañiz y otras ciudades aragonesas y aun en algunas valencianas. Como tantas otras familias que lograron levantarse en aquellos días á las cumbres más altas del poder y de la influencia política, social y aun religiosa, era procedente del judaísmo. Los Santangel fueron generalmente juristas, pues en las historias y papeles del tiempo llevan por lo común el título de *micer*, que, como es notorio, se daba en Aragón á los abogados, doctores en leyes y magistrados. Gracias á su actividad é influencia no sólo habían logrado borrar el vicio de su origen, sino gozar de prestigio y poder universal, invadiéndolo casi todo, los tribunales, la Diputación, el Ayuntamiento de Zaragoza, el palacio de los Reyes, lo civil y lo eclesiástico, la Corte, la Iglesia y la Magistratura. En los documentos de aquel tiempo halla-

mos con el apellido de Santangel un Embajador, un Obispo, dos Priors de órdenes monásticas, dos Canónigos de la Catedral, varios Diputados del Reyno, Consejeros y Abogados (1).

(1) Estas noticias sobre la familia de Santangel las debemos al erudito investigador de la historia de Aragón y Brigadier de Artillería D. Mario de la Sala, quien ha tenido la bondad de remitirnos una lista formada por él de los personajes que llevan este apellido y de los cuales se hace mención en las historias y documentos del siglo xv, xvi y xvii; la cual es del tenor siguiente:

SIGLO xv. 1. *Luis de Santangel*. Fué Embajador de D. Alfonso V de Aragón al soldán de Babilonia para tratar treguas por cinco años y otros negocios importantes.—2. *D. Pedro Santangel*. Abad mitrado de la Real Casa de Monte Aragón por la bula del Papa Pío II del año 1462, Consejero del Rey D. Juan II y Obispo de Mallorca, electo en 1466.—3. *Micer Luis de Santangel*. Era Diputado del reino del 1473 por el brazo de caballeros é infanzones.—4. *Diego de Santangel*, infanzón y ciudadano rico de Zaragoza; sostenía en 1466 un pleito ruidoso con la casa de ganaderos.—5. *El Maestro Fr. Martin de Santangel*. Dominico, Prior del Convento de Zaragoza, Provincial de Aragón é Inquisidor en 1465.—6. *Antón de Santangel*. Diputado del reino por la ciudad de Calatayud en 1473 y 1485.—7. *Mosen Luis Sánchez de Santangel*. Fué uno de los que tramaron el asesinato de San Pedro de Arbués, por cuya causa fué condenado á decapita-

»A esta poderosa familia pertenecía Micer Luís de Santangel, Escribano de raciones del Reyno de Aragón, oficio que equivalía á lo que se llamaba en Castilla Contador mayor. Mucha

ción.—8 y 9. *Miguel de Santangel y Salvador de Santangel*. Eran Consejeros en la ciudad de Zaragoza en 1494.

SIGLO XVI. 10. *Micer Luís de Santangel*. Asistió como Abogado é infanzón á las Cortes de 1518 y el Emperador Carlos V le nombró *tratador* en ellas y después lugarteniente de la corte del Justicia. Tal vez este sujeto sea el mismo *Micer Luís de Santangel* que en 1527 fué Diputado del Reyno por el brazo de caballeros é infanzones.—11. *Maestro Miguel Santangel* Canónigo de la Seo de Zaragoza, fué Diputado del reino por el brazo eclesiástico en 1534.—12. *Micer Bartolomé de Santangel*. También fué lugarteniente de Justicia al mismo tiempo que *Micer Luís*, lo que convence que no eran hermanos.—13. *Diego de Santangel*. Fué nombrando gentil-hombre por el Emperador Carlos V en 1533.—14. *Martín de Santangel*. Era Canónigo de Huesca en 1560.—15. *Micer Miguel Luís de Santangel*. Fué jurado de Zaragoza en 1586, Doctor de la Universidad de Huesca y Abogado famoso, cuya biografía trae Latassa en su *Biblioteca*.—16. *Padre D. Miguel Santangel y Vera*, zaragozano, Cartujo y Prior del Monasterio de Portaceli donde murió en 1587.

SIGLO XVII. 17. *Ana de Santangel*, mujer de Micer Jerónimo López, que murió sin sucesión y legando sus bienes al Colegio de Padres Jesuítas, en cuya an-

gloria y grandes servicios pudieron prestar los Santangel á la Monarquía aragonesa en los diferentes puestos y oficios en que la sirvieron; pero de todos estos servicios ninguno recuerda la edad moderna con más placer que el que le prestó el Escribano de raciones en aquella crítica ocasión en que, á últimos de Enero del año de 1492, desesperanzado Cristobal Colón de dar vado á su empresa, se marchó del Real de Santa Fe y se dirigía á la ciudad de Córdoba.»

Ocupándose del préstamo que se supone que hizo Santangel para el apresto de las carabelas, dice el P. Mir.

«Entre las personas particulares que en ocasiones prestaron al Rey Católico dinero para salir de sus apuros, una fué, y no por una sola vez, Luís de Santangel. Cuenta la tradición en Calatayud (1), patria del Santangel, que en ocasión

tigua casa (ahora Seminario Sacerdotal) se conserva un retrato de la bienhechora, de cuerpo entero.

De aquí en adelante van desapareciendo los Santangel.

No es fácil asegurar qué clase de parentesco tuviese el Escribano de raciones Luís Santangel con los personajes de este apellido del siglo xv; pudo ser hijo del Embajador *D. Luís* (núm. 1), del Letrado *Micer Luís* (núm. 3), ó del ciudadano *D. Diego* (núm. 4).

(1) D. Vicente de la Fuente en su *Historia de la ciudad de Calatayud*, t. II, pág. 131.

en que el Rey D. Fernando andaba apurado de dinero, cosa que le sucedía con frecuencia, vino apresuradamente á Calatayud con escasa comitiva y se fué derecho á casa del Escribano de raciones que le sacó de aquel apuro.»

.
.

«Santangel era rico, á lo menos lo bastante para hacer el préstamo que hizo; había heredado mucho de sus antepasados, y algo había él aumentado su caudal con su buena diligencia é industria, aunque es posible que tuviese también que ver con tal aumento de su fortuna un hecho algo oscuro y misterioso. El caso es que recientemente se ha encontrado en uno de los archivos de Aragón un documento ó sea privilegio real por el cual se faculta á Luís Santangel para hacer excavaciones en su casa de Calatayud, casa que había sido de sus ascendientes y donde suponía la fama pública enterrados cuantiosos caudales. Ignórase si en verdad se hicieron las tales excavaciones, y si el bueno del Escribano de raciones dió con el codiciado tesoro. Si hubiese dado con él y él hubiese sido la base del empréstito hecho á la Real Hacienda, sería en verdad curioso que un tesoro sepultado por tantos años en las entrañas de la tierra, metido en ella por un antepasado avaricioso, quien tal vez lo habría recogido peso á peso de la usura judáica, hubiese venido á ser la materia con que

había de forjarse la llave que había de abrir á España y aun al mundo entero los ignorados tesoros de los minerales americanos.»

.
.
«Grande tuvo que ser la alegría que hubo de experimentar el buen Escribano de raciones con el descubrimiento de las Indias, pero á lo que parece no sacó de él grande utilidad y provecho. Habiendo estado casado con una señora de la poderosa familia de los Caballería, señores de la villa de Calanda, y, como los Santangel, procedentes del Judaismo, tuvo por lo menos tres hijos y una hija, que fueron Fernando, Jerónimo, Alfonso y Luisa. Coñstan sus nombres en el privilegio del Rey Católico expedido en Medina del Campo, á 30 de Mayo de 1497, en el cual en atención á los servicios prestados por su padre se les conceden grandes mercedes, nombrándose á los dos primeros Escribanos de raciones con su salario y dotando al tercero y á la hija. Esta casó más adelante con D. Angel Vilanova que fué Virrey de Cerdeña, nombrado por D. Fernando en 1515, y confirmado en 1516 por el Emperador D. Carlos por un decreto fechado en Bruselas. Por lo que toca al mismo Luís de Santangel es de presumir que falleciese antes que su Rey y señor. Muerto éste, sus hijos hubieron de caer en desgracia, pues los Gobernadores de España du-

rante la ausencia del Rey D. Carlos les quitaron la escribanía de raciones, dándosela á Micer Rodrigo Celdrán. Con tal motivo se vió Fernando Santangel obligado á defender sus derechos ante la corte del Justicia de Aragón en pleito que tuvo gran resonancia; probablemente moriria sin verlos respetados. Así pudo la familia de Santangel ser trasunto vivo de la desgracia que generalmente ha acompañado en España á los que llevados de nobilísimos sentimientos han sacrificado su reposo, el caudal de sus haciendas y el más precioso y estimable de sus entendimientos al servicio del público y al honor y engrandecimiento de su patria.»

Juan de Coloma.

«Mosen Juan Coloma fué uno de los hombres de mayor confianza que tuvo el Rey D. Fernando y uno de los que más le ayudaron en la obra del engrandecimiento de la monarquía. Fué natural de Borja; sus progenitores eran plebeyos, pero cristianos viejos, como se complace en consignarlo Hernández de Oviedo (1).

(1) En las *Quinquagenas*.—Batalla 1.^a, quinquagena 3.^a, diálogo 4.^o—(Ms. perteneciente á la Biblioteca de la Universidad de Salamanca.)

Antes de ser Secretario del Rey D. Fernando, ya lo había sido de su padre el Rey D. Juan el segundo de Aragón, con el cual llegó á tener tal cabida y confianza, que estando el Rey ciego de las cataratas le había dado facultades de firmar, como si fuera el Rey, en su nombre, y así firmaba YO EL REY, poniendo al pie POR MANDADO DEL REY, MOSEN JUAN COLOMA. En la escuela de este Monarca alcanzó su Secretario aquella suma de prudencia y conocimiento de los asuntos políticos de que dió muestra gallardísima en el reinado del Rey D. Fernando. Por sus manos pasaron la mayor parte de los negocios de Estado que en aquellos gloriosos tiempos se agitaron en la corte aragonesa y cuya acertada resolución fué el fundamento de la preponderancia política de la nación española no ya en el tiempo de los Reyes Católicos solamente, sino en el de sus sucesores; de suerte que á D. Juan Coloma le toca no escasa porción de la gloria de aquel memorable reinado y á él debió la posteridad no pequeña parte de las grandezas y adelantos que logró España en aquella época tan importante de nuestra historia.

Fué casado con Doña María Pérez, hija de D. Juan Pérez Calvillo, que fué caballero muy heredado y rico en Aragón; y de la dicha mujer tuvo un hijo que fué llamado como su padre, D. Juan Coloma, que le sucedió en su casa y estado, y á quien dejó 12.000 ducados de renta

cada un año y 100.000 maravedís de lo que tenía en Molina de Aragón y más de 100.000 ducados en dinero y joyas y bienes muebles. Fué fundador del Monasterio de religiosas franciscas de Zaragoza llamado de Jerusalén, en el cual quiso ser enterrado él y su mujer. Allí, en verdad, se custodiaron sus cenizas hasta época muy reciente, en que, habiéndose alineado el Monasterio para las obras de la calle de la Independencia, se trastornó el edificio de la iglesia, con lo cual hubieron de removerse los restos mortales del glorioso fundador, ignorándose hoy día su paradero.»

Gabriel Sánchez.

«Entre los personajes que más protegieron á Colón en sus atrevidos proyectos, debe contarse otro aragonés, por nombre Gabriel Sánchez, que era Tesorero del Rey Católico y deudo muy allegado de Luís Santangel. Como éste, era también procedente de raza judáica. Privó mucho con D. Fernando y su nombre figura en los principales acontecimientos de su tiempo. En 1492 asistía como síndico de Zaragoza, y juntamente con Pero Díaz Escamilla, á la Junta de la Hermandad, que se celebró en la villa de Borja. En 1502 era jurado en Zaragoza, y se hallaba presente á la jura de la princesa Doña Juana, la madre de Carlos V; un hijo suyo, lla-

mado Luís, fué herido en el socorro que el Rey D. Fernando dió á Salsas, sitiada por las tropas francesas en 1503. Que favoreció mucho á Colón, y que éste le agradeció sus servicios, aparece en los libros y escritos de aquel tiempo; pruébalo concluyentemente la carta que le escribió apenas hubo desembarcado en Lisboa, y en la cual repite, casi con las mismas palabras, la relación de su descubrimiento que ya había enviado á Luís de Santangel (1). Y aquí es digno de advertirse un punto de suma transcendencia en la historia del descubrimiento de las Indias, es á saber: que las dos primeras cartas escritas por el Almirante después de la

(1) Esta carta de Colón á Gabriel Sánchez fué el medio por el cual las naciones de Europa en general tuvieron noticia del descubrimiento de las Indias. Traducida al latín fué impresa por lo menos seis veces en el mismo año de 1493, es á saber: cuatro en Roma y dos en París (véase HARRISSE, *Bibliotheca Americana Vetustissima*). En dos de ellas se equivoca el nombre de Gabriel Sánchez llamándole Rafael. Este error y otras circunstancias del texto ha dado lugar á sospechar si la carta á Gabriel Sánchez sería la misma que fué escrita por Colón á Luís de Santangel, la cual llegada á Roma en copia imperfecta y abreviada y falta de exacta dirección con la noticia no más de haber sido escrita al Escribano de raciones, fué supuesta dirigida al Tesorero Sánchez, equivocándose su nombre y aun haciéndose de una carta dos.

que escribió á los Reyes Católicos están escritas á personajes de la corte aragonesa: argumento evidente de que en aquella corte fué donde encontró el Almirante sus mejores amigos, los que más se interesaron en sus proyectos y los que más trabajaron para que los llevase adelante.»

Juan Cabrero.

«Fué D. Juan Cabrero hijo de D. Martín Cabrero y de Doña Isabel de Paternoy y de nobleza antigua aragonesa. Como era de tan buen linaje, desde sus primeros años fué continuo de la casa real, y por sí mismo, según advierte Oviedo, «gentil caballero y valiente por su lanza, muy privado, cordial y acepto á su Alteza y de su consejo secreto y del estado» (1). Siendo comendador de Montalbán en la Orden militar de Santiago, fué uno de los 13 electores que eligen al Maestre y de los que solos entran en número para el dicho oficio. Concurrió por el brazo de los caballeros á las Cortes celebradas en Zaragoza el año de 1498 para la jura de Doña Isabel de Portugal como Princesa de Ara-

(1) En las *Quinquagenas*.—Batalla 2.^a, quinquagena 4.^a, diálogo XII del manuscrito de la Universidad de Salamanca, del cual y de los *Anales* de Zurita se han tomado estas noticias.

gón, y por el brazo eclesiástico como comendador mayor de Montalbán en 1502 á la de los Príncipes Archiduques D. Felipe y Doña Juana. Y como la jura de la Princesa Doña Isabel coincidiese con los días en que la Iglesia celebra la solemnidad del Corpus Christi, que la corte aragonesa celebraba con gran suntuosidad y aparato, le cupo la honra de llevar una de las varas del palio, no menos que en compañía del mismo Rey D. Fernando, del Rey de Portugal, de los Infantes hijos del Rey moro de Granada, del Justicia Mayor de Aragón, del Jurado en Cap y otros señores y grandes de título. Todas las cuales preeminencias y honores suponen que nuestro D. Juan Cabrero era, no solo amigo y privado de D. Fernando, sino uno de los personajes más calificados de la corte aragonesa.

Sirvió al Rey con lealtad y fué de él correspondido, en especial, como advierte Oviedo, «después que murió la Reina Católica Doña Isabel, que pudo el Rey adelantar y beneficiar á sus aragoneses en Castilla». «Era, dice Fray Bartolomé de Las Casas en su *Historia de las Indias*, hombre de buenas entrañas, que querían mucho el Rey y la Reina». Como fiel servidor de su Rey le acompañó en la próspera y en la adversa fortuna, en la vida tranquila de los palacios y en la áspera y peligrosa de los campos de batalla. Á su lado peleó en la dura y prolon-

gada guerra de Granada, tomando muchas veces parte en los combates; en los frecuentes viajes de la corte nunca se apartó del lado de D. Fernando; y viejo, achacoso y aun privado de la vista, no desamparó á su real amigo en los trances más difíciles y apurados. En aquellos días tristes y vergonzosos en que el glorioso vencedor de Granada hubo de entregar el gobierno del reino de Castilla á su descastado yerno el Príncipe D. Felipe, cuando las irreverentes exigencia de éste y la ingratitud de los grandes de Castilla, á quienes tanto había levantado y beneficiado, le obligaron á retirarse á Aragón, cuando los hombres y los pueblos castellanos, que tanto le debían, le volvían la espalda, el buen D. Juan Cabrero ni un momento le abandonó, y él y el Secretario Miguel Pérez de Almazán y Tomás Malferit, regente de la Chancillería, fueron sus constantes servidores, y los testigos y firmantes de aquella noble protesta, fecha en Villafavila á 27 de Junio de 1506, que la indignación del Monarca aragonés le obligó á publicar después de las vistas que tuvo con el desnaturalizado Felipe en las cercanías de la Puebla de Sanabria.

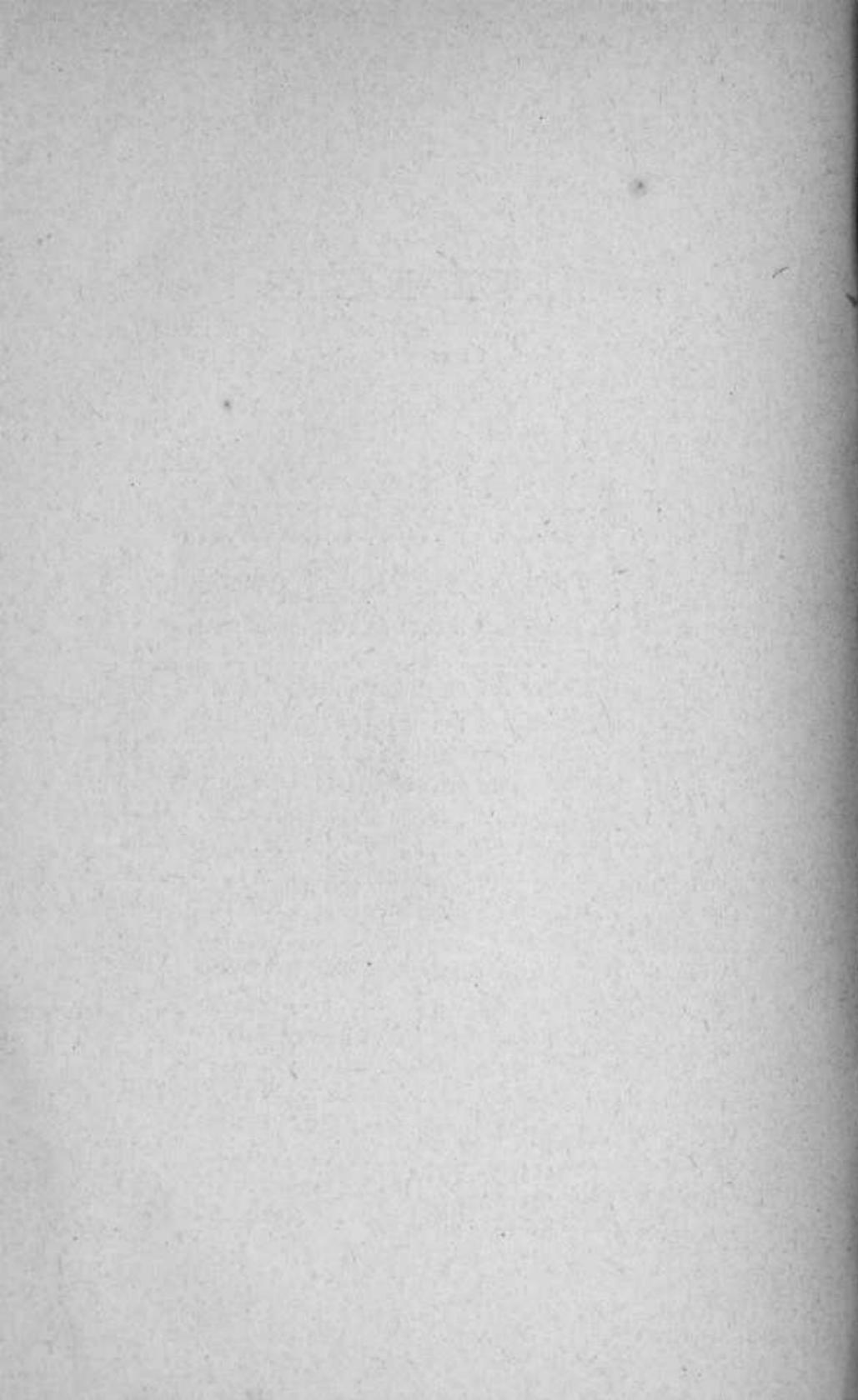
Habiendo en los postreros días de su vida cegado D. Juan Cabrero de cataratas, ni aun en aquella desgracia quiso el Rey privarse de los buenos servicios y prudentes consejos de su camarero, haciendo que se lo trajesen á su cá-

mara, donde sentado en una silla pequeña, razonaba con él amigablemente como con hombre á quien amaba y que merecía su confianza. En las consultas arduas y de graves negocios de Estado admitíale también á su consejo, siendo él y el citado Pérez Almazán, señor de Maella y el comendador mayor de Castilla y el duque de Alba D. Fadrique de Toledo, los más fieles amigos y confidentes del Rey Católico. En fin, como prenda de la cordialidad de relaciones que había entre el Monarca aragonés y nuestro D. Juan Cabrero, y muestra también de las relevantes prendas y acrisolada lealtad que en él reconocía, le nombró su albacea y executor testamentario en el testamento que hizo en Burgos el año de 1512, y si no hizo lo mismo en el que firmó más adelante en el año de 1515, sería probablemente por ser ya fallecido D. Juan en aquellos días.

Pues este varón insigne, amigo y confidente del Rey de Aragón, su fiel compañero en la prosperidad y en la desgracia, y su leal y prudente consejero en los negocios más difíciles del Estado, fué quien tuvo influencia mas directa y eficaz que todos en la resolución de la empresa de las Indias, moviendo y determinando la voluntad del Monarca y siendo el instrumento más poderoso para vencer las dificultades que se oponían á la empresa.»

ÍNDICE

	<u>Págs.</u>
DEDICATORIA.....	5
LEMA.....	7
INTRODUCCIÓN.....	9
CAPÍTULO I.—Vicisitudes de Cristobal Colón hasta su primera entrevista con los Reyes Católicos.....	25
CAPÍTULO II.—Aragón y Castilla desde la llegada de Colón hasta su primera entrevista con los Reyes Católicos (1484-1486).....	41
CAPÍTULO III.—La primera entrevista.—La Jun- ta de Córdoba.....	55
<i>Notas al capítulo III.</i>	99
CAPÍTULO IV.—De 1486 á 1491.....	103
CAPÍTULO V.—Las negociaciones.....	115
<i>Notas al capítulo V.</i>	135
CAPÍTULO VI.—Las capitulaciones de Santa Fe. <i>Notas al capítulo VI.</i>	137 157
CAPÍTULO VII.—Origen de las cantidades para realizar el descubrimiento.....	159
<i>Notas al capítulo VII.</i>	175
CAPÍTULO VIII.—Últimos sucesos hasta la salida de Colón.....	177
CONCLUSIÓN.....	185
APÉNDICE.....	189



*Se acabó de imprimir este libro en el
Establecimiento tipográfico de Fortanet,
impresor de la Real Academia
de la Historia, en Madrid
el día 26 de Octubre de
MDCCCXCII.*



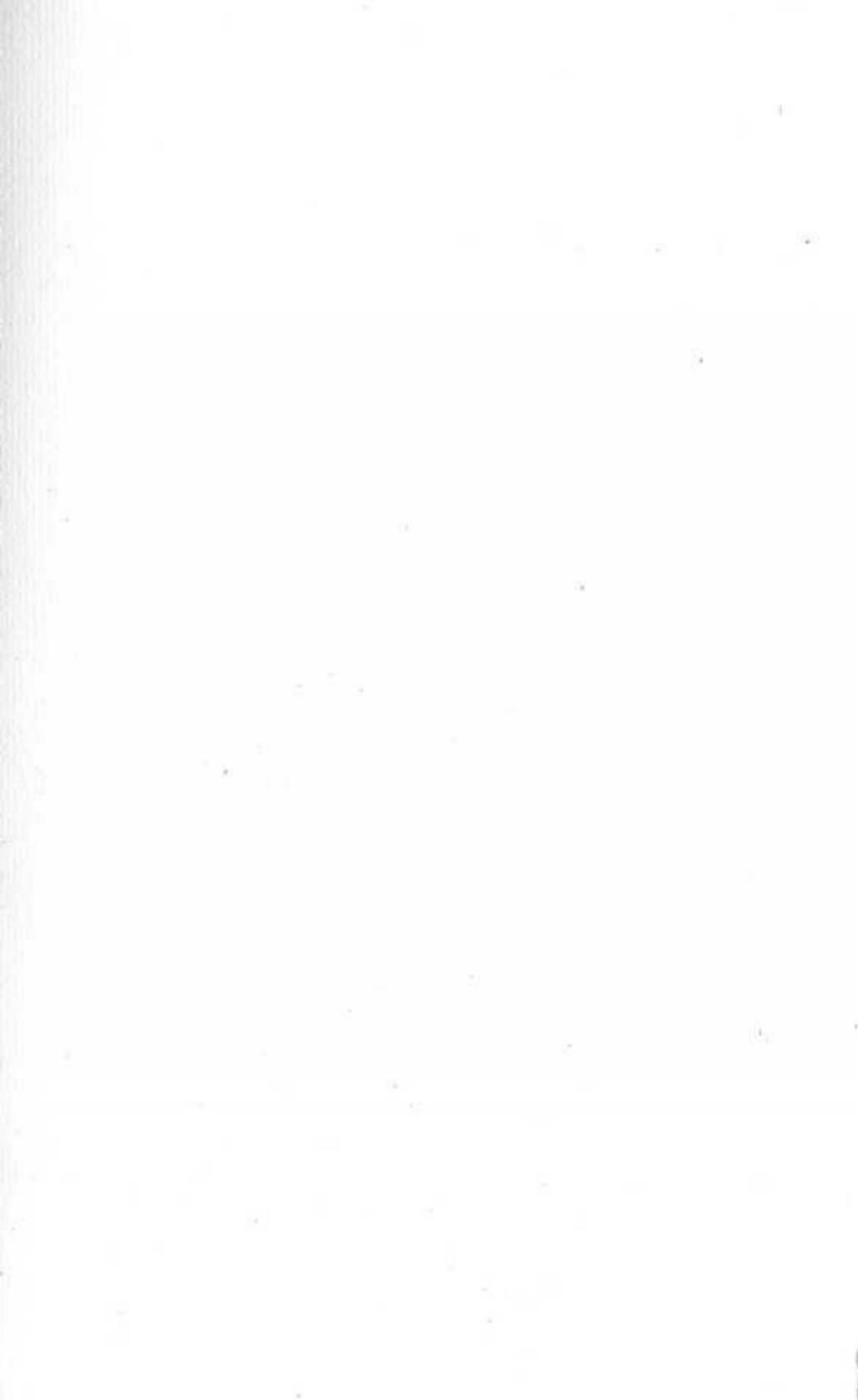


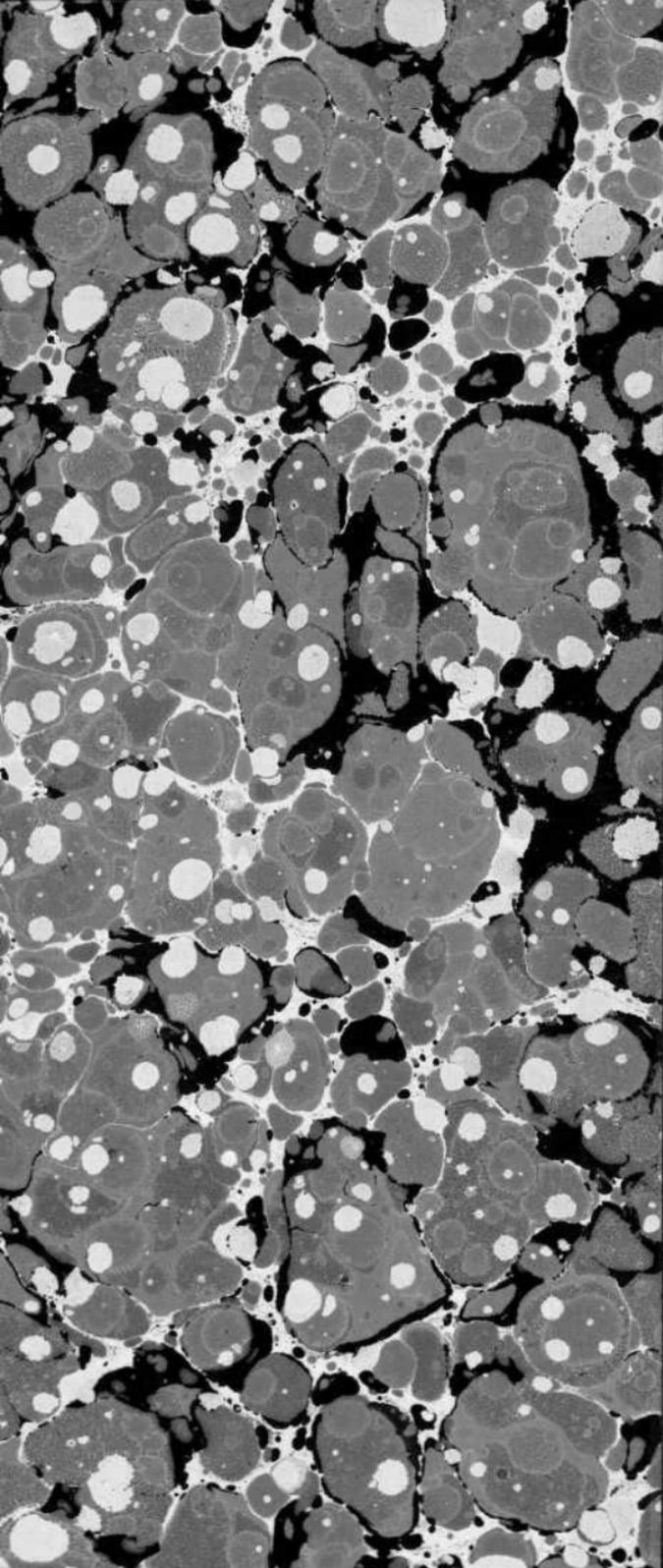
Los pedidos de esta obra se dirigirán á
D. Cecilio Gasca, plaza de la Seo, núm. 2,
librería, Zaragoza.



EN PREPARACIÓN

Política colonial del Rey Don
Fernando el Católico.





IC. IBARRA
—
FERNANDO
—
P. CATOLICO

G 438885